

# Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Tesis para obtener el Título de Arquitecto:

## Programa de desarrollo urbano de centro de población de Charapan, Michoacán.

Presenta:

Hernández Malpica Gustavo

Sánchez Chávez Adriana

Asesor de Tesis:

Ing. Arq. Gerardo Benjamin

Escutia Loaiza



MORELIA MICHOACÁN,  
JULIO 2020



## INDICE

|                                                                     |          |
|---------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I.-NIVEL ANTECEDENTES .....</b>                                  | <b>1</b> |
| 1.1. Introducción .....                                             | 1        |
| 1.1.1. Importancia y trascendencia del programa.....                | 4        |
| 1.1.2. Problemática general urbana y rural de la localidad.....     | 6        |
| 1.1.3. Reseña histórica de Charapan. ....                           | 6        |
| 1.2. Relación funcional del Centro de Población.....                | 7        |
| 1.3. Fundamentación jurídica .....                                  | 9        |
| 1.4. Delimitación del área e estudio .....                          | 23       |
| 1.4.1. Definición del área de estudio .....                         | 24       |
| 1.5. Ámbito regional .....                                          | 27       |
| 1.6. Medio físico natural .....                                     | 29       |
| 1.6.1. Clima .....                                                  | 29       |
| 1.6.2. Diversidad biológica.....                                    | 31       |
| 1.6.3. Usos del suelo .....                                         | 32       |
| 1.6.4. Fisiografía y Geología.....                                  | 34       |
| 1.6.5. Hidrología .....                                             | 35       |
| 1.6.6. Edafología.....                                              | 37       |
| 1.6.7. Topografía .....                                             | 37       |
| 1.6.8. Síntesis del medio físico natural.....                       | 39       |
| 1.7. Aspectos demográficos .....                                    | 39       |
| 1.7.1. Crecimiento histórico de Charapan (cabecera municipal) ..... | 39       |
| 1.7.2. Población total (urbana y rural) .....                       | 40       |
| 1.7.3. Migración .....                                              | 43       |
| 1.7.4. Población por localidad 2010. ....                           | 43       |
| 1.8. Aspectos económicos .....                                      | 44       |
| 1.9. Medio físico transformado.....                                 | 45       |
| 1.9.1. Infraestructura y servicios urbanos rurales.....             | 45       |
| 1.9.2. Oferta turística .....                                       | 46       |
| 1.9.3. Usos del suelo .....                                         | 75       |

|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.9.3.1. Tenencia de la tierra .....                                                              | 75        |
| 1.9.4. Vivienda.....                                                                              | 76        |
| 1.9.5. Suelo Urbano .....                                                                         | 77        |
| 1.9.6. Imagen Urbana. ....                                                                        | 78        |
| 1.9.7. Síntesis del medio físico transformado.....                                                | 79        |
| 1.10. Necesidades sentidas para la comunidad .....                                                | 79        |
| 1.11. Administración del desarrollo urbano.....                                                   | 81        |
| 1.12. Pronóstico de ámbito de aplicación .....                                                    | 81        |
| 1.13. Diagnóstico pronóstico integrado.....                                                       | 81        |
| <b>II.- NIVEL NORMATIVO .....</b>                                                                 | <b>82</b> |
| 2.1. Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.....                                 | 82        |
| 2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....                                                 | 82        |
| 2.1.2. PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE<br>2015-2021. ....                  | 86        |
| 2.1.3. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo<br>2009-2030 ..... | 88        |
| 2.1.4. Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 .....                                             | 88        |
| 2.2. Normas aplicables al desarrollo urbano.....                                                  | 89        |
| 2.2.1. Criterios para la ocupación del territorio. ....                                           | 90        |
| 2.2.2. Criterios para la regularización general de los usos del suelo .....                       | 91        |
| 2.2.3. Criterios para los usos industriales y ductos .....                                        | 91        |
| 2.2.4. Criterios para la infraestructura vial y Transporte. ....                                  | 92        |
| 2.2.5. Criterios para infraestructura de agua y drenaje.....                                      | 96        |
| 2.2.6. Criterios para la infraestructura eléctrica. ....                                          | 97        |
| 2.2.7. Criterios para la regulación de equipamientos. ....                                        | 97        |
| 2.2.8. Criterios para la preservación del patrimonio histórico .....                              | 98        |
| 2.2.9. Normatividad complementaria para acciones de edificación .....                             | 99        |
| 2.2.10. Modificaciones al programa de desarrollo urbano. ....                                     | 99        |
| 2.2.11. Acciones urbanas relevantes .....                                                         | 100       |
| 2.3. Objetivos del desarrollo urbano.....                                                         | 100       |
| 2.3.1. Objetivos generales .....                                                                  | 100       |
| 2.3.2. Objetivos específicos .....                                                                | 100       |

|                                                                                                                                            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.4. Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan Michoacán ..... | 103        |
| 2.4.1. Dosificación y criterios de ordenamiento urbano Políticas asignadas a la localidad. ....                                            | 104        |
| 2.4.2. Dinámica demográfica Proyecciones de población .....                                                                                | 104        |
| <b>III.- NIVEL ESTRATÉGICO .....</b>                                                                                                       | <b>105</b> |
| <b>3.1.- Alternativas de Desarrollo Urbano. ....</b>                                                                                       | <b>105</b> |
| 3.2. Organización física del Centro de población.....                                                                                      | 106        |
| 3.2.1. Alternativas de Desarrollo Urbano .....                                                                                             | 106        |
| 3.2.2. Delimitación del ámbito de aplicación. ....                                                                                         | 106        |
| 3.3. Políticas del Programa de Desarrollo Urbano.....                                                                                      | 106        |
| 3.3.1. Conservación.....                                                                                                                   | 106        |
| 3.3.2. Mejoramiento. ....                                                                                                                  | 107        |
| 3.3.3. Crecimiento.....                                                                                                                    | 108        |
| 3.3.3.1. Condicionantes para ocupación de áreas de crecimiento .....                                                                       | 108        |
| 3.4. Zonificación Primaria.....                                                                                                            | 108        |
| 3.4.2. Áreas de expansión o crecimiento urbano .....                                                                                       | 109        |
| 3.4.3. Acciones para el desarrollo de las zonas urbanas del municipio .....                                                                | 109        |
| 3.5. Prevención y atención a emergencias urbanas.....                                                                                      | 111        |
| 3.6. Clasificación básica de aptitud de suelo. ....                                                                                        | 111        |
| 3.7. Proyectos estratégicos o detonadores de desarrollo urbano específicos .....                                                           | 112        |
| <b>Conclusión .....</b>                                                                                                                    | <b>127</b> |

## **RESUMEN**

El H. Ayuntamiento de Charapan, Michoacán consciente de los nuevos retos urbanos que enfrenta la cabecera municipal, y debido a que no existe un Programa de Desarrollo Urbano y que por mandato constitucional el H. Ayuntamiento tiene la obligación de elaborarlo, decide crear un Programa de Centro de Población; en el cual de acuerdo a las necesidades socioeconómicas, medioambientales y de sus recursos naturales sean determinados los usos, reservas y destinos del suelo, con el objetivo de corregir la problemática urbana ya existente del Centro de Población; y contribuir a elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Para su realización precisará de un análisis del estado actual, en el sentido estricto de la determinación de los usos, destinos y reservas del suelo de la localidad, el cual deberá de contener las propuestas sustanciales a partir de acciones planificadas en materia de Desarrollo Urbano a corto, mediano y largo plazo, podrá lograrse una óptima y racional distribución del territorio urbano, el crecimiento y dotación de servicios de los asentamientos humanos actuales y futuros. Por consecuente se pretende, coadyuvar una postura participativa de nuevas tendencias para futuras generaciones de alumnos interesados y llevar a una sociedad no interesada por el Desarrollo Urbano de su Centro de Población donde se desenvuelve.

La planeación para el desarrollo Urbano del Centro de Población de Charapan, Michoacán, tiene como sustento jurídico las leyes y reglamentos emitidos en el ámbito Federal tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley Agraria, Ley Orgánica de Administración Pública federal, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Plan Nacional de Desarrollo; en el ámbito del Gobierno del Estado el fundamento se encuentra en la Legislación del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán, La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán, El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Ambiental y Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Expropiación del Estado de Michoacán, la Ley de Comunicaciones y Transporte Estatal; en las que se establece la competencia de los Ayuntamientos para la formulación, aprobación, evaluación, la administración y vigilancia de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los que de ellos se deriven, así como los usos y destinos del suelo.

**Palabras Clave:**

**Aluvión:** Sedimentos arrastrados por una corriente de agua, que quedan depositados en un terreno. Puede estar compuesto por arena, grava, arcilla o limo.

**Asentamiento:** o asentamiento humano, es el lugar en donde se establece una persona o una comunidad. También puede referirse al proceso inicial en la colonización de tierras.

**Demarcación:** Determinación y señalización de los límites.

**Encauzar:** Abrir un cauce para que discurra por él una corriente o más de agua, o conducir una corriente por un cauce.

**Escorrentía:** Corriente de agua que se vierte al rebasar su depósito o cauce naturales o artificiales.

**Expropiación:** Fenómeno de derecho público constitucional y administrativo que consiste en la transferencia coactiva de la propiedad desde su titular al estado, mediante indemnización.

**Paraje:** Lugar geográfico deshabitado o con un escaso número de habitantes. Por lo general se trata de pueblos muy pequeños que se encuentran en una zona rural.

**Suburbanización:** Espacios geográficos ubicados en las afueras de la ciudad.

**Zonificación:** Parte del proceso e ordenamiento territorial. Consiste en definir zonas con un manejo o destino homogéneo que en el futuro serán sometidas a normas de uso a fin de cumplir los objetivos para el área.

## **ABSTRACT**

The H. City Council of Charapan, Michoacán, aware of the new urban challenges facing the municipal seat, and because there is no Urban Development Program and because of the constitutional mandate, the City Council has the obligation to develop it, decides to create a Program Population Center; in which according to the socioeconomic, environmental and natural resource needs, the uses, reserves and destinations of the land are specific, with the aim of correcting the existing urban problems of the Population Center; and contribute to raising the quality of life of its inhabitants.

In order to carry it out, an analysis of the current state, in the strict sense of determining the uses, destinations and reserves of the soil of the location, which is necessary to contain the proposals for planned substances based on planned actions in matters of Short, medium and long-term urban development will be able to achieve an optimal and rational distribution of the urban territory, growth and provision of services for current and future human settlements. Consequently, it is intended to contribute to a participatory posture of new trends for future generations of interested students and to carry out a society not interested in the Urban Development of its Population Center where it operates.

The planning for the urban development of the Population Center of Charapan, Michoacán, has as legal support the laws and regulations issued in the Federal sphere such as the Political Constitution of the United Mexican States, the General Law of Human Settlements, Agrarian Law, Law Organic Federal Public Administration, General Law of Ecological Balance and Environmental Protection, National Development Plan; within the framework of the State Government, the foundation is found in the Urban Development Legislation in the State of Michoacán, The Political Constitution of the State of Michoacán de Ocampo, the Regionalization Decree for the Planning and Development of the State of Michoacán, The Code of Urban Development of the State of Michoacán de Ocampo, the Environmental Law and Protection of the Natural Heritage of the State of Michoacán de Ocampo, the Law of Public Works of the State of Michoacán de Ocampo, the Law of Expropriation of the State of Michoacán, the Law of Communications and State Transportation; in which it establishes the competence of the City Councils for the formulation, approval, evaluation, administration and monitoring of the Urban Development Programs of the Population Center and those derived from them, as well as the uses and destinations of the land.

## I.-NIVEL ANTECEDENTES

### 1.1. Introducción

La SEMACCTED solicitó a la FAUM alumnos del servicio social, para colaborar en conjunto con el H. Ayuntamiento de Charapan en el rescate y restauración de las trojes existentes, el mejoramiento de la plaza principal y como apoyo a esto, la realización de un programa de desarrollo urbano, el cual se nos asigna.

Hablar de *Desarrollo* es hablar de la creación de condiciones en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades. **El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán** es un instrumento de planeación que tiene como objetivo y sujeto de los esfuerzos de desarrollo a los seres humanos y sus distintas dimensiones de requerimientos, no solo económicos y de servicios básicos, sino también de desarrollo personal y de pertenencia activa de una colectividad. Las profundas diferencias, la magnitud de los rezagos y la heterogeneidad territorial obligan a que todos los actores: económicos sociales y el estado, asuman un compromiso en el que juntos articulen iniciativas de esfuerzos para superar las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad en las que viven muchos ciudadanos.

Un Programa que no sólo se proponga aminorar los rezagos en infraestructura, servicios, equipamiento, sino que, al mismo tiempo, refuerce la identidad y la cohesión social de la población, sin descuidar que el territorio esté preparado para las contingencias ambientales, lo que implica la incorporación de variables ambientales, de vulnerabilidad, amenaza y riesgo como elementos fundamentales de una localidad urbana.

**El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan**, deberá involucrar a los agentes institucionales encargados de la planeación en tareas preventivas y reconstructivas que enfrenten la vulnerabilidad de los asentamientos y ante eventos naturales que han mostrado recientemente su acción devastadora. Al mismo tiempo, deberá definir políticas de incentivo, impulso o consolidación de acciones concertadas de desarrollo urbano mediante acciones de Proyecto Urbano Participativo, con capacidad para lograr un desarrollo sustentable en todos los niveles y sectores. Esta propuesta que se presenta como instrumento de planeación urbano-territorial, para la localidad de Charapan, incluye desde su metodología, una visión amplia del territorio como patrimonio en donde por supuesto está incluido el patrimonio cultural, natural, histórico y arquitectónico.

**El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan**, pretende establecer políticas de desarrollo en materia de crecimiento, conservación y mejoramiento tomando como base la actual realidad de la cabecera municipal para establecer estrategias para su organización física, estructura urbana, recursos económicos disponibles, administración urbana y sus respectivas etapas de desarrollo. Toda vez que actualmente se carece de un instrumento de planeación de este tipo.

**El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día 26 de diciembre de 2007, ratifica en su artículo 14, la facultad de los Ayuntamientos de formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal.

De acuerdo a lo anterior la denominación oficial del presente estudio será ***“Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán”***.

### **Problemática**

Charapan, Michoacán forma parte de un proyecto denominado La Ruta Don Vasco, el cual fue implementado para favorecer el desarrollo social y económico de territorios que cuentan con importantes recursos naturales y culturales. Michoacán posee una riqueza cultural excepcional, producto de sus antecedentes prehispánicos y del mestizaje que se dio, en el siglo XVI, en el proceso de evangelización que encabezó el humanista Vasco de Quiroga.

Este personaje y el patrimonio generado en su época, constituyen una oportunidad para impulsar un importante programa de turismo cultural emergente, denominado la “Ruta Don Vasco”.

El proyecto conceptual fue presentado en FITUR (España), en el año 2011, y resultó ganador del Premio al Mejor Producto Turístico Internacional. Actualmente pese a que se han realizado fuertes inversiones, la ruta no ha logrado operar y desarrollarse integralmente para obtener los objetivos planteados en un inicio, ni tampoco se identifican impactos significativos en la economía local de la región ni una mejor conservación del patrimonio cultural; premisas que fueron parte del sustento principal de su conceptualización y justificación.

Una de las debilidades que se presentan en la RDV, es la necesidad de un diagnóstico objetivo e integral de operatividad funcional del territorio patrimonial en el cual se desarrolla. En concreto, deben contemplarse políticas transversales que incidan en la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado como recurso turístico, a la par de acciones y una normatividad de desarrollo urbano y ordenamiento territorial eficiente, que incidan con políticas públicas y de manera normativa en la gestión del territorio turístico patrimonial. Motivo por el cual la SEMACDET y SUMA solicitaron el Apoyo de la FAUM para la elaboración de un Programa de desarrollo urbano de centro de población de Charapan ya que se requiere para el ordenamiento, mejora de imagen urbana y las intervenciones que se están realizando con los proyectos de la restauración de las trojes que se localizan en la cabecera municipal así como el mejoramiento de la plaza principal y sus calles cercanas.

Alcances:

Comprende una primera etapa que abarca los 3 primeros niveles del Programa de desarrollo Urbano de centro de población de Charapan, Mich.

**I.- NIVEL ANTECEDENTES**

- Relación funcional del centro de población
- Fundamentación jurídica
- Delimitación del área de estudio
- Ámbito regional
- Medio físico natural
- Aspectos demográficos
- Aspectos económicos
- Medio físico transformado

**II.- NIVEL NORMATIVO**

- Políticas derivadas de niveles superiores de planeación
- Normas aplicables al desarrollo urbano
- Objetivos del desarrollo urbano
- Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano

**III.- NIVEL ESTRATÉGICO**

- Alternativas de Desarrollo Urbano
- Organización física del Centro de población
- Políticas del Programa de Desarrollo Urbano
- Zonificación
- Prevención y atención a emergencias urbanas
- Clasificación básica de aptitud de suelo
- Proyectos estratégicos o detonadores de desarrollo urbano específicos

### **1.1.1. Importancia y trascendencia del programa.**

#### **Antecedentes.**

No existe antecedente de un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán, y por primera vez la actual administración toma la decisión de elaborar un instrumento que tome en cuenta las necesidades de la población y las enormes oportunidades, que como municipio se tienen para progresar.

#### **Motivos que dan origen al programa.**

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO). Los ayuntamientos tendrán las atribuciones para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados, así como administrar la zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población.<sup>1</sup>

#### **Objetivos del programa.**

##### **Objetivo general.**

Ordenar y regular las áreas urbanas que integran la localidad y sus alrededores, sus aprovechamientos, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento por el bien de sus habitantes.

##### **Objetivos Particulares.**

- Dotar de elementos técnicos a la autoridad municipal para: Ordenar y regular el crecimiento urbano del municipio.
- Encauzar el desarrollo del municipio en función de las demandas de la población, la potencialidad de sus recursos naturales y de su infraestructura.
- Desarrollar las actividades productivas, en congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.

<sup>1</sup> Fuente: <http://congresomich.gob.mx/file/C%C3%93DIGO-DE-DESARROLLO-URBANO-REF-29-DIC-2017.pdf>

- Determinar las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, así como evitar la invasión de áreas no aptas para el desarrollo urbano (áreas agrícolas de alta productividad contempladas dentro de los ordenamientos ecológicos de la región).
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, impulsando programas de saneamiento de aguas residuales y restitución original del suelo.
- Prever el tratamiento adecuado en la disposición final de los residuos sólidos.
- Promover el desarrollo económico del municipio, a través del planteamiento de proyectos dentro de las estrategias, que se enfoquen a atender la creación de empleos temporales y permanentes.
- Preservar los elementos de valor histórico, ecológico, escénico, arquitectónico y turístico.
- Conservar y mejorar la imagen urbana en las poblaciones que cuentan con una arquitectura histórica, mediante la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano y un reglamento que incluya la regularización de sistemas constructivos y elementos urbanos.

**Convenio entre el H. Ayuntamiento y la Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial para la elaboración del Programa de Desarrollo de Centro de Población de Charapan, Michoacán.**

Para dar inicio a la elaboración del presente programa se tuvo que realizó una acción concertada entre el Gobierno del Estado a través de la SEMACDET y el H. Ayuntamiento de Charapan, ya que dentro de las facultades de corresponsabilidad del mismo, según lo expresado en el Artículo 12 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que; la Secretaría tendrá las atribuciones de asesorar y apoyar a los ayuntamientos, *cuando éstos lo soliciten*, en la formulación o actualización, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo urbano de su competencia. De acuerdo a lo anterior se realizó el convenio de coordinación.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Fuente: <http://congresomich.gob.mx/file/C%C3%93DIGO-DE-DESARROLLO-URBANO-REF-29-DIC-2017.pdf>

### 1.1.2. Problemática general urbana y rural de la localidad.

#### **Planteamiento del Problema.**

Actualmente el municipio de Charapan cuenta con 14 comunidades y la cabecera municipal, las localidades de este municipio cuentan con casi todos los servicios de infraestructura, faltando la complementación y el mejoramiento de los mismos, las localidades del municipio presentan dispersión en la vivienda, la que en su mayoría se encuentra desocupada, existen grandes áreas baldías dentro de la mancha urbana y esto trae como consecuencia infraestructura subutilizada. Cabe mencionar que en este Programa el ámbito de aplicación solo contempla la cabecera municipal.

El deterioro del suelo es uno de los problemas que se presenta en el municipio ligado al cambio de uso de suelo de forestal a agrícola y a la disminución de cobertura vegetal. Las causas de esta problemática están fuertemente asociadas al aumento del cultivo de papa y a las técnicas de surcado a favor de la pendiente detectadas en este tipo de cultivo. Las consecuencias de la erosión del suelo son entre otras, el arrastre de partículas de suelo por escorrentías de agua, el arrastre de partículas de suelo por corrientes eólicas, el empobrecimiento de minerales y nutrientes por el uso de agroquímicos, así como la compactación por tránsito de ganado vacuno y vehículos. La erosión no solo afecta la productividad de la tierra sino también agrava el problema de retención y captación de agua. Esto no solo afecta al municipio, sino también a los municipios de la zona baja de la región, como son Uruapan, Zamora, Los Reyes, entre otros, debido a la disminución de escurrimiento o infiltración natural en el territorio de Charapan. Aunque el suelo está en formación permanente, se le considera un recurso natural no renovable en la escala humana de tiempo, ya que para formar un centímetro de suelo en la capa superficial se requieren entre 100 o más años para restablecerla de manera natural.

Existe falta de empleo que trae como consecuencia el constante flujo migratorio hacia el vecino país del norte. Existe falta de impulso para los artesanos. Carencia de reservas destinadas para el crecimiento urbano, así como la falta de control y vigilancia de las zonas que resultan no aptas para el desarrollo.

### 1.1.3. Reseña histórica de Charapan.<sup>3</sup>

Charapan significa "lugar de tierra colorada". Hace muchos años existían cuatro tribus que vivían en paraje cercanos al actual asentamiento de Charapan. La primera se le llamaba Tioso Guanaten y estaba situada al oriente, la segunda, llamada San Miguel Asicurin, estaba localizada al norte. La tercera era Charapan Guananten y se encontraba al poniente. Y por último, Jonio Caguaro, ubicada al sur.

Estas tribus hacían sus caseríos cerca de los cerros, ya que se sostenían de ellos, pero casi siempre carecían de agua y pasaban grandes penurias para conseguirla, las que han quedado grabadas en la memoria del pueblo.

Después de un tiempo las cuatro tribus decidieron unirse y vivir todos juntos en torno al ojo de agua donde esta no les faltaría.

<sup>3</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

La primera tribu llamada Tioso Guananten ahora la conocemos con el nombre de Barrio de Santo Santiago. La segunda tribu llamada San Miguel. La tribu de Charapan Guanaten, tomó por nombre Barrio de San Bartolomé. La tribu de jonio Caguaro ahora es conocida como Barrio de San Andrés, lugar donde se encuentra el ojo de agua, así quedo conformado el hermoso pueblo de Charapan, con sus cuatro barrios regidos por los cuatro puntos cardinales, existe un quinto barrio el de San Esteban, que era un ranchito que no se encontraba cerca de Charapan y el cual también se unió a las cuatro tribus. De todas ellas el nombre de la tribu Charapan Guanaten fue el que predominó para darle nombre a todo haciendo alusión a un “lugar de truenos tradiciones y costumbres”. El pueblo de Charapan ha sido desde tiempos muy remotos agradecidos con Dios pues antes de la llegada de los misioneros católicos los antecesores alababan a sus dioses del Sol y la Luna una con cantos y danzas es por eso que la danza de viejitos en Charapan existe desde tiempos inmemorial (Figura 1). Esta danza tiene su significado: el Corcobí representa al Sol, la Maringúa a la Luna y los demás danzantes representan a las estrellas.



**Figura 1. Viejos danzantes en la fiesta patronal del barrio de San Miguel en Charapan, Michoacan, México.** <sup>4</sup>

En la Ley territorial del 13 de diciembre de 1855, aparece como tenencia del municipio de Paracho.

El 20 de noviembre de 1861, se le otorga el rango de municipio, perteneciendo al distrito de Paracho, junto a Nahuatzen y Cherán el Grande. En este tiempo, llevaba el nombre de Charapa. En 1862, al dividirse el estado en departamentos, Charapan no aparece considerado como municipalidad, lo que hace suponer que se le asignó la categoría de tenencia. En 1901, el Congreso expidió un decreto en relación al territorio y la administración del estado, donde aparece nuevamente Charapan como municipio, considerándose que, en ese año se le restituyó ese rango.

## 1.2. Relación funcional del Centro de Población.

El municipio de Charapan se localiza al oeste del Estado de Michoacán, limita al norte con Tangancicuaro y Chilchota, al este con Paracho, al Oeste con Los Reyes. Su principal centro de influencia para el abasto de alimentos es Zamora y para el comercio Uruapan al sur-este del municipio, lo que le hace estar comunicado por la carretera pavimentada Uruapan-Los Reyes,(tramo Corupo-Pamatacuaro); sin embargo, la comunicación con los municipios colindantes resulta difícil, debido por una parte a las pésimas condiciones de las carreteras y, por otra, a los trazos obsoletos de las vías actuales, generando un

<sup>4</sup> <https://www.purepecha.mx/threads/5555-Instauraci%C3%B3n-Hist%C3%B3rica-de-la-Corporaci%C3%B3n-Pur%C3%A9pecha-en-el-poblado-de-Charapan-Michoac%C3%A1n-M%C3%A9xico>

delicado problema de intercomunicación municipal que limita los flujos de personas y mercancías. Los 43km. de carretera Estatal pavimentados correspondientes al municipio, así, la cabecera municipal se conecta con sus principales localidades (Cocucho, Ocumicho y San Felipe) mediante un sistema de carreteras que requieren de mantenimiento constante, lo que genera una mala comunicación con las comunidades.

En lo que se refiere a la producción de productos artesanales, su relación más importante es con Zacán, Cocucho, Uruapan y todos los municipios que integran el Circuito 2 Esencia Purépecha de la Ruta Don Vasco, que tiene gran importancia turística, histórica, cultural y de comercio artesanal. De igual forma debido a su gran riqueza arquitectónica, cultural e histórica el municipio a nivel estatal y nacional, es considerado y está siendo reconocido como un destino turístico importante, lo cual representa una gran posibilidad para el desarrollo turístico del municipio.

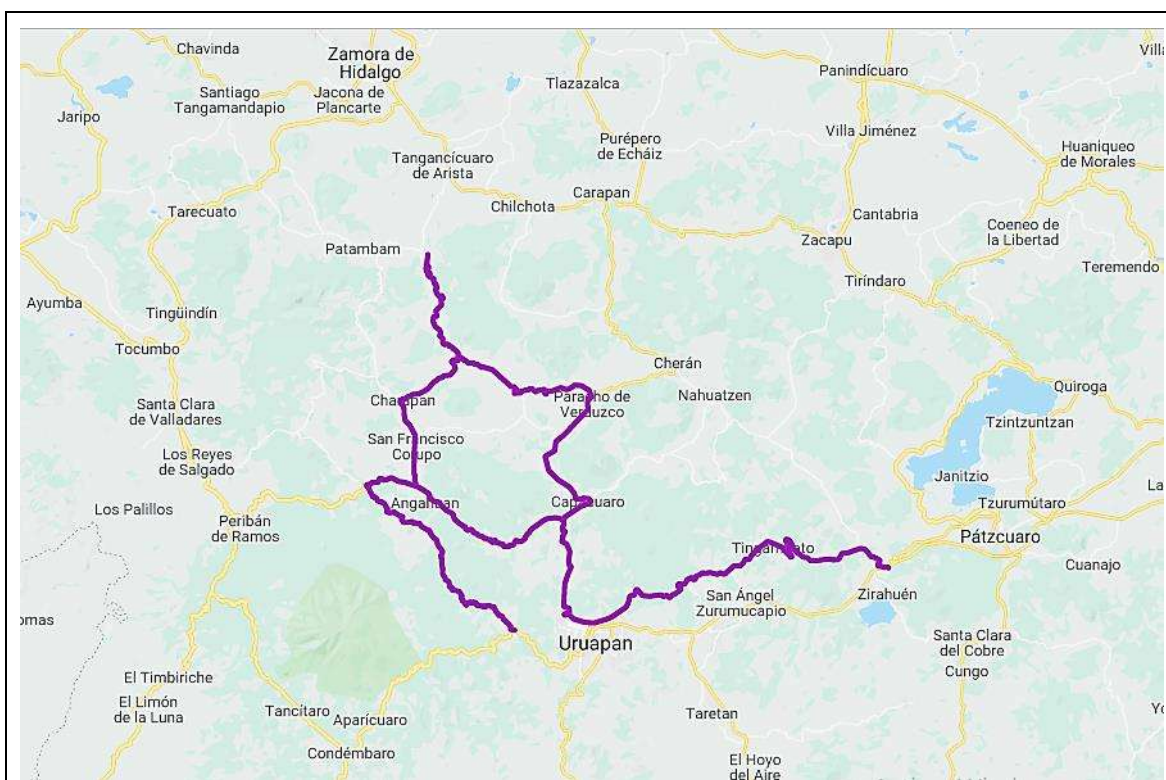


Figura 2. Ruta Don Vasco, Circuito Esencia Purépecha. Fuente

### 1.3. Fundamentación jurídica

Bases jurídicas que sustentan y motivan la formulación y/o actualización del programa, destacando los elementos de enlace y concurrencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal, regional y municipal.

#### Instrumentos jurídicos

Las bases jurídicas en que se sustenta la elaboración y aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán, están contenidas en la Constitución, en las leyes rectoras en materia de planeación urbana y de regulación de los asentamientos humanos a nivel nacional y estatal, en las leyes orgánicas de la administración pública federal y la estatal, así como en la Ley Agraria y las leyes que regulan el desarrollo urbano.

#### A nivel federal

##### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>5</sup>***

Para dar fundamento a los planes, programas y/o estudios regionales, municipales y de centro de población, es preciso tener en cuenta los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales señalan la participación de los distintos órdenes de gobierno así como las responsabilidades que de ellos emanan.

- Título primero, capítulo I, “de las garantías individuales”
- Título quinto, “de los estados de la federación”
- El artículo 27 de la Constitución dicta las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques así como para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, además de preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros. Asimismo regula el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidando de su conservación para lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida.
- La Constitución además establece la premisa de que el país contará con un Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- El artículo 26 señala: “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”. En este sentido se elaborará un Plan Nacional de Desarrollo del que se desprenderán los Programas Sectoriales de la Administración Pública Federal.

<sup>5</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

***Ley General de Asentamientos Humanos<sup>6</sup>***

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos (nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2016 ) establece la concurrencia de los Municipios, Estados y Federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, fijando las normas básicas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de estos asentamientos y de la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano. En esta ley también se reiteran las atribuciones de los municipios para formular y administrar los planes y programas de desarrollo urbano, celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación o con la entidad federativa y otros municipios, para apoyar los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales.

- “Disposiciones generales”
- “De la concurrencia y de la coordinación de autoridades”
- “De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano”
- “De las regulaciones a la propiedad en los centros de población”
- “De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra)”
- “De la participación social”
- “Del fomento al desarrollo urbano”

***Ley Agraria<sup>7</sup>***

Nueva ley

Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018. En virtud del alcance del Programa en zonas de actividades del sector primario y en predios catalogados como rústicos o ejidales, también se debe considerar lo que señala la Ley Agraria en los temas de desarrollo y fomento agropecuario, permitiendo que las organizaciones de productores elaboren propuestas para el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales, se preserve el equilibrio ecológico, así como la protección que debe darse a las tierras destinadas a los asentamientos humanos; la ley señala las condiciones y modalidades para la incorporación y enajenación de terrenos ejidales ubicados en áreas declaradas como reservas y prevé la expropiación de bienes ejidales y comunales por causa de utilidad pública, creación o ampliación de reservas territoriales o bien para áreas destinadas para el desarrollo urbano, vivienda, industria y turismo, entre otras.

De las Tierras Ejidales en Zonas Urbanas.

**Artículo 87.-** Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al

<sup>6</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_281116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf)

<sup>7</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6027.pdf>

desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

**Artículo 88.-** Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

**Artículo 89.-** En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por Ley General de Asentamientos Humanos.

***La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>8</sup>***

Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2019  
Fija la facultad de la Secretaría de Desarrollo Social, para formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología y apoyar a las autoridades estatales y municipales en su ejecución.

**Artículo 41.** A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos: (Párrafo reformado DOF 14-05-2019)

- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular: (Párrafo reformado DOF 30-11-2018)
  - a) El crecimiento y surgimiento de asentamientos humanos y centros de población;
  - b) La regulación de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;
  - c) La elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios para incidir en la calidad de vida e las personas; (reformado DOF 30-11-2018)
  - d) Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos; (adicionado DOF 30-11-2018)
  - e) La planeación habitacional y el desarrollo de vivienda... (reformado y recorrido DOF 30-11-2018)
  - f) El aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país; (recorrido DOF 30-11-2018)

<sup>8</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf)

- II. Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia;
- III. Administrar el Registro Agrario Nacional;
- IV. Conducir los mecanismos de concentración con las organizaciones campesinas;
- V. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;
- VI. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales
- VII. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas de los ejidos y comunidades;
- VIII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable;
- IX. Administrar los terrenos baldíos y nacionales y las demasías, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento;
- X. Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterio de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;
- XI. Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- XII. Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;  
**XII Bis.** Establecer mecanismos para el ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano
- XIII. Promover y concertar programas de vivienda y de Desarrollo Urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración;
- XIV. Fomentar la organización de sociedad cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

- XV.** Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, e los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- XVI.** Apoyar los programas de modernización de los registros públicos de propiedad;
- XVII.** Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan;
- XVIII.** Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la planeación regional del desarrollo;
- XIX.** Elaborar los programas regionales y espaciales que les señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XX.** Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores sociales y privados; (reformada DOF 14\_05\_2019)
- XXI.** Aportar diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de Crecimiento demográfico y su impacto en el ambiente territorial;
- XXII.** Participar en la definición de la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; (fracción adicionada DOF 30-11-2018)
- XXIII.** Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda; (adicionada DOF 30-11-2018)
- XXIV.** Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia; (reformada y recorrida DOF 30-11-2018)
- XXV.** Participar en la elaboración de los métodos e instrumentos para identificar zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales para su prevención y mitigación; (adicionada DOF 30-11-2018)
- XXVI.** Diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios así como los catastros, a través de la administración de la plataforma nacional de información a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, (adicionada DOF 30-11-2018)

***Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente<sup>9</sup>***

Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, (texto vigente) Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio del 2018.

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
- II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV. La preservación y la protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- VI. La preservación y el control de la preservación del aire, agua y suelo;
- VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX- G de la Constitución;
- IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concentración entre autoridades, entre estas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales en materia ambiental
- X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven,

En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras Leyes relacionadas con la materia que regula este ordenamiento.

<sup>9</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_050618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_050618.pdf)

**SECCIÓN IV**

**Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos**

**ARTÍCULO 23.-** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

- I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;
- II. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;
- III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;
- IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;
- V. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;
- VI. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en la esfera de la competencia, promoverá la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable; (Fracción reformada DOF 1901-2018)
- VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación de la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;
- VIII. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;
- IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida, y

- X. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático. (Fracción reformada DOF 19-01-2018)

#### **A nivel estatal**

##### ***Legislación del desarrollo urbano en el Estado de Michoacán***

La Planeación del Desarrollo Urbano del Estado se realiza en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, que es el conjunto de fundamentos jurídico-administrativos, lineamientos y mecanismos que coordina el poder ejecutivo estatal para orientar el proceso integral del desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

A través del Sistema de Planeación, se estructuran los esfuerzos que en materia de desarrollo realizan la administración pública, los sectores social y privado, y la sociedad en general. Lo integran las dependencias del ejecutivo, los organismos auxiliares de carácter estatal, los ayuntamientos de la entidad, las dependencias del gobierno federal y las diversas organizaciones sociales. La participación ciudadana y la operación de las actividades se coordinan por medio de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Estatal (CPLADE).

##### ***Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>10</sup>***

En su artículo 123 fracción VI, señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y, participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

##### ***Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán.<sup>11</sup>***

En el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán en su tomo CXXXIII número 99 de fecha 15 de Julio de 2004 se emite el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán, en el cual los 113 municipios se agrupan en 10 regiones socioeconómicas: Lerma-Chapala, Bajío, Cuitzeo, Oriente, Tepalcatepec, Purhépecha, Pátzcuaro-Zirahuén, Tierra Caliente, Sierra- Costa e Infiernillo; regionalización que sirve de base al diagnóstico de este Programa. El Estado de

<sup>10</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1907/2.pdf>

<sup>11</sup> [leyes.michoacan.gob.mx/destino/0211fu.pdf](http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/0211fu.pdf)

Michoacán de Ocampo cuenta con el Código de Desarrollo Urbano menciona que *“la planeación del desarrollo urbano en la entidad estará a cargo en forma coordinada entre el gobierno del Estado y los municipios, de acuerdo a lo dispuesto en la misma, la Ley General de Asentamientos Humanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables”*; establece que se entenderá como **Programa Estatal de Desarrollo Urbano** al conjunto de estudios, políticas, instrumentos, normas técnicas y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

### **Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>12</sup>**

Última Reforma publicada en el Periódico Oficial el 11 de mayo de 2018.

Asimismo el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla la constitución de asociaciones, patronatos y comités con atribuciones de promoción, asesoría, ejecución y vigilancia de las acciones que se autoricen en los programas y proyectos; estos organismos de participación social colaborarán en los procesos de planeación y programación del desarrollo urbano, vivienda y protección ecológica.

Por ello, es tarea del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos fomentar, facilitar, asegurar y encauzar esta participación y convertirla en eje central de la política de desarrollo urbano, que involucre a todos los representantes de la sociedad con la participación de los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, la planeación del desarrollo urbano es un proceso que se asocia a una serie de factores que lo determinan y que se pueden formular mediante la aplicación de políticas específicas en el corto, mediano y largo plazo para las variables de análisis que atañen a las 177 localidades que integran el sistema urbano estatal.

- “Disposiciones generales”
- “De la concurrencia y coordinación de actividades”
- “De la participación Social
- “De la ordenación y regulación de los centros de Población”
- “De los programas de desarrollo urbano
- “De la formulación de los programas”
- “De las autoridades competentes”

### **Ley Ambiental y Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo**

- “Disposiciones generales”
- “De la distribución de competencias”
- “De la Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental”
- “De la Prevención y Control de la Contaminación”

<sup>12</sup> [http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-mich/MICH-L-CodDesUrbano2018\\_05.pdf](http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-mich/MICH-L-CodDesUrbano2018_05.pdf)

***Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>13</sup>***

Establece las bases del Sistema Estatal de Planeación, dispone que la planeación deba instrumentarse a través de planes y programas que promoverán el desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios y que estos especificarán las acciones de coordinación y concertación entre ellos. Además define que se contará con un Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado, que realizará los diagnósticos para conocer las necesidades sociales, definirá prioridades, objetivos, metas y estrategias de desarrollo y dará seguimiento y evaluará la ejecución de los planes; así como con un Plan Estatal de Desarrollo, el cuál contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Estado, faculta al Gobernador del Estado para aprobarlo y define para el Plan de Gobierno del Estado, la obligación de contener objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo y aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

***Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo***

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de septiembre del 2007. Señala en el capítulo primero “De la planeación, programación y presupuestación de las obras en el artículo 10, en la planeación de las obras públicas las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales en lo que corresponda, deberán ajustarse a las políticas, objetivos y prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado, y en los diversos programas que establezca el Gobierno del Estado. Los ayuntamientos y entidades paramunicipales se ajustarán a los respectivos planes municipales.

***Ley de Expropiación del Estado de Michoacán<sup>14</sup>***

De las Causas de Utilidad Pública.

Artículo 8.- Se consideran causas de utilidad pública:

- I. El establecimiento, explotación, conservación o mantenimiento de un servicio público;
- II. La apertura, ampliación, prolongación y alineación de calles, la construcción y obras de protección de calzadas, puentes vehiculares o peatonales, caminos, túneles, pasos, vados y sus zonas de mantenimiento, así como la construcción de cualquier obra de infraestructura vial para el mejoramiento de las vías públicas urbanas, suburbanas y rurales de los municipios o del Estado, en beneficio de la colectividad;
- III. La constitución de un derecho de vía y áreas necesarias para la construcción o introducción de infraestructura hidráulica, drenaje sanitario, pluviales, gas, electricidad, y cualquier otra red de servicio;

<sup>13</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo33248.pdf>

<sup>14</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo33266.pdf>

**IV.** El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos;

**V.** La construcción y ampliación de hospitales, dispensarios médicos, centros de recuperación de la salud, asilos, hospicios, guarderías, escuelas para cualquier grado o clase de enseñanza, plazas, parques, jardines, áreas deportivas, auditorios, centros para la difusión de la cultura, estaciones de transporte, centros de readaptación social, panteones, rellenos sanitarios, campos de aterrizaje, edificios para oficinas de gobierno, o cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo;

**VI.** Las acciones necesarias para la ejecución de algún Programa o Plan de Desarrollo Urbano; **VII.** La conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideren características notables de la cultura nacional, regional o estatal;

**VIII.** La conservación, ampliación y creación de áreas y terrenos propios para el desarrollo de la industria, vivienda, comercio e industria turística;

**IX.** Los procedimientos empleados para combatir o impedir la propagación de epidemias, epizootias, incendios, plagas, inundaciones u otro caso fortuito;

**X.** La adquisición de tierra para la creación de provisiones y reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano, para la creación, fundación, conservación, ampliación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, colonias urbanas o agrícolas y de sus propias fuentes de vida, así como para la vivienda, su equipamiento e infraestructura;

**XI.** La satisfacción de necesidades de reubicación de familias que por motivos de desastres ocasionados por elementos de la naturaleza o atribuibles a la acción humana, pierdan sus hogares o se encuentren en zonas que por el alto riesgo que representan, sea inminente la pérdida de vidas humanas;

**XII.** La regularización de la tenencia de terrenos destinados a vivienda popular y ocupada por grupos sociales de escasos recursos económicos, o bien, la reubicación de las mismas por causas de beneficio colectivo o interés social;

**XIII.** La defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación;

**XIV.** Las medidas necesarias para evitar la destrucción de elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad;

**XV.** La restauración o demolición total o parcial de construcciones que representen un peligro para la sociedad;

**XVI.** La captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, la construcción y obras de protección de instalaciones para el tratamiento de aguas negras, de canales, drenajes sanitarios, obras de irrigación, desperdicios, pozos, drenajes pluviales, así como de cualquier obra de infraestructura hidráulica que beneficie a la colectividad;

**XVII.** El aprovechamiento y la transformación de basuras y saneamiento de terrenos;

**XVIII.** La satisfacción de necesidades colectivas de protección en caso de guerra o trastornos interiores, así como el abastecimiento de las ciudades o centros de población, de víveres o de otros artículos de consumo necesario y los medios empleados para el mantenimiento de la paz y seguridad pública;

**XIX.** En aquellos casos cuyo fin sea proporcionar al Estado, municipios o a sus poblaciones, cualquier obra de beneficio colectivo;

**XX.** La creación o construcción de terminales o estaciones para vehículos, respetando la competencia federal; y,

**XXI.** Los demás casos previstos por las leyes especiales.

#### Disposiciones Generales

#### Capítulo Único

#### De la Naturaleza, Objeto y Definiciones

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las causas de utilidad pública, así como el procedimiento para que el Estado lleve a cabo la afectación total o parcial, temporal o permanente de derechos reales sobre bienes de propiedad privada, mediante indemnización y conforme al procedimiento que señala esta Ley, previa declaratoria del Ejecutivo del Estado.

**Artículo 2.-** A falta de disposición expresa en la presente Ley, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles, siempre y cuando se trate de instituciones previstas en esta Ley.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Estado: El Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- II. Ejecutivo: El poder Ejecutivo del Estado y Autoridad Afectante;
- III. Secretaría: La Secretaría de Gobierno;
- IV. Dependencia; Las dependencias del ejecutivo del Estado, señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán;
- V. Entidad: Las entidades de la Administración Pública Paraestatal, señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán;
- VI. Afectado: La persona afectada de uno o más bienes de su propiedad o posesión;
- VII. Beneficiario: La dependencia, entidad o Municipio a favor de quien se afecta el bien o bienes objeto del acuerdo de Afectación; y,
- VIII. Acuerdo de Afectación; La declaración de expropiación, ocupación temporal, total o parcial, servidumbre administrativa o limitación de dominio, de un bien propiedad particular, para los fines del Estado o en interés de la colectividad.

***Ley de Comunicaciones y Transportes Estatal<sup>15</sup>***

Última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de mayo del 2014.

En los ordenamientos relativos al desarrollo urbano se encuentra la Ley de Comunicaciones y Transportes, la cual regula el aprovechamiento y desarrollo de la infraestructura vial de jurisdicción estatal con base en concesiones para las diferentes modalidades de servicio de transporte público a fin de garantizar la movilidad de personas y mercancías, lo cual coadyuva a la consolidación de las estructuras urbanas.

**A nivel municipal**

***Ley Orgánica Municipal<sup>16</sup>***

Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 20 de Agosto del 2018.

Establece que los municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Asimismo determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los programas de desarrollo urbano correspondientes.

- “De la administración”
- “De los servicios públicos”
- “De reglamentos”
- “De los bienes del municipio”
- Bando de policía y buen gobierno
- Reglamento interior del ayuntamiento
- Reglamento de la administración pública municipal
- Reglamento de planeación
- Reglamento de catastro
- Reglamento de participación ciudadana
- Reglamento de Construcción
- Reglamento de Protección a la Imagen Urbana

<sup>15</sup> <http://www.educacion.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/LEY-DE-COMUNICACIONES-Y-TRANSPORTES-DEL-ESTADO-DE-MICHOACA%C2%A6%C3%BCN.pdf>

<sup>16</sup> <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-REF-20-DE-AGOSTO-2018.pdf>

**Capítulo VI**  
**De las Comisiones del Ayuntamiento**

**Artículo 45.** La comisión de Desarrollo Urbano y Obras públicas tendrán las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos urbanos y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- II. Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Participar en la formulación y aplicación del Plan de desarrollo Urbano Municipal;
- IV. Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;
- V. Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos;
- VI. Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- VII. Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos;
- VIII. Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales;
- IX. Opinar sobre la ejecución de la obra pública municipal;
- X. Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos;
- XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia;
- XII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta ley u otras disposiciones aplicables.

**Capítulo IX**  
**De los Servicios Públicos Municipales**

**Artículo 72.** Los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados, y centrales de abastos, panteones; Rastros; Calles, parques, jardines y sus equipamientos.

#### 1.4. Delimitación del área e estudio

El Estado de Michoacán se sitúa hacia la porción centro - oeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 20° 23' 27" y 17° 53' 50" de la latitud norte y entre 100° 03' 32" y 103° 44' 49" la longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limitado al norte con los estados de Jalisco y Guanajuato, al noroeste con el estado de Querétaro, al este con los estados de México y Guerrero, al oeste con el Océano Pacífico y los estados de Colima y Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el estado de Guerrero.

#### Ubicación del municipio

El municipio de Charapan se localiza al oeste del Estado en las coordenadas 19°39' de latitud norte y 102°15' de longitud oeste, a una altura de 2,360 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tangancícuaro y Chilchota, al este con Paracho, al sur con Uruapan y Los Reyes y al oeste con Los Reyes. Su distancia a la capital del Estado es de 208 Kms.<sup>17</sup>

#### Ruta Uruapan-Charapan (Figura 3):

La distancia entre Uruapan y Charapan es 49.1 Kilómetros por carretera. Toma aproximadamente 1 hora sin paradas intermedias y pasa a través de la Basilia, San Lorenzo, Angahuan y San Francisco Corupo.

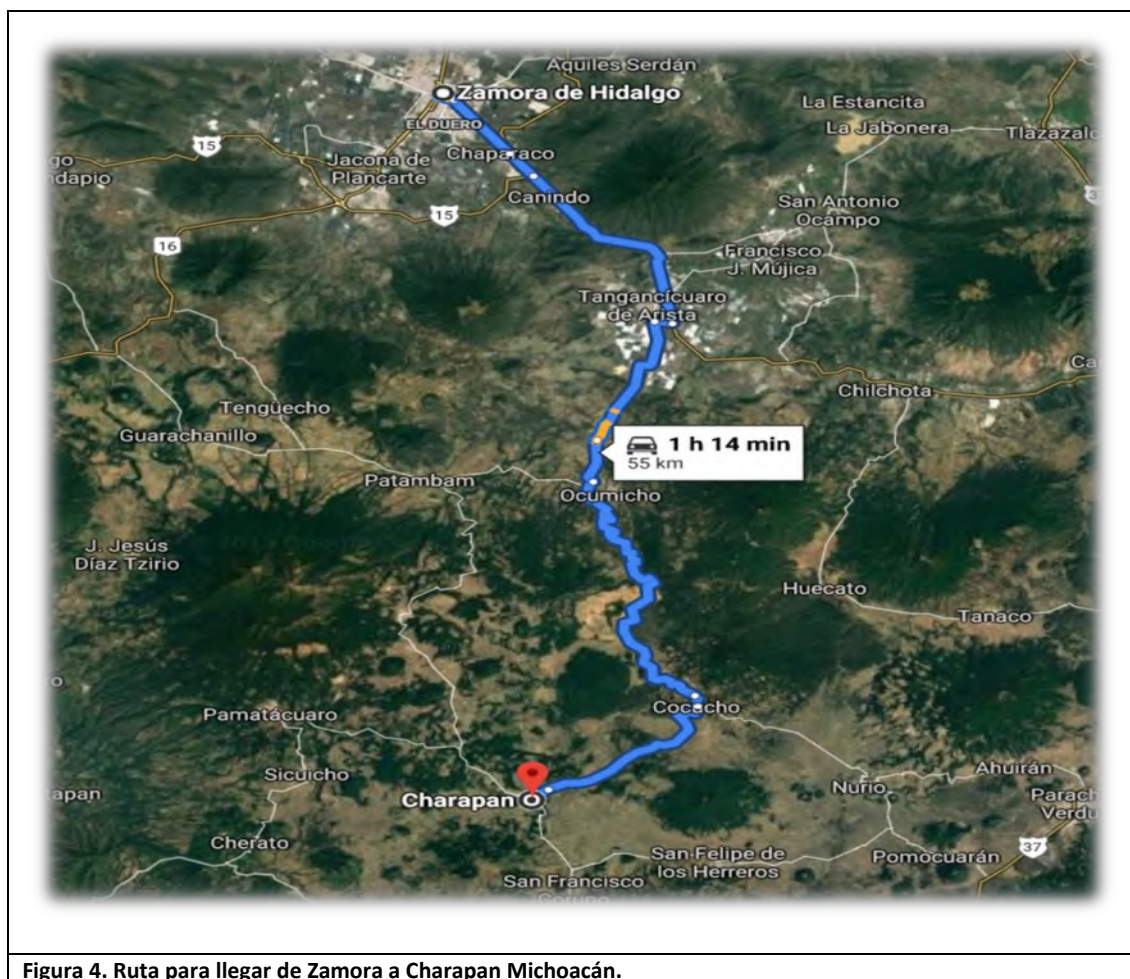


Figura 3. Ruta para llegar de Uruapan a Charapan Michoacán

<sup>17</sup> <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16021a.html>

**Ruta Zamora de Hidalgo-Charapan (Figura 4):**

La distancia entre Zamora y Charapan es 55 Kilómetros por carretera. Toma aproximadamente 1 hora 14 minutos o más sin paradas intermedias y pasa a través de El Duero, Chaparaco, Canirido, Tangancicuaro de Arista, Ocumicho y Cocacho.



**Figura 4. Ruta para llegar de Zamora a Charapan Michoacán.**

**1.4.1. Definición del área de estudio**

Con base en los datos oficiales proporcionados por INEGI fueron ubicados geográfica y físicamente los vértices que conforman el polígono que delimita al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán, por lo cual se elaboró un cuadro de construcción de la poligonal.

El PDUUP contempla un polígono de referencia donde se establece el límite de aplicación del mismo, mismo donde se contempla la zona de estudio, el área urbana y las colindancias, este polígono es de forma irregular con seis vértices con coordenadas UTM, la superficie total que se abarca es de 611.80 has. que a continuación se describen.

| CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLIGONAL |     |                       |       |               |                |           |
|----------------------------------------|-----|-----------------------|-------|---------------|----------------|-----------|
| Lado                                   |     | Distancia<br>(metros) | Vert. | COORDENADAS   |                | ELEVACIÓN |
| Est.                                   | P.V |                       |       | Y             | X              |           |
|                                        |     |                       | 1     | 19°39'34.82"N | 102°14'52.61"O | 2436 m    |
| 1                                      | 2   | 2340.56               | 2     | 19°39'46.12"N | 102°16'10.67"O | 2438 m    |
| 2                                      | 3   | 1013.33               | 3     | 19°39'11.77"N | 102°16'07.70"O | 2323 m    |
| 3                                      | 4   | 2109.37               | 4     | 19°38'15.02"N | 102°15'24.70"O | 2319 m    |
| 4                                      | 5   | 1194.91               | 5     | 19°38'13.68"N | 102°14'43.84"O | 2287 m    |
| 5                                      | 6   | 2245.30               | 6     | 19°39'23.67"N | 102°14'16.85"O | 2366 m    |

**SUPERFICIE=611.80 has.**

El Ámbito de aplicación se ubicó por puntos y coordenadas georeferenciadas y, sobre puntos geográficos conocidos, tales como:

**Vértice 1.** Sobre el punto más alto de la estructura volcánica, el cerro Jaratzndan al norte de la cabecera municipal de Charapan.

**Vértice 2.** En la carretera Los Reyes Charapan, al noroeste de Charapan

**Vértice 3.** Al poniente de Charapan, sobre vereda, con coordenadas: Latitu: 19°39'11.77"N; Longitud: 102°15'24.70"O.

**Vértice 4.** Al sur de la cabecera municipal, Latitud: 19°38'15.02"N; Longitud: 102°15'24.70"O.

**Vértice 5.** Al sureste de la cabecera municipal, en los límites el colegio de Bachilleres.

**Vértice 6.** Carretera Charapan-Cocucho, al Noreste límite de Charapan

**Tabla 1.** Cuadro de construcción de la poligonal en el ámbito de aplicación.

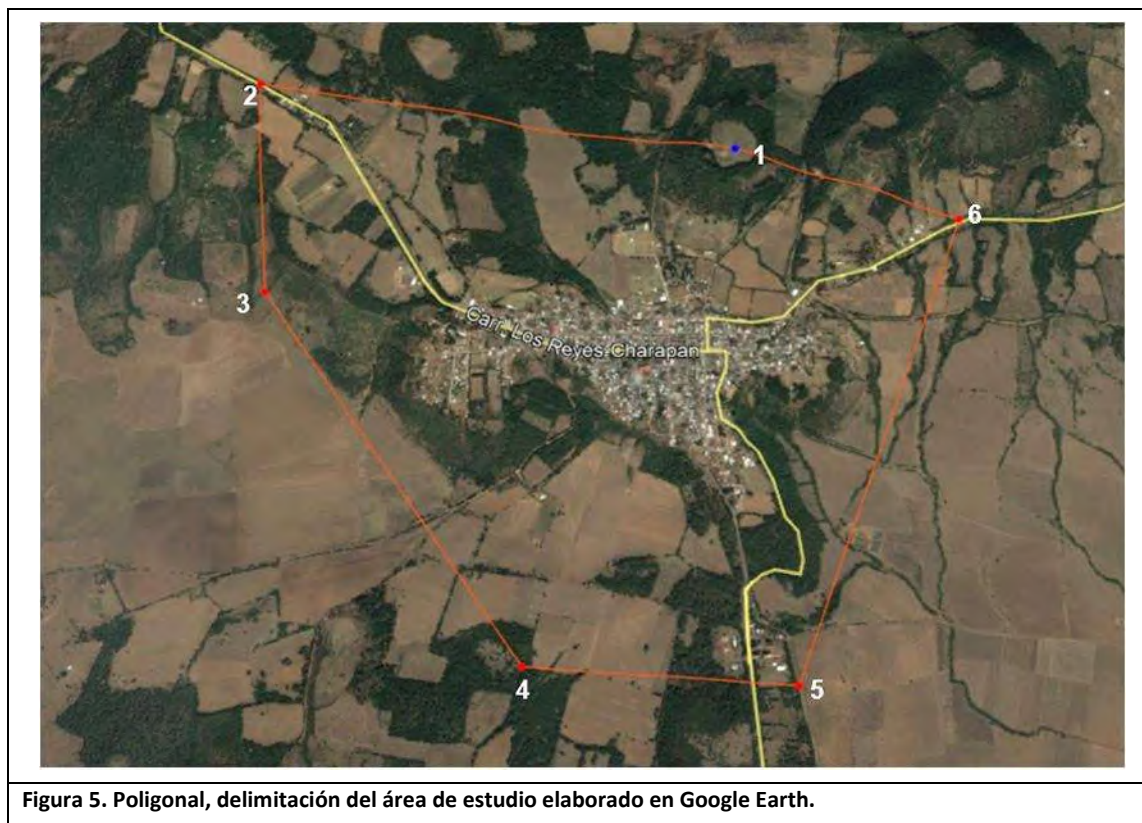


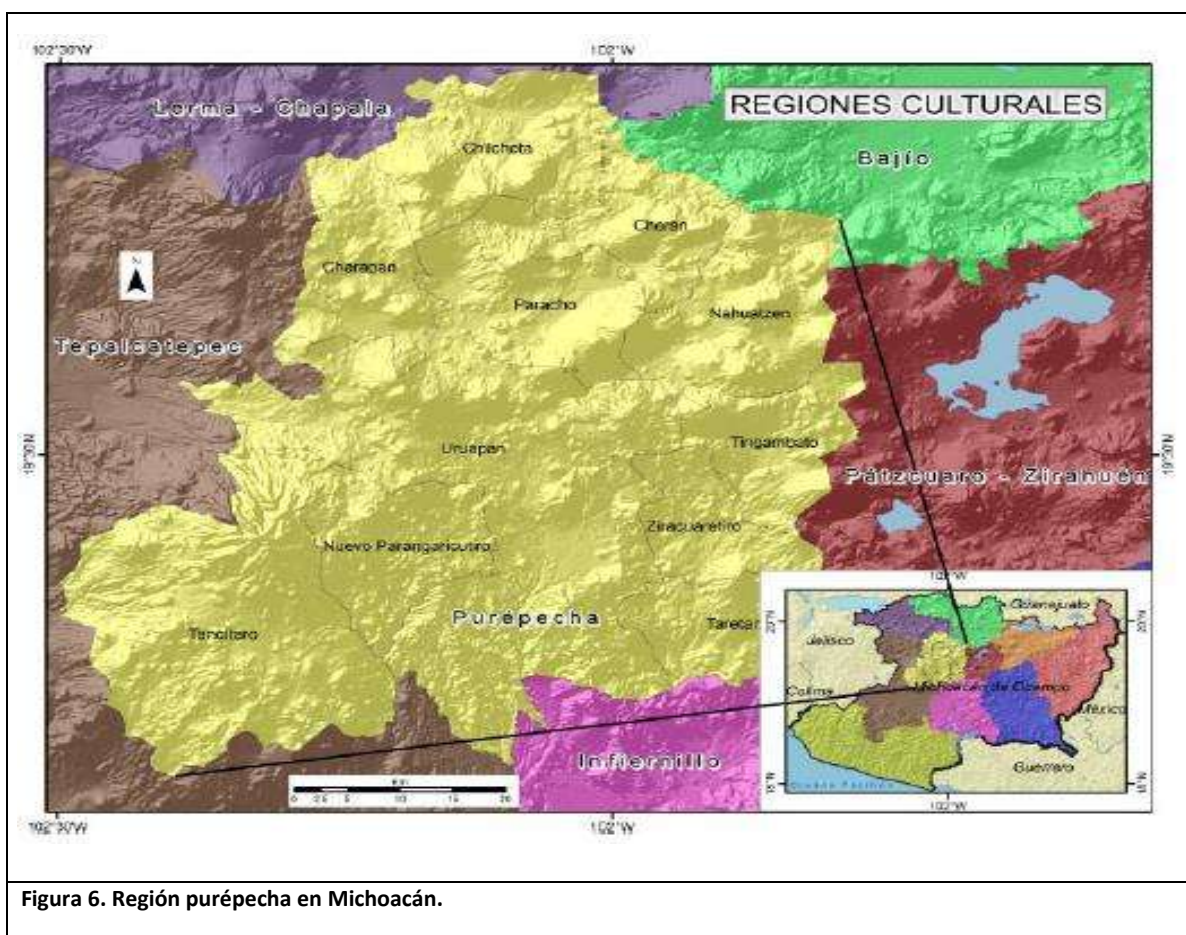
Figura 5. Poligonal, delimitación del área de estudio elaborado en Google Earth.



### 1.5. Ámbito regional

el municipio de Charapan forma culturalmente parte de la región Purépecha (Figura 6), la cual se ubica al centro occidente del estado y está compuesta por 11 municipios (Chilchota, Charapan, Cherán, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancitaro, Taretán, Tingombato, Uruapan, Ziracuaretiro); Dicha regionalización está en función de la similitud de sus condiciones socioeconómicas, tales como su evolución histórica la composición de su población y el tipo de actividades económicas que desarrollan.

Lo anterior tiene como finalidad el realizar comparaciones de algunos indicadores entre el municipio de Charapan y el resto de los municipios que integran la región Purépecha, así como entre otras unidades territoriales del país.



## Charapan, Michoacán

La infraestructura carretera con la que cuenta Charapan es la carretera federal Uruapan-Paracho, desviándose a mano izquierda en el km 75, pasando por Pamacuarán, San Felipe, hasta llegar a la cabecera municipal de Charapan. Otra vía de comunicación es por la carretera estatal Uruapan-Los Reyes de Salgado, desviándose a mano derecha en el km 80, pasando por San Francisco Corupo hasta llegar al centro de Charapan (Figura 8).



Figura 7. Vista de carretera Uruapan-Los Reyes, desviación a Charapan.



Figura 8. Mapa de comunicaciones y transportes en Michoacán. Información de la infraestructura de los subsectores carreteros y comunicaciones. Fuente: SCT.

Charapan cuenta con servicio telefónico, cobertura de telefonía celular, fax, correo, radio, televisión y prensa escrita. Hay unidades de servicio de internet, la televisión llega a la mayoría de las personas. Existe cobertura e radiodifusoras AM y FM y canales de televisión estatal y nacional.

El municipio cuenta con energía eléctrica que distribuye la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se utiliza el gas para cocinar, pero todavía es común que se siga utilizando leña. Se cuenta con electrificación (dentro del ámbito de aplicación), servicio de agua potable y drenaje.

### 1.6. Medio físico natural

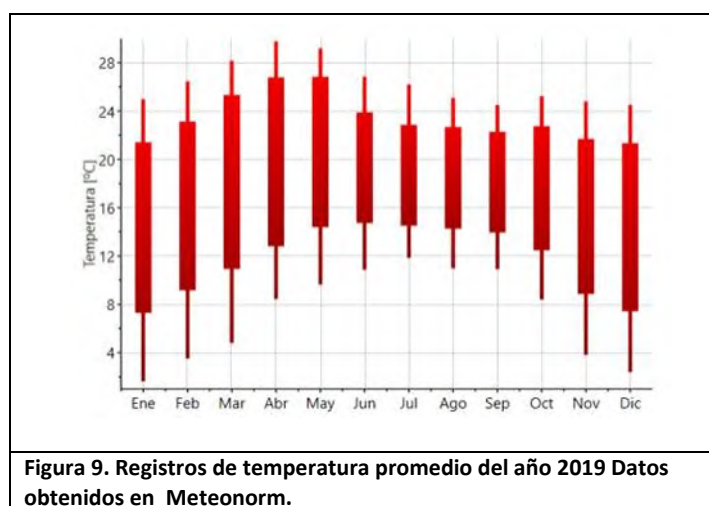
Se realizó un balance de los recursos naturales aprovechables, mediante la exploración de las zonas con alto potencial de renovación, en donde es factible el desarrollo sustentable. El proceso de clasificación se sustentará en criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social. El principal objetivo será mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural de la zona analizada en la cabecera municipal, sin comprometer la capacidad de atención a las necesidades de las generaciones futuras.

#### 1.6.1. Clima<sup>18</sup>

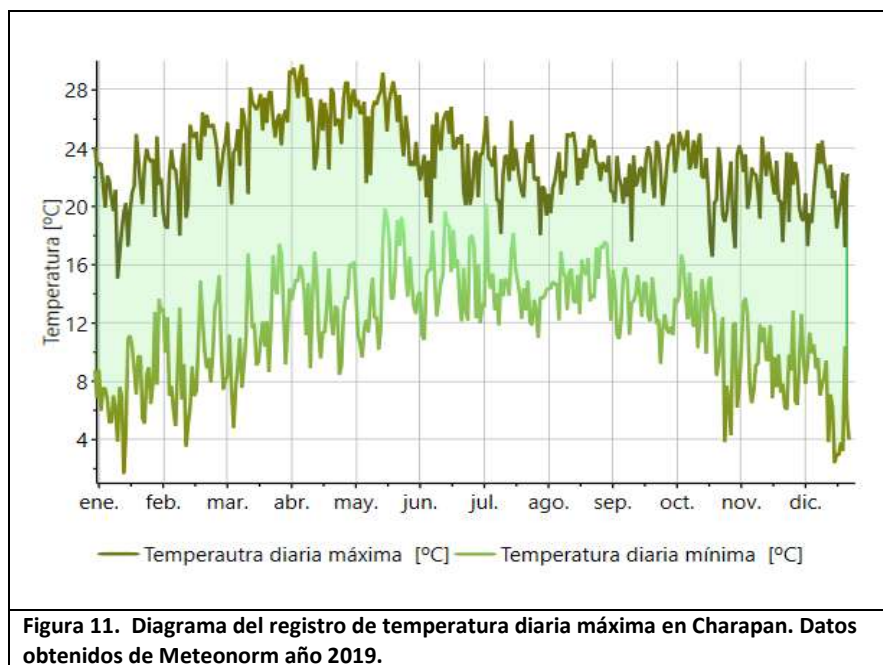
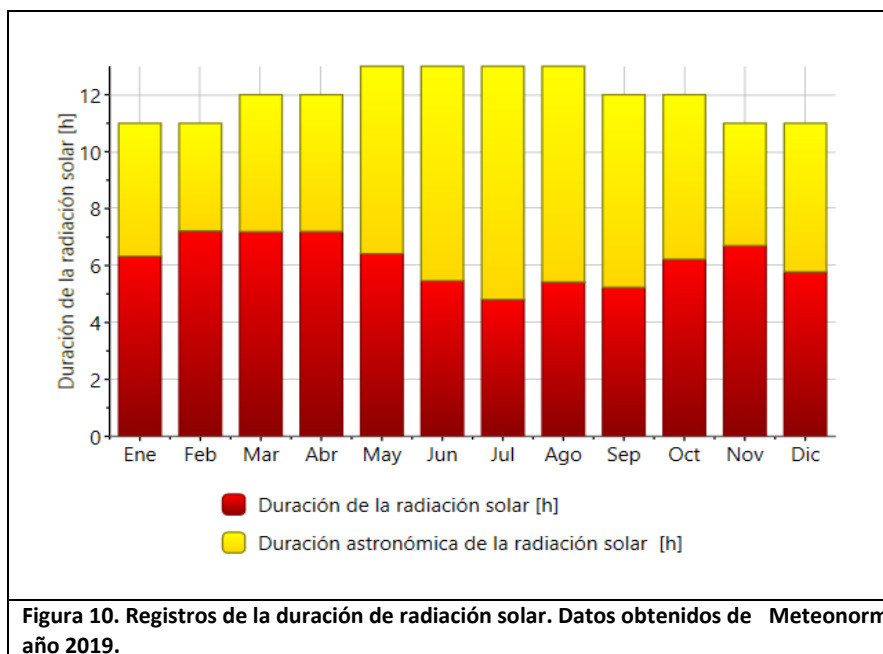
Se denomina clima al conjunto de características de la atmósfera que se presentan de manera constante en un amplio espacio y durante un periodo largo de tiempo. El viento, el agua, el calor y el frío han dejado sus huellas en las rocas de la tierra convirtiéndose en archivos permanentes que muestran de forma clara no solo los regímenes climáticos pasados, sino incluso la huella de algunos fenómenos meteorológicos importantes.

El clima de la región del proyecto prevalece templado subhúmedo con lluvias en verano y el centro del municipio con lluvias todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,200 milímetros y temperaturas que oscilan de 6.8 a 21.8° centígrados.

#### Promedios mensuales de precipitación y temperatura.



<sup>18</sup> <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16021a.html>



Las temperaturas son más altas en promedio en mayo, alrededor de 27.1 ° C. enero tiene la temperatura promedio más baja del año. Es 11.0 ° C.

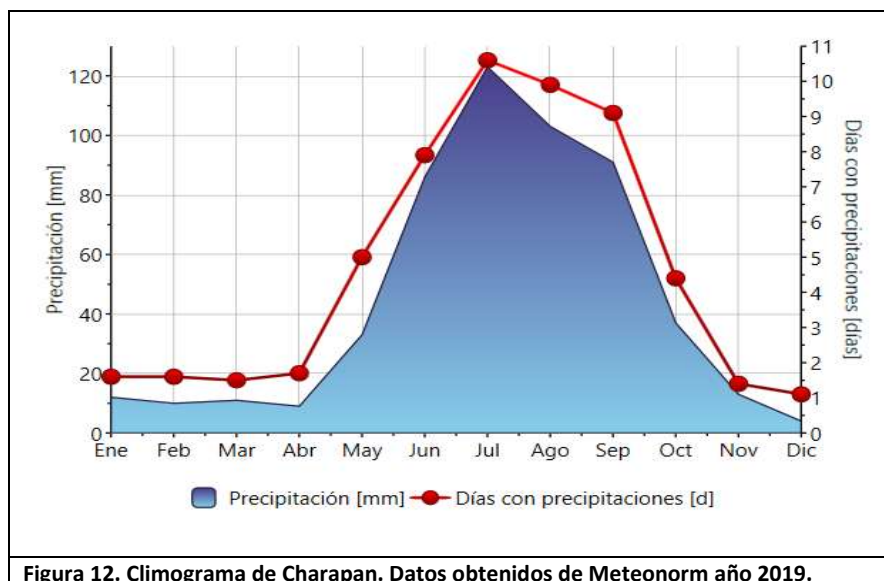


Figura 12. Climograma de Charapan. Datos obtenidos de Meteonorm año 2019.

La menor cantidad de lluvia ocurre en febrero. El promedio de este mes es 6 mm. Con un promedio de 130 mm, la mayor precipitación cae en julio.

### 1.6.2. Diversidad biológica<sup>19</sup>

Michoacán se caracteriza por su gran diversidad biológica, gracias a su variedad de ecosistemas, resultado de la convergencia de las regiones biogeográficas Neártica y Neotropical, y por formar parte de cuatro de las más importantes regiones hidrológicas del país. Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.



Figura 13. Bosque de Pino y encino.

La vegetación predominante en el área de estudio es de bosque de pino, con áreas en las cuales es posible encontrar encino y una franja mínima de pastizal inducido.

El bosque de pino-encino, sin presencia de otro tipo de vegetación que le acompañe, está asociado a las estructuras volcánicas, por lo cual la presencia de este tipo de vegetación es dispersa, es decir su desarrollo se debe a condiciones de índole de suelo y rangos de precipitación presentes en el municipio. Dada la cobertura edafológica homogénea, el bosque de pino se ha desarrollado sobre suelos andosoles, cuya riqueza ha favorecido una cobertura importante de vegetación de los edificios volcánicos. A

<sup>19</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

pesar de la riqueza maderable del bosque, la deforestación no se observa de alta intensidad, lo que ha permitido una cobertura arbórea muy importante sobre las estructuras volcánicas.

El bosque de pino con encino tiene una presencia moderada, con dos zonas bien definidas en el sureste y noreste, separadas entre sí, con condiciones climáticas y de precipitaciones similares. La zona sureste de bosque de pino-encino se ha desarrollado sobre las laderas del cerro El Santísimo, mientras que la franja noreste se asienta sobre derrames lávicos.

El bosque de pino-encino acompañado de vegetación secundaria tiene una distribución espacial, con presencia en dos áreas distantes entre sí, una pequeña franja en el piedemonte del cerro El Santísimo, la cual ha ido cediendo espacio a la agricultura de temporal de San Felipe; otra zona con bosque de pino y vegetación secundaria se identifica al noroeste, sobre coladas de lava, a poco más de 5 km de Ocumicho. Ambas zonas han desarrollado vegetación secundaria como resultado del avance de las actividades agrícolas, las cuales han modificado los niveles de escurrimiento y acelerado procesos erosivos de forma local.

### 1.6.3. Usos del suelo<sup>21</sup>

En Charapan se presentan básicamente 3 usos del suelo: asentamientos humanos, agricultura y bosque. La mayor concentración de asentamientos humanos se encuentra en la cabecera municipal.

La agricultura es de tipo temporal, enfocada a cultivos anuales.

Esta actividad económica ocupa la mayor parte de Charapan en términos espaciales, con cerca del 50% del área total. Se distribuye de forma constante a lo largo de las planicies de la

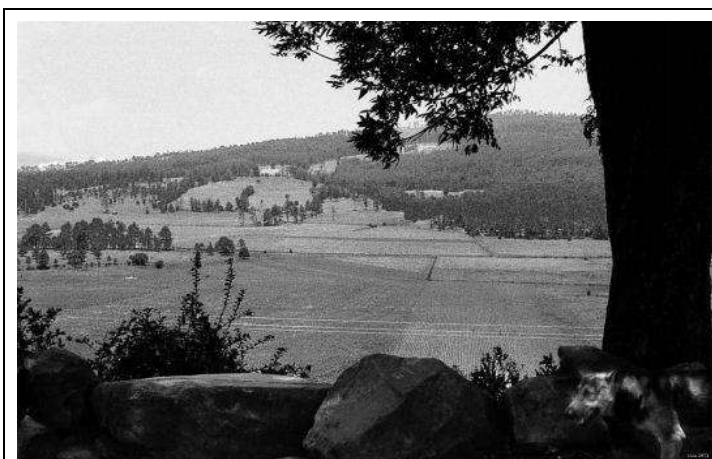


Figura 14. Planos agrícolas al poniente del pueblo.<sup>20</sup>

entidad, únicamente entrecortadas por la presencia de estructuras volcánicas que condiciona su expansión en las laderas, aunque en la zona de transición del piedemonte bajo es posible identificar zonas agrícolas incipientes. El bosque, como ya se mencionó anteriormente tiene una presencia moderada en el municipio, con dos zonas definidas en el sureste y noreste.

<sup>20</sup> García, C. y Rodríguez C., (2017). *Charapan el de antes*, México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>21</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)



#### 1.6.4. Fisiografía y Geología<sup>22</sup>

Charapan pertenece a la morfoestructura del Sistema Volcánico Transversal en su vertiente sur, misma que presenta una dinámica morfológica muy importante, la cual se refleja en la variedad e intensidad de fenómenos tanto endógenos como exógenos. En específico se asienta sobre la subprovincia Neovolcánica Tarasca, la cual se caracteriza por predominio de estructuras neovolcánicas, representadas básicamente por campos volcánicos monogenéticos, cuya estructura más reconocida y reciente es el volcán Parícutín a menos de 27km. de la cabecera municipal, asociados al Campo Volcánico Michoacán-Guanajuato, actividad endógena que condiciona la dominancia de rocas de origen ígneo en la entidad, con la excepción de una franja de material acumulado de origen aluvial en el sureste, cerca de San Felipe.

La permeabilidad tiende a ser media a alta, con una profundidad promedio de nivel estático de 30 a 45 metros. Esta permeabilidad, asociada con suelos andosoles, los cuales son los más abundantes, en combinación con un clima templado subhúmedo favorece el desarrollo de bosque de pino, el cual representa la vegetación característica de Charapan, con una presencia ligera de bosque de encino en el noreste, aunque con áreas deforestadas en franco crecimiento, consecuencia de las actividades agrícolas, principalmente en la región sur y pequeñas franjas en el norte.

El material basáltico cubre más del 80% de la entidad, resultado de coladas de lava provenientes de diversas fuentes, principalmente del sur con dirección norte-noroeste, depósitos que son interrumpidos por edificios volcánicos cuya distribución en el municipio es homogénea, entre los que destacan por su altura los volcanes el Santísimo, Cocucho y la Alberca.



Figura 15. Zona volcánica localizada al Noreste de la cabecera municipal de Charapan. Fuente: Google Earth.

El resto de la litología está compuesta por tobas, brechas y andesitas, distribuidas y asociadas a conos cineríticos y coladas de lava en la periferia de las estructuras volcánicas, formando piedemontes de extensión media y pendientes superiores a los 15° al pie de los edificios volcánicos.

<sup>22</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CH\\_ARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CH_ARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

Los alineamientos volcano-estructurales son evidentes en el municipio, los cuales están asociados a los conos volcánicos y que frecuentemente va más allá de los límites estatales, aunque con longitudes relativamente cortas.

#### **1.6.5. Hidrología<sup>23</sup>**

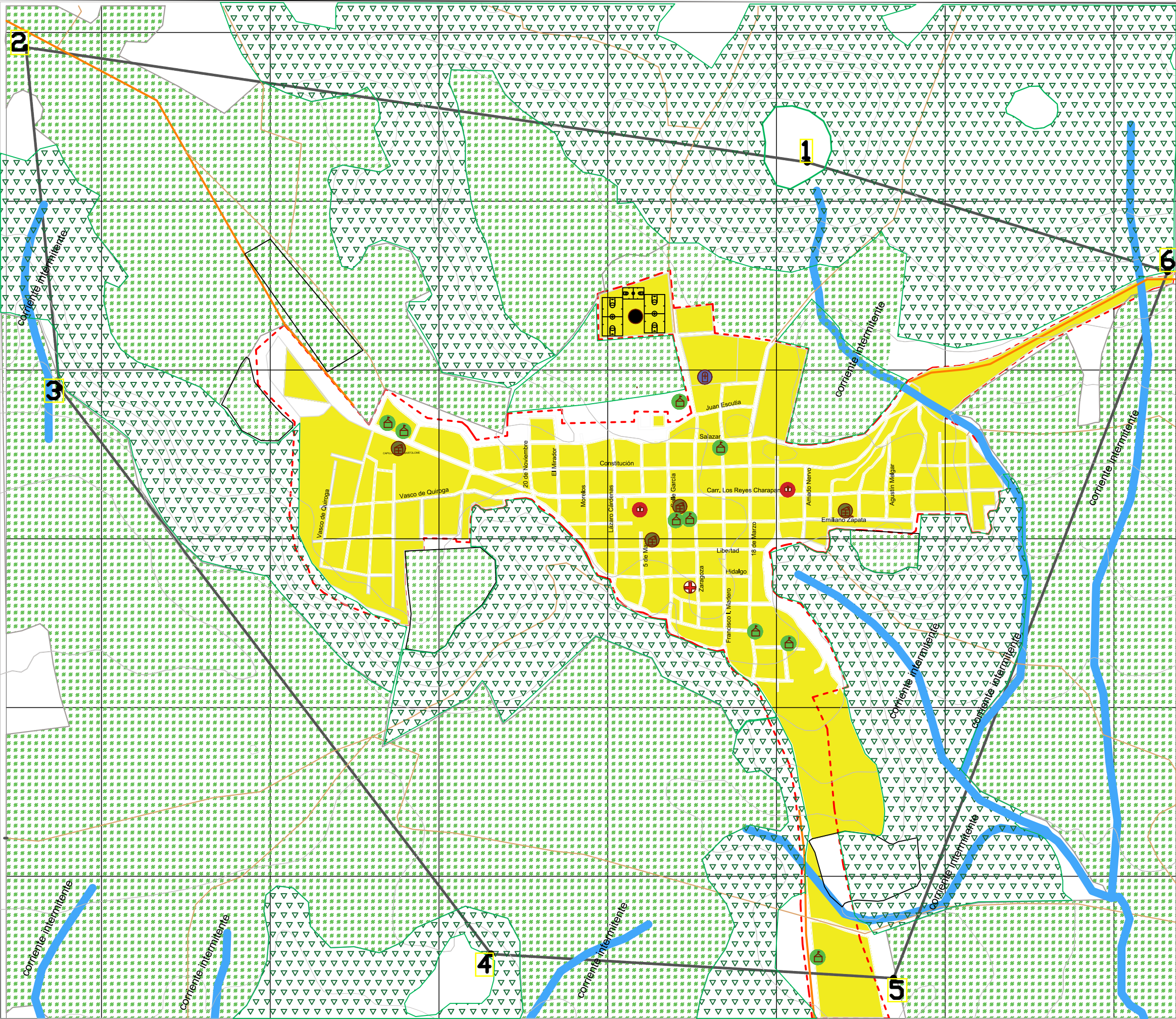
Charapan se ubica dentro de la cuenca del río Balsas, en específico en la subregión de Tepalcatepec. La red hidrológica de Charapan es de tipo dendrítico, con dirección del centro hacia el sur y norte, resultado del paso de una divisoria en la porción 22 Duero-Tangancícuaro y Paracho-Nahuatzen.

Los ríos son en su mayoría de tipo intermitente y los permanentes no superan la categoría de Tercer orden, consecuencia del poco recorrido que realizan desde su inicio hacia las planicies; el inicio, se ubica en las partes altas de los edificios volcánicos; a partir de este punto se distribuyen de forma radial sobre las laderas volcánicas, pero dada la reciente configuración del relieve, con valores de bajos a medios de disección, y el material con consolidación de baja a media, la infiltración condiciona la formación de cauces importantes así como un bajo rango de escurrimiento superficial.

El escurrimiento superficial es bajo, con valores de 0 a 5% en las planicies, entre 5 y 10% en las laderas de la estructura volcánica. El escurrimiento superficial bajo, es resultado de valores altos de infiltración en los materiales piroclásticos que conforman las planicies y únicamente en las laderas de los conos y domos volcánicos, en donde la profundidad del suelo y una permeabilidad mayor de la roca, incrementa el porcentaje de escurrimiento.

A pesar de la alta infiltración, la disponibilidad de aguas subterráneas es baja, con excepción de algunas zonas en el sureste y una mínima área en el noreste, debido a valores altos de movimientos sub superficiales de agua hacia las partes bajas de las cuencas, resultado de la combinación de coladas de lava a poca profundidad y alta permeabilidad de los materiales volcánicos que las cubren. Al momento, la densidad de población relativamente baja ha permitido la distribución del recurso agua tanto de carácter doméstico como agrícola. Sin embargo, el incremento poblacional y de las actividades agrícolas, así como la deforestación pueden tener por consecuencia una disminución gradual en la disponibilidad del recurso hídrico, así como incrementar las posibilidades de ocurrencia de procesos de ladera en las zonas cercanas a los edificios volcánicos e inundaciones en las planicies, acelerar los procesos erosivos en las partes altas de los cerros y en consecuencia propiciar el arrastre de mayor volumen de material hacia las zonas pobladas.

<sup>23</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)



**MACRO LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:**

**SIMBOLOGIA**  

|  |                                   |  |                               |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------|
|  | Área urbana actual                |  | límite del área urbana actual |
|  | Curvas de nivel                   |  | Cuerpo de agua                |
|  | Ámbito de aplicación del programa |  | area de cultivo               |
|  | Carretera estatal                 |  | Polígono de estudio           |
|  | Caminos                           |  | vegetación                    |

|  |                     |  |                                    |
|--|---------------------|--|------------------------------------|
|  | palacio de gobierno |  | panteon                            |
|  | iglesias            |  | hospitales                         |
|  | escuelas            |  | INSTALACION DEPORTIVA O RECREATIVA |

**SIMBOLOGIA**

Los ríos localizados en el área de estudio son de tipo intermitente. El escurrimiento superficial es muy bajo, con valores de 0 a 5% en las planicies, entre 5 y 10% en las laderas de las estructuras volcánicas. El escurrimiento superficial bajo es resultado de valores altos de infiltración en los materiales piroclásticos que conforman las planicies. A pesar de la alta infiltración, la disponibilidad de aguas subterráneas es baja. Al momento, la densidad de población relativamente baja, ha permitido la distribución del recurso de agua tanto de carácter doméstico como agrícola. Sin embargo el incremento poblacional y de las actividades agrícolas, así como la deforestación pueden tener por consecuencia una disminución gradual en la disponibilidad del recurso hídrico, así como aumentar las posibilidades de inundaciones en las planicies, acelerar los procesos erosivos en las partes altas de los cerros y en consecuencia propiciar el arrastre de mayor volumen de material hacia las zonas pobladas.

**H. AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN**  
**MICHOACAN**  
  

**REGIDORES**

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHARAPAN MICH.**

|                   |                                                                                  |                       |          |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| NIVEL:            | ELABORACIÓN: Adriana Sánchez Chávez<br>Gustavo Hernández Malpica                 |                       |          |
| TEMA:             | COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO:<br>ING. ARQ. GERARDO B. ESCUTIA LOAIZA      |                       |          |
| NOMBRE DEL PLANO: | DISUJO:                                                                          | CLAVE                 |          |
| HIDROLOGIA        | COPIA PRODUCCIÓN DE USOS<br>PROYECTO: 10-12-2011<br>FECHA: 17-12-2011<br>FUENTE: | ESCALA:<br>ACOTACIÓN: | HIDRO-01 |

#### 1.6.6. Edafología<sup>24</sup>

Existe un dominio de suelos Andosoles (Figura 16), edafología altamente favorable para las actividades agrícolas, resultado de la intensa actividad volcánica, con excepción de un área del noreste en la cual se intercalan con suelos Phaeozem y Vertisoles, los cuales se desarrollaron en esta porción por la variación climática.



Figura 16. Suelo Andosol

Los suelos Andosoles se combinan en pequeñas proporciones con Leptsoles y Luvisoles, con mayor frecuencia con Cambisoles, mientras que una combinación que destaca se presenta con una amplia región al sur del municipio en la cual los Andosoles se alternan con Regosoles, cuyo origen de estos suelos poco consolidados es de tipo aluvial.

El tipo de suelo que predomina son Andosoles úmbricos vítricos combinados con Andosoles dístricos, cuyo origen está asociado a las coladas de lava de emisiones piroclásticas de los volcanes monogenéticos de la región; el carácter úmbrico se debe a la tonalidad oscura y alto contenido de materia orgánica que prevalece en los suelos de las

planicies circundantes a los edificios volcánicos, e incluso en las laderas de estas estructuras, mientras que la presencia de vidrios volcánicos le confiere una calidad vítrica a estos suelos, con zonas importantes en las cuales los suelos volcánicos sobre yacen a material consolidado de origen lávico.

#### 1.6.7. Topografía<sup>25</sup>

Para fines de este programa de desarrollo urbano de centro de población, las coordenadas geográficas de Charapan son latitud: 19,651°, longitud: -102,252°, y elevación: 2.358 m.

La topografía en un radio de 3 kilómetros de Charapan tiene variaciones muy grandes de altitud, con un cambio máximo de altitud de 364 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 2.353 metros. En un radio de 16 kilómetros contiene variaciones muy grandes de altitud (1.891 metros). En un radio de 80 kilómetros también contiene variaciones extremas de altitud (3.635 metros).

<sup>24</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/O\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/O_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

<sup>25</sup> <https://es.weatherspark.com/y/4133/Clima-promedio-en-Charap%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o>



#### 1.6.8. Síntesis del medio físico natural<sup>26</sup>

Según el Plan de desarrollo Municipal del periodo administrativo 2008-2011, Charapan presenta una problemática ambiental que no es exclusiva del municipio; la meseta purépecha rica en biodiversidad, en los últimos años se ha deteriorado de manera sistemática, convirtiéndose en un problema latente para el municipio, la región y la entidad; problemas como el impacto ambiental producido por el desplazamiento de las superficies boscosas (deforestación) puede tener en la captación y disponibilidad de agua, así como en la disponibilidad de otros servicios ambientales, causada por la tala inmoderada, la tala clandestina, el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola y la falta de visión sustentable acerca de esta actividad, el elevado uso de agroquímicos y la demanda de madera para el empaque y transporte del aguacate de regiones vecinas como Tancítaro y Uruapan, son otros de los factores que tienen efectos negativos sobre las condiciones ambientales de la zona y sobre el bienestar de su población. Así, en 22 años, el 22.9 de la superficie boscosa de Charapan ha sufrido algún tipo de cambio, siendo el más significativo el cambio de uso del suelo a agricultura de temporal. Por otro lado, destaca que en el mismo periodo de tiempo, la superficie ocupada por la agricultura se haya mantenido en un porcentaje del 29.4%, lo que indica el impacto al que han estado sometidos los suelos del municipio.

#### 1.7. Aspectos demográficos<sup>27</sup>

El análisis económico y social del ámbito de aplicación, es la base para establecer las proyecciones de población, de equipamiento y de reservas urbanas requeridas en el largo plazo (2019-2030) establecidas en el apartado Normativo del presente Programa.

##### 1.7.1. Crecimiento histórico de Charapan (cabecera municipal)

Los datos obtenidos de los últimos 3 censos de población y vivienda realizados entre 1990 y 2010 (XI, XII y XIII, Censos de Población y Vivienda, INEGI), revelan que el municipio ha seguido una tendencia histórica de incrementar su población en los últimos 30 años (Figura 18); siendo este crecimiento relativamente estable y moderado ya que en 1990 la población total del área de estudio (cabecera municipal de Charapan) era de 3,536 habitantes y para 2010 la cifra ascendió a 3,968 personas, es decir hubo un incremento de 432 personas en tres décadas, lo que implica diversos procesos en las distintas etapas históricas del municipio que se observan en la distribución, el poblamiento y la concentración que se realiza sobre las localidades que integran este territorio.

<sup>26</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

<sup>27</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)



Figura 17. Población por género en la cabecera municipal, 1995-2010. Fuente: INEGI 2010

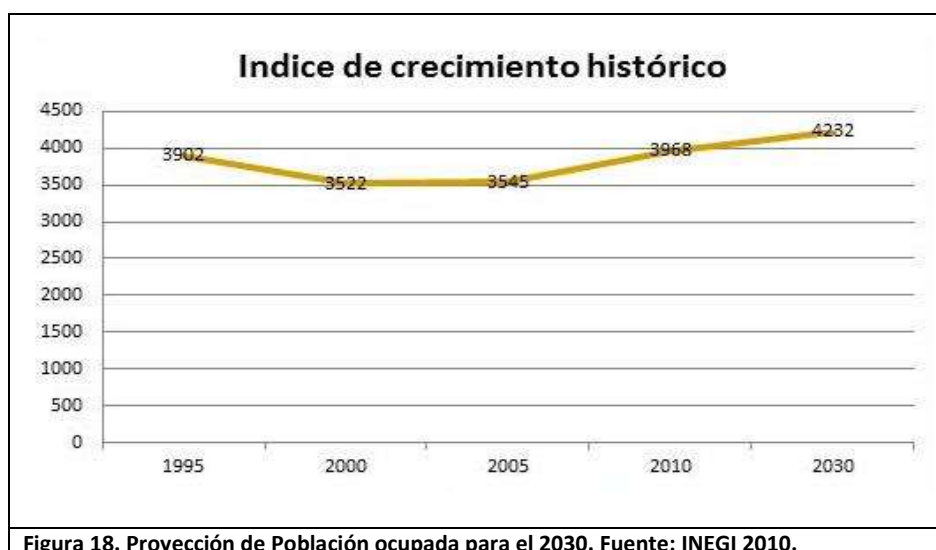


Figura 18. Proyección de Población ocupada para el 2030. Fuente: INEGI 2010.

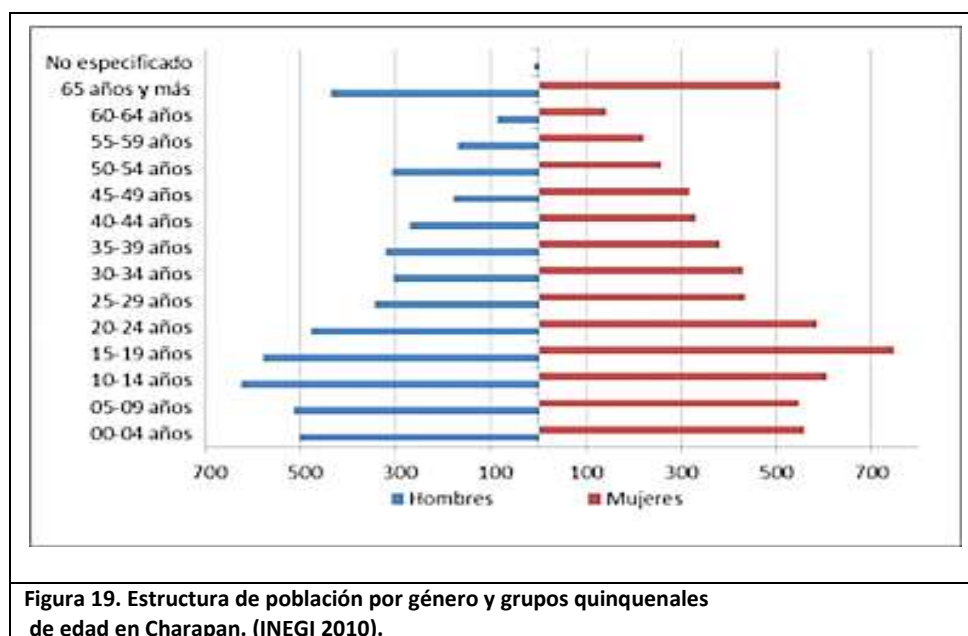
Utilizando el método aritmético se determinó que para el año 2030 se contará con un crecimiento de 264 habitantes, dicho esto nos dará un total de 4232 hab.

### 1.7.2. Población total (urbana y rural)<sup>28</sup>

La población del municipio se compone de 5,649 hombres y 6,514 mujeres. La pirámide de población del municipio (Figura 19) es de tipo progresiva, pues se observa que la población menor a 10 años de edad es alta y continua ascendiendo, lo que significa que la natalidad ha aumentado y que existe una tendencia al crecimiento de la población, así mismo se observa que el 51% de la población tiene menos de 25 años de edad y cerca del 9% de la población es mayor a 65 años, siendo entonces el 40% de la

<sup>28</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

población considerada como población adulta. En este mismo rubro, los datos de INEGI de 2010 indican una tasa de natalidad de 70.2% y para el mismo periodo una tasa de mortalidad de 5.4%.

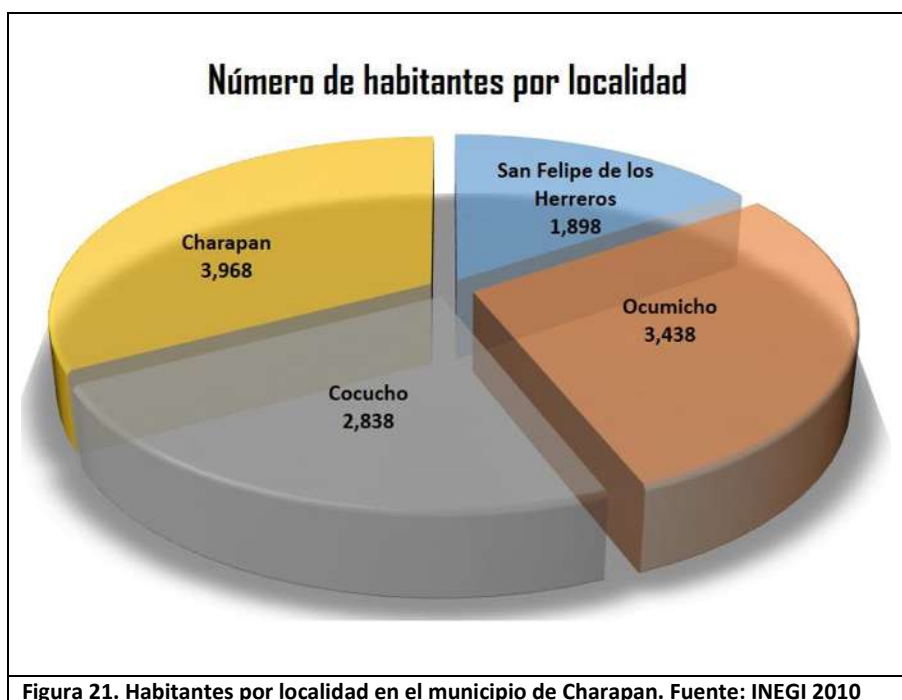
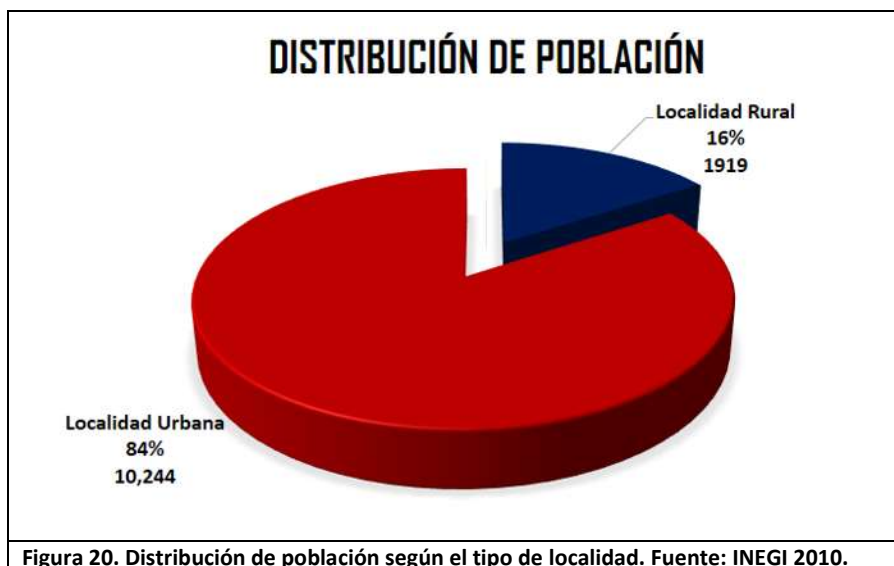


### Distribución de la población a nivel municipal (partiendo de lo general)

Esta característica es sumamente importante, debido a que la distribución de la población tiene implicaciones directas en el desarrollo de planes y proyectos de obras públicas a seguir en beneficio de la mayor cantidad de población de acuerdo a los programas de desarrollo vigentes. Así mismo, los recursos destinados para tales fines se concentran en aquellas localidades donde tiende a concentrarse la población, puesto que las necesidades son mayores.

El tipo de localidades en las que se concentra la población del municipio de Charapan corresponde a 1,919 personas asentadas en cuatro localidades rurales y 10,244 personas viviendo en tres localidades urbanas según el censo de población y vivienda 2010 (Figura 21). La concentración de la población en las zonas urbanas se debe entre otros factores, a la población que se desplaza de las áreas rurales en busca de mejorar sus condiciones de vida, debido a que en las áreas urbanas se tiene acceso a servicios básicos como la salud, educación, empleo, entre otros. Dado que el criterio de clasificación entre localidades urbanas y rurales de INEGI, está delimitado por 2,500 habitantes, Charapan posee tres localidades con más de 2,500 habitantes, una localidad con más de 1,800 habitantes y tres localidades que en conjunto suman 21 personas viviendo en ellas, lo anterior evidencia la elevada concentración de la población en las áreas urbanas, salvo la localidad de San Felipe de

los Herreros que concentra la mayor cantidad de población rural en el municipio al albergar 1,898 personas.



**1.7.3. Migración<sup>29</sup>**

El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decremento poblacional que se está presentando, así como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán y sus localidades obedecen a la vocación migratoria de habitantes michoacanos hacia Estados Unidos de Norteamérica principalmente. El patrón de la migración se ha venido modificando en los últimos años, la que pasa de temporal a definitiva.

El municipio de Charapan presentó un índice de intensidad migratoria de nivel alto. Para el año 2010, el 9.85% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero, situación que se ha incrementado con los años, debido a la carencia de empleos en el Estado. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población, lo que si ocurriera podría significar una alternativa de desarrollo que minimizara el proceso actual de emigración.

| Total de viviendas | % de viviendas que reciben remesas | % de viviendas con emigrantes a EUA (2005-2010) | % de viviendas con migrantes circulares (2005-2010) | % viviendas con migrantes de retorno (2005-2010) | Índice de intensidad migratoria 2010 | Índice de intensidad migratoria (0-100) | Grado de intensidad migratoria 2010 | Lugar estatal | Lugar nacional |
|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------|
| <b>2567</b>        | <b>9.85</b>                        | <b>4.37</b>                                     | <b>3.27</b>                                         | <b>5.86</b>                                      | <b>0.4347</b>                        | <b>3.6952</b>                           | <b>medio</b>                        | <b>78</b>     | <b>695</b>     |

**Tabla 2.** Índice de intensidad migratoria en Charapan.

**1.7.4. Población por localidad 2010.**

| UNIDAD TERRITORIAL |                            | Superficie (Km <sup>2</sup> ) | Número de habitantes (2010) | Densidad de Población (hab/Km <sup>2</sup> ) |
|--------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|
| Localidad          | Charapan                   | 2.4                           | 3,968                       | 1,653.3                                      |
|                    | Cocucho                    | 0.9                           | 2,838                       | 3,153.3                                      |
|                    | Ocumicho                   | 2.3                           | 3,438                       | 1,494.8                                      |
|                    | San Felipe de los Herreros | 0.4                           | 1,898                       | 4,745.0                                      |
|                    | Resto de las localidades   | N/A                           | 21                          | N/A                                          |
|                    | TOTAL MUNICIPAL            | 232                           | 12,163                      | 52.4                                         |

**Tabla 3.** Densidad de la población en las localidades Urbanas de Charapan (inegi 2010).<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Fuente: Consejo Estatal de la Población (COESPO)

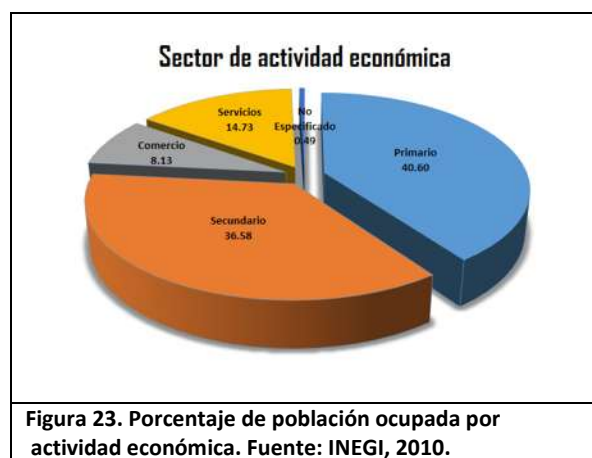
<sup>30</sup> [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CHARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CHARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

**1.8. Aspectos económicos<sup>31</sup>**

Charapan cuenta con una significativa población en edad productiva (cerca de 9,258 personas se encuentran en dicha condición), sin embargo se observa en la (figura 22), que cerca del 51% de dicha población se encuentra en estado de inactividad y el 49% de su población se encuentra laborando (es decir, es la población económicamente activa PEA). Probablemente la inactividad que existe en su población está condicionada a la oferta de una actividad remunerada en el Municipio y ante la probable ausencia de esta oferta, dicha población cae en inactividad en dicha condicionante.



De manera complementaria al dato anterior, la PEA del municipio se dedica principalmente en un 40% al sector primario (Figura 23) que incluye agricultura, ganadería, silvicultura (INEGI 2010); le sigue el sector secundario con un 36.6% que incluye las actividades de minería, la industria manufacturera, e electricidad, agua y construcción; posteriormente los servicios que incluyen las actividades de transporte, gobierno y otros con un 14.7% y finalmente la actividad comercial con un 8.1% indicando una relativa especialización de la actividad económica del municipio hacia los sectores primario y secundario, existiendo una baja representatividad de los servicios y el comercio. Esto se manifiesta en la poca participación económica que presenta el municipio dentro de la región Purépecha así como en el estado al cual pertenece.



<sup>31</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas\\_Estados/16021\\_CH\\_ARAPAN/0\\_ATLAS\\_CHARAPAN\\_VERSION\\_FINAL.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16021_CH_ARAPAN/0_ATLAS_CHARAPAN_VERSION_FINAL.pdf)

**1.9. Medio físico transformado****1.9.1. Infraestructura y servicios urbanos rurales**

El Ámbito de aplicación cuenta con un 87% del servicio de agua potable cubierto. A nivel cabecera municipal, el diagnóstico de los servicios de infraestructura se presenta aceptable (agua potable, alumbrado público y electrificación), así como de los servicios urbanos (teléfono, recolección de basura y vigilancia); pero lo que se refiere a drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, este es deficiente y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales aún no se encuentra funcionando.

| Localidad | Población       |                    | Vivienda            |      | Infraestructura |              |            |          |            |
|-----------|-----------------|--------------------|---------------------|------|-----------------|--------------|------------|----------|------------|
|           | Habitantes 2010 | Total de viviendas | Promedio de hab/viv | Agua | Drenaje         | Electricidad | Pavimentos |          |            |
|           |                 |                    |                     |      |                 |              | Asfalto    | Concreto | Terracería |
| Charapan  | 3,968           | 1,157              | 6.13                | 87   | 98              | 96           | 67         | 75       | 25         |

**Tabla 4.** Porcentaje cubierto de población, vivienda e Infraestructura en el área de estudio.

| Localidad | Servicios Urbanos |        |       |                |        |       |                       |                   |                                                                  |
|-----------|-------------------|--------|-------|----------------|--------|-------|-----------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|
|           | Alumbrado Público |        |       | Alcantarillado |        |       | Recolección de Basura | Seguridad Pública | Comunicación                                                     |
|           | Cubierto          | Mejora | Falta | Cubierto       | Mejora | Falta |                       |                   |                                                                  |
| Charapan  | 83                | 53     | 15    | 93             | 43     | 12    | 98% 2 días/semana     | 2 rondines/día    | Telefonía fija y celular. Televisión por cable. Internet Público |

**Tabla 5.** Porcentaje de servicios urbanos cubiertos en el área de estudio.

**1.9.2. Oferta turística**

El Turismo juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico. Los efectos que genera el trato adecuado del turismo, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos.

Actualmente cuenta con monumentos arquitectónicos, bellezas naturales, sus fiestas y tradiciones. Charapan Forma parte de la ruta Don Vasco, circuito esencia purépecha que ha tenido apoyo y reconocimiento en España. En el 2011 fue galardonada con el “Premio al mejor producto Turístico Internacional de Turismo Activo” en la feria Internacional de Turismo (FITUR-Madrid) en España. Algunos de los méritos para obtener este premio fueron: El desarrollo turístico de un territorio que preserva una impronta cultura con antecedentes prehispánicos fuertes; la existencia actual de comunidades indígenas; y el aprovechamiento de bienes culturales inmateriales (festividades y tradiciones) y construidos (urbanos y arquitectónicos).

**Personajes Ilustres:**

Fray Juan de San Miguel: Fundador de la población de Charapan.

**Cronología de Hechos Históricos<sup>32</sup>**

| <b>Año</b>  | <b>Acontecimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1631</b> | Los pobladores de Charapan efectuaban próspero comercio, lo cual favorecía el mantenimiento de su república con gobierno completo.                                                                                                                                         |
| <b>1639</b> | Los purépechas de San Antonio Charapan y su gobernador recibieron orden de no presionar a los naturales del barrio y la estancia de San Esteban Charápani, sujeto a la república de los naturales de Uruápani “en el pueblo de San Antonio Charapan”.                      |
| <b>1643</b> | Los franciscanos de Tarhékwatu dejaron de visitar Charapan.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1670</b> | 2 de junio el obispo de Michoacán, Francisco de Sarmiento de Luna visitó Charapan para llevar a cabo una confirmación masiva de 486 personas entre purépechas y españoles en el templo parroquial.                                                                         |
| <b>1720</b> | Charapan contaba con una organización civil completa y jerarquizada, con cargos honoríficos inclusive como lo sugiere la disponibilidad de un alguacil mayor.                                                                                                              |
| <b>1763</b> | Juan Antonio del Barrio San Bartolomé ocupó el cargo de gobernador en Charapan al mismo tiempo que Joaquín Alonso fue alcalde del barrio San Andrés, Miguel de San Miguel y Santiago de Santiago. Un indicio más de la rotación del cargo de gobernador entre los barrios. |
| <b>1778</b> | Cada barrio tenía sus alcaldes y seguían turnándose el cargo de gobernador entre sus alcaldes.                                                                                                                                                                             |
| <b>1788</b> | El gobernador Manuel Francisco provino del barrio San Miguel y los alcaldes                                                                                                                                                                                                |

<sup>32</sup> García, C. (2013). *Instauración del Orden Corporativo Purépecha*, México, Dirección de Etnohistoria del Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://www.purepecha.mx/files/instauracion-orden-corporativo-purepecha.pdf>

|             |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | Miguel Antonio, Juan Antonio Rodríguez y Antonio Francisco de los barrios San Bartolomé, San Andrés y Santiago respectivamente.                                                                                                  |
| <b>1789</b> | Para funcionar en la fiesta patronal de San Antonio de Padua (13 junio) y en la del barrio San Miguel o San Andrés se nombraban 4 capitanes y 4 soldados y moros, y para las de los otros barrios solo se nombraban 2 capitanes. |
| <b>1855</b> | Charapan es tenencia del Municipio de Paracho                                                                                                                                                                                    |
| <b>1861</b> | Adquiere el rango de Municipio                                                                                                                                                                                                   |

## Atractivos Culturales e Históricos

### Monumentos históricos Arquitectónicos:

#### Parroquia de San Antonio de Padua.

El Templo principal, buena parte del original había sido derruido durante el siglo XIX, para levantar otro de mayor tamaño que quedó inconcluso, pues no pudo terminarse su torre debido a la guerra revolucionaria que dio fin al régimen porfirista. La construcción logró concluirse a principios del siglo XXI.

El hermoso templo fue construido por sus habitantes con cantera rosa, pegada con lodo amasado.

Sus cimientos y muros están reforzados, pues cuentan con sus dos cruceros, coro, un sobresaliente retablo y en lo alto un cáliz, un cuadro de la Última cena, en el centro del trono al patrón del pueblo san Antonio de Padua, al costado derecho se encuentra el Sagrado corazón de Jesús y al costado izquierdo la imagen de la santísima virgen. Esta iglesia fue construida mediante faenas aportadas por los habitantes.

La cantera se acarreó en carretas de madera jaladas por yuntas e bueyes; esta cantera fue traída de un lugar perteneciente a Charapan llamado La Cantera.

Cuentan que si un joven se robaba a una muchacha, el sacerdote del lugar, para poder casarlos les ponía como

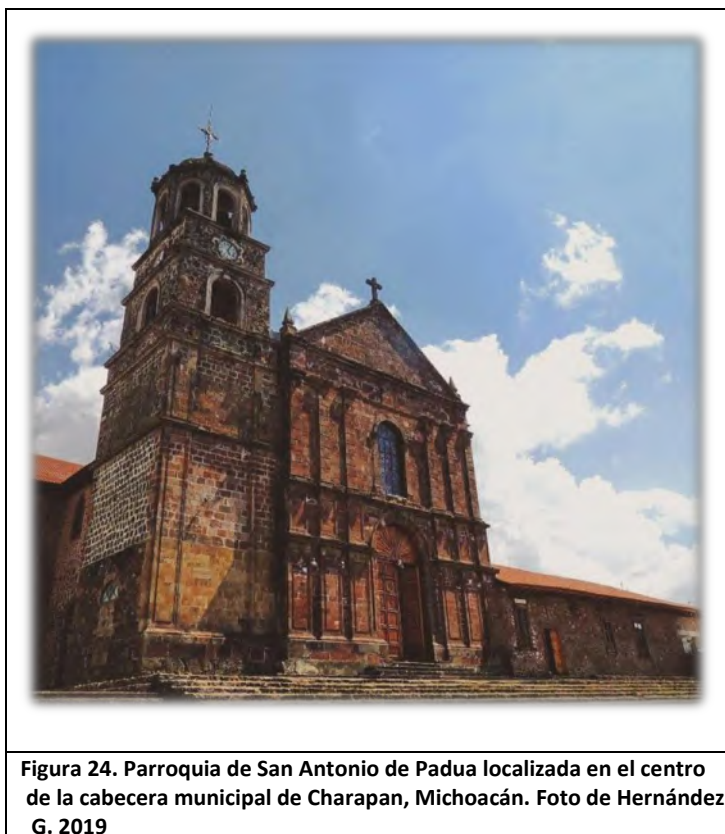


Figura 24. Parroquia de San Antonio de Padua localizada en el centro de la cabecera municipal de Charapan, Michoacán. Foto de Hernández G. 2019

castigo arrimar dos canteras grandes para la construcción del templo. En estos casos, los familiares del novio invitaban a sus parientes y amigos para que les ayudaran a arrimar las canteras y así el joven se pudiera casar.<sup>33</sup>

### **Capilla de la Inmaculada Concepción de María (Yurhíxiu)**

Cuando los Naturales purépechas gobernaron Charapan durante el dominio novohispano construyeron, como en todos los poblados de la sierra, una capilla denominada Yurhíxiu en purépecha, dedicada al culto de la inmaculada concepción de María, donde tuvo su sede la cofradía que atendió al hospital anexo, importante institución comunitaria ya desaparecida. La capilla, en pie en 1973, había sufrido modificaciones pero conservaba su fachada.



**Figura 25. Yurhíxiu o capilla Mariana.**  
Foto de Sánchez, A.

Capilla Mariana de Charapan con rasgos propios de las construcciones de su género en el siglo XVI, si bien esta podría ser del siglo XVII. En su nicho se observa la escultura en piedra de María con el Niño Jesús y encima el rótulo de Nuestra Señora de Belén. La base de la escultura ostenta un espejo circular que pudiera ser de obsidiana, piedra con atributos mágicos y sagrados en la antigüedad. Entre otros elementos, se observan motivos florales, platos de cerámica, querubines, conchas marinas (símbolo de la encarnación) y columnas adosadas. Cada elemento de la fachada y el conjunto de ellos tenían un valor simbólico, amén de ser atisbos de un pasado que ya nada decía a la población en el siglo XX, como lo

había hecho cuando se construyó. En 1973 ya era un monumento mudo que, con todo seguía allí, portando los símbolos que fueron dirigidos a los purépechas congregados en torno suyo.

La más importante huella arquitectónica, casi podría decirse arqueológica, de la extinta república purépecha de San Antonio Charapan: la placita y capilla del Yurhíxiu o capilla dedicada al culto de la inmaculada concepción de María. Tenía como anexo el Hospital de los Naturales (en el sitio de la derecha de esta fotografía donde en 1973, funcionaba una escuela a cargo de religiosos). Probablemente, aquí debió ser el centro original el casco pueblerino de Charapan, pero en ese año esta placita estaba relegada al olvido.<sup>34</sup>



**Figura 26. Capilla Mariana y su Cruz de doble travesaño.** Foto de García, C.

<sup>33</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

<sup>34</sup> García, C. y Rodríguez C., (2017). *Charapan el de antes*, México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

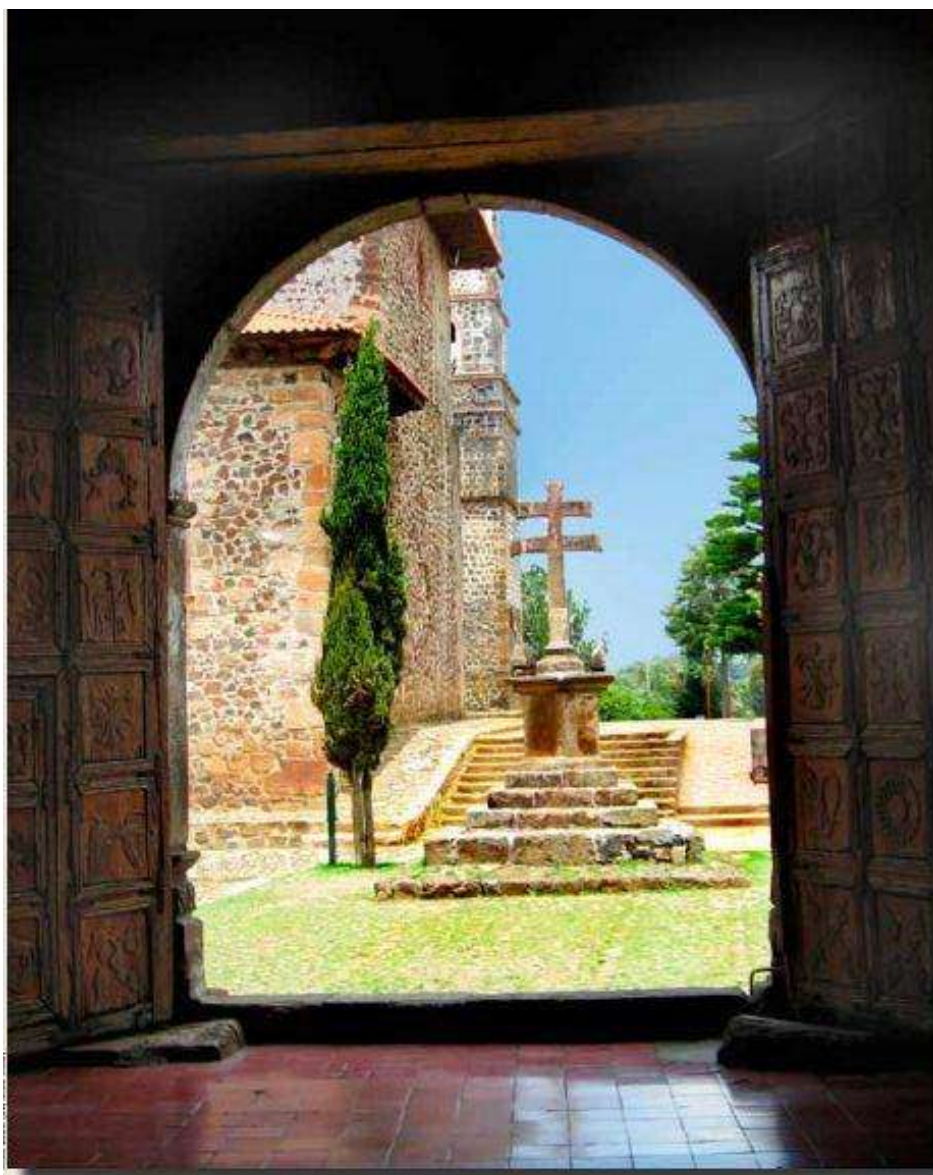
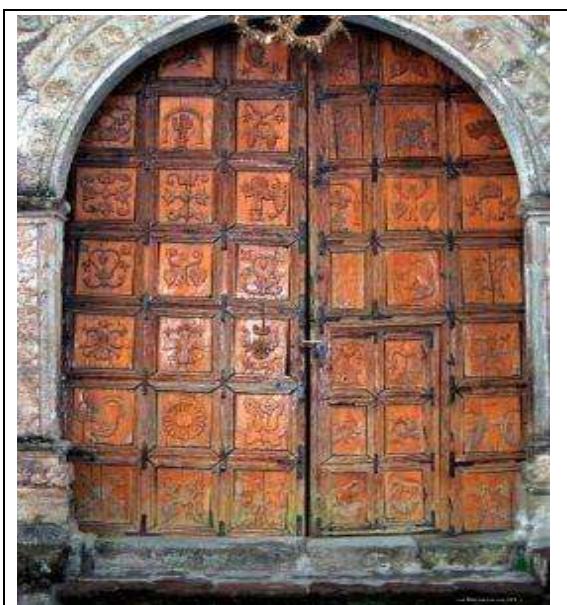


Figura 27. Vista desde el interior del Yurhíxiu o capilla del desaparecido hospital de los naturales.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> García, C. (2014). *Los Edificios de Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confts.

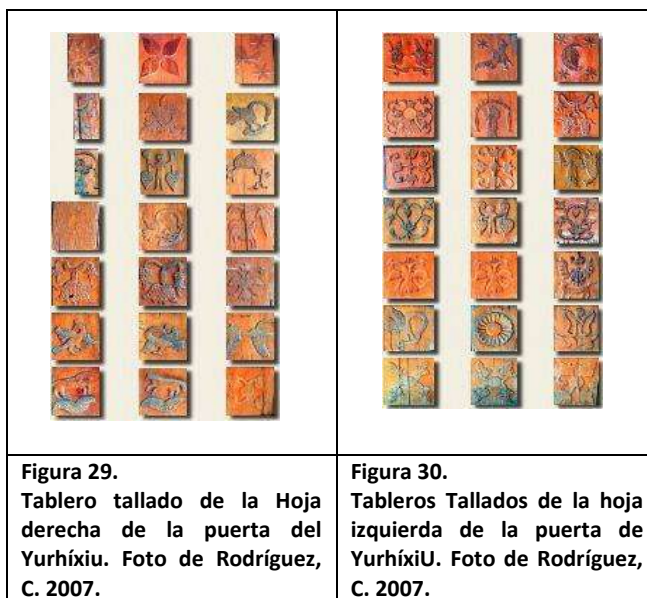


**Figura 28.** Puerta de madera tallada a la entrada de la Capilla Yurhíxiu. Foto de Rodríguez, C. 2007.

Bella e interesante puerta de madera tallada a la entrada de la capilla Yurhíxiu, de fecha incierta. Ostenta unos 36 tableros rectangulares, cada uno tallado con un motivo distinto. Todo encabezado por los astros que presiden la cosmovisión purépecha: La Luna y el Sol, colocados junto al centro; el primero, en la parte superior de la hoja izquierda de la puerta, y el segundo, en la de la derecha.(Figura 28).

En los tableros de la hoja derecha. El cuarto cuadrante, de arriba abajo, acaso fue una constancia grabada del trabajo realizado cumpliendo una disposición obispa; o bien, el original se perdió y en su lugar se colocó el recorte de alguna de viejas tablas usadas para grabar constancia de obras en (o para) el templo, las cuales se colgaban en éste.

Por ello en este caso, sólo puede leerse fragmentos de un texto de 7 líneas que quedaron incompletas al cortarse la madera en donde estaban escritas (Figura 29,30).<sup>36</sup>



<sup>36</sup> García, C. (2014). *Los Edificios de Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confts.



**Figura 31.** Acercamiento del nicho de la portada de la fachada del Yurhíxiu. Foto de Rodríguez, C. 2007

Nicho con una imagen mariana en piedra, coronada y con su niño en brazos, enmarcado con dos columnas flanqueadas por un rosetón a cada lado, en la fachada del Yurhíxiu. Arriba del arco se despliega en semicírculo y sostenido entre dos ángeles la leyenda: NOSTRA DO DE BELEN (Nuestra favorecedora o procuradora de Belén), es decir, Nuestra Señora de Belén, advocación de la virgen María que parió a Jesús en Belén; cuya fiesta se celebra cada 27 de enero y cuyo culto fue muy difundido en España por los frailes franciscanos. Véase acercamiento contrastado (Figura 31). Como era usual, la cabeza de la imagen la enmarca una concha, símbolo femenino de fertilidad, agua, Luna y virginidad, la cual según se creía era fecundada por el rocío. En la base se percibe un círculo incrustado de un material que pareciera ser o se asemeja a la obsidiana. Esta imagen e inscripción, cabe sospechar podría señalar la presencia de los betlemitas u Orden de Hermanos Hospitalarios de Nuestra Señora de Belén, fundada por el misionero franciscano

español Pedro de San José de Betancourt en 1656, encaminada a la atención espiritual de enfermos convalecientes, alimentación de los pobres, enseñanza de los niños, socorro de los menesterosos y otros servicios sociales, propósitos todos ellos atribuidos por la tradición oral charapense al hospital anexo.<sup>37</sup>

### **Capilla de Santiago Apóstol (Barrio de Santia)**

Desde el siglo XVII o antes se construyó la capilla de Santiago, fue construida sobre cimientos prehispánicos, con la tierra volcánica de la región. En el interior pueden observarse pinturas religiosas de los doce apóstoles en su techo plasmadas en madera, además de la imagen de Santiago Apóstol, quien resguarda el atrio.

<sup>37</sup> García, C. (2014). *Los Edificios de Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confts.

## Charapan, Michoacán



Figura 32. Capilla de San Santiago Apóstol en la calle Emiliano Zapata, Charapan, Michoacán. Foto de Hernández G. 2019

Imágenes de Santiago y María, que presiden el altar en la capilla de Santiago, en Charapan, y pinturas de Jesús y sus apóstoles plasmadas en su techo de madera (Figura 33 y 34). Cada una de las de los apóstoles lleva un rótulo abajo; juntos forman una versión simplificada del “Credo”, la oración cristiana con los principales artículos de la fe enseñada por dichos apóstoles. Cabe conjeturar si esta pintura, hoy reposada con pintura moderna de aceite, tuvo en su origen un propósito didáctico, pues bien pocos podrían leer los

rótulos, los doctrineros tenían la facultad de irlos explicando a sus discípulos; sin embargo, es arriesgado afirmarlo porque carece de fecha y es imposible que procedan del siglo XVI.<sup>38</sup>



Figura 33. Interior de la Capilla de San Santiago Apóstol en Charapan, Michoacán. Foto de Hernández G. 2019

<sup>38</sup> García, C. (2014). *Los Edificios e Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confts.

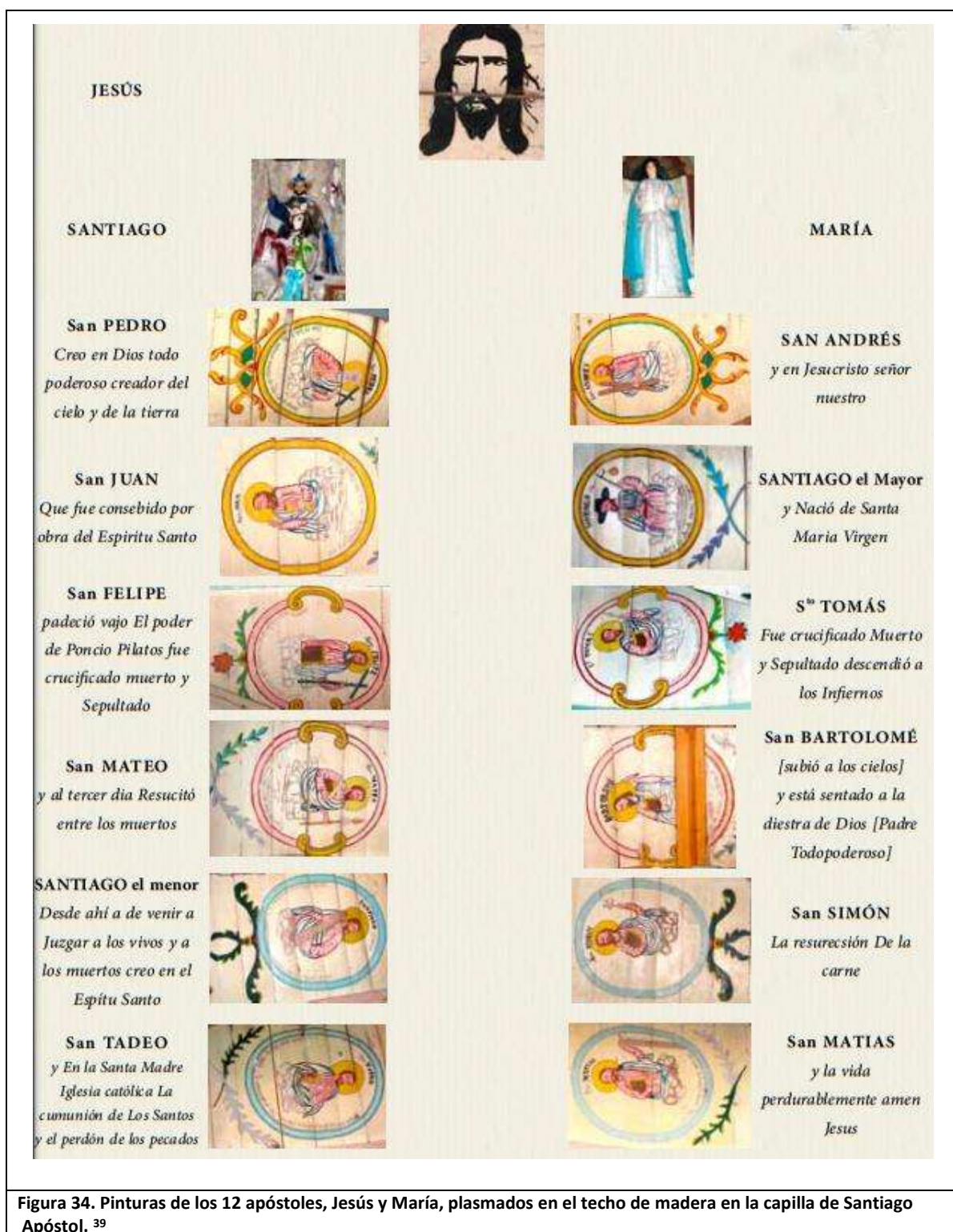


Figura 34. Pinturas de los 12 apóstoles, Jesús y María, plasmados en el techo de madera en la capilla de Santiago Apóstol. <sup>39</sup>

<sup>39</sup> García, C. (2014). *Los Edificios de Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confts.



Figura 35. Dintel de la Capilla de barrio Santiago. Debajo del campanario se aprecia el cuadro con el bajo relieve representando a Santiago, que cabalga con una bandera en la mano derecha.<sup>40</sup>

### Plaza de Charapan

Integrada al atrio parroquial a diferencia del siglo XIX, los separaba un talud inaccesible. En aquel siglo carecía de la estrecha escalera de mampostería en forma de media luna, construida en los años cincuenta del siglo XX, y la larga escalinata construida mucho tiempo después, luego de rebajar dicho talud.

Un modesto quiosco levantado en medio de la plaza principal y la oficina de madera en donde se albergaba la sede del ayuntamiento, atestiguaron la nueva arquitectura asociada al moderno municipio civil y poliétnico de los siglos XIX y XX. Debió disponerse de quiosco al menos desde fines del porfiriato, cuando se difundió en los poblados michoacanos en general.<sup>41</sup>

<sup>40</sup> García, C. y Rodríguez C., (2017). *Charapan el de antes*, México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>41</sup> García, C. (2014). *Los Edificios de Charapan. Residuos del pasado en la Sierra Purépecha*, México, Tsimarhu Estudios de Etnólogos, fascículo digitalizado, 32pp. confits.

El edificio del Ayuntamiento y su respectiva plaza se establecieron durante la primera mitad del siglo XIX. Esta Construcción, levantada para hospedar al nuevo gobierno municipal, y su respectiva plaza, que según ciertas tradiciones, fue escenario de diversas actividades durante el ciclo religioso anual, lo cual sugería que allí fuera el centro original del pueblo, que compitió con el punto de reunión religioso, en torno del templo y el atrio parroquial; era una huella urbana de la disputa entre el proyecto liberal y el conservadurismo clerical.



**Figura 36. Plaza de Charapan vista desde la torre del templo parroquial en 2009. La construcción alargada de 2 pisos es la sede de la presidencia municipal, la cual sustituyó a la anterior construcción de madera de una sola planta.**

## Las Trojes

Origen de las Trojes:

Charapan contaba con un amplio y hermoso bosque de pinos a su alrededor, de donde los habitantes del pueblo obtenían gran cantidad de vigas de madera para construir sus casas o trojes. Este tipo de construcción era el más apropiado tanto por la disponibilidad de la madera como por el clima frío de la región y la capacidad de las trojes de ser aislantes del frío en la noche y fresco durante el día.

Forma de Construir una troje

Para su construcción se empezaba por escoger los mejores pinos para después cortar la madera cuando la luna estaba llena, porque según se sabía, para que la madera estuviera maciza y durara mucho más, la dejaban de 22 días a un mes con el fin de que la resina se quedara en la madera y ésta la protegiera y no se picara.

Cumplido el lapso, la madera se labraba para hacer las vigas usando solamente el hacha plana, y éstas se cortaban dependiendo del tamaño del troje, pero se seleccionaba lo mejor del pino, el corazón, que está formado generalmente de ocote para componer el

corredor y los pilares, una vez completada la madera se disponían los carpinteros a construir el troje.

Empezaban por poner los pisos que le llamaban “pistsécuas”, para seguir con la tarima. Una vez terminada, ponían las primeras vigas de los muros para formar el cajón, y después el piso del tapanco. En las mejores vigas previamente seleccionadas, se “dibujaba” para decorar el corredor, los pilares y el cuadro de la puerta. Se colocaban las soleras sobre las vigas del tapanco, que eran asimismo vigas muy grandes y gruesas para sostener el tejado; cajeteaban las soleras con un escoplo para colocar las tijeras, éstas eran unos morillos, sobre los que se colocarían las fajillas para poner el tejamanil. Hasta entonces terminaba el trabajo del carpintero, cuando solamente faltaba el tejado para terminar con la construcción de la troje.



Figura 37. Troje ubicada frente a la plaza principal de Charapan. Foto de Sánchez A. 2019.

Anteriormente duraban más tiempo para terminar el tejado, el tejamanil se sujetaban con estacas de madera, para lo que se agujeraba cada tejamanil y la fajilla con una broca sujeta a un cuerno de toro.

Los solares disponían de un amplio patio cercado con tablas de madera, el baño casi siempre se encontraba al fondo del solar.<sup>42</sup>

Una de las características que definía la construcción del troje, fue que el ensamblaje se tenía que hacer con cuidado para evitar que se destruyera con los terremotos y, al mismo tiempo, permitir que se desarmara cuando se deseara para poder cambiarlo de lugar. El troje, se levantaba elevado un poco del piso apoyado sobre algunas rocas y la estructura del techo era a cuatro aguas con maderos cubiertos de tejamanil (Figura 38). Esta edificación, se construyó a todo lo largo y ancho del territorio purépecha, en donde los poblados adquirieron un aspecto diferente al de los antiguos caseríos con techo de paja e incluso, de las fundaciones purépechas originales el siglo XVI.

<sup>42</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

La tipología de esta arquitectura se encuentra tanto en la región de la meseta purépecha, como en algunas zonas de la región lacustre y parte de tierra caliente. El esquema de la distribución de la troje, consiste en la ubicación de la vivienda al centro de un predio o tendiente hacia alguna de sus colindancias, de tal manera que dentro del terreno la unidad habitacional tenga el control y la supervisión del área de cultivo, los espacios complementarios como la cocina, letrina y áreas cubiertas para ganado o almacenes de grano, se distribuyen de manera segmentada sobre el predio (Figura 39).

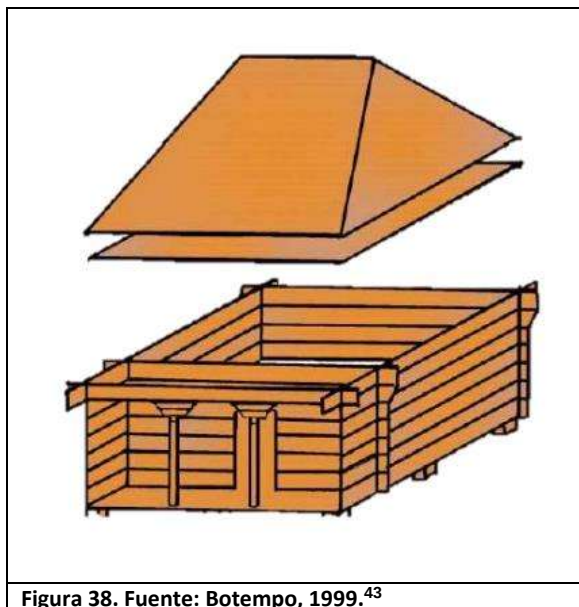


Figura 38. Fuente: Botempo, 1999.<sup>43</sup>

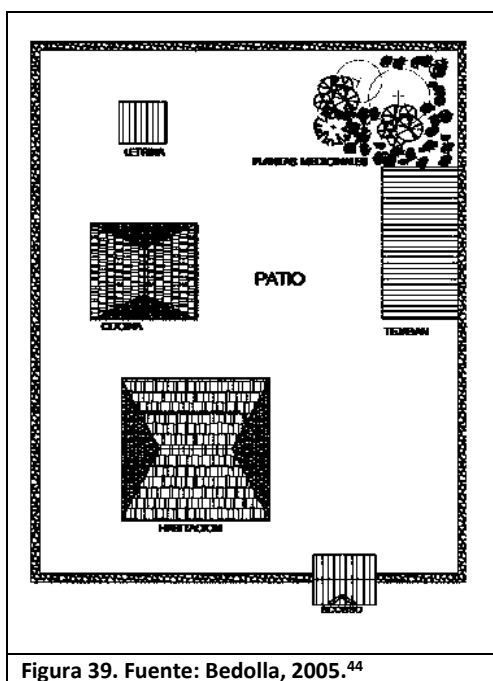


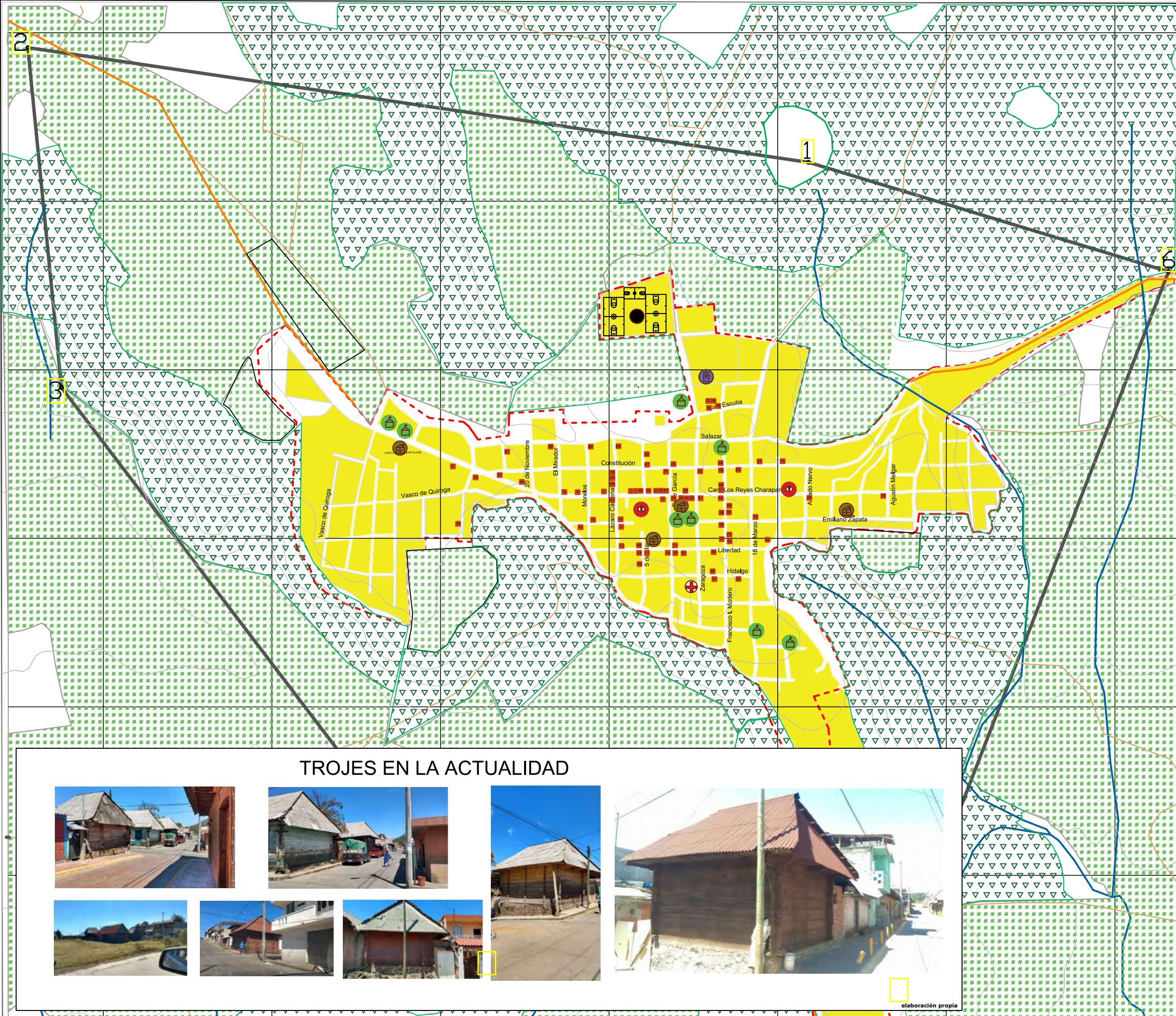
Figura 39. Fuente: Bedolla, 2005.<sup>44</sup>

La estructura funcional del troje, se resume en tres áreas: portal-cuarto-tapanco. En los cuales el portal, es un reducido espacio de usos múltiples, público y social donde cuelgan diversos objetos y productos relacionados con las cosechas y plantas decorativas; “la sala de la casa, ahí se recibe a las visitas y sirve de lugar de descanso”. Enseguida se entra al cuarto, que es un espacio privado familiar, sin subdivisiones, ni ventanas, utilizado para dormir en camas o petates y para guardar bienes personales, cajas y canastos o colgándolos el plafón del techo. A uno de los muros se fijan imágenes devotas y retratos para ubicar un pequeño altar familiar formado por una mesa con veladoras. Por el portal se accede al tapanco que es el almacén de las mazorcas de maíz.<sup>45</sup>

<sup>43,44,45</sup> ru.iiec.unam.mx/3362/1/217-Arreguin-Bernal-Cruz.pdf



Figura 40. Troje ubicada en la calle Constitución, esquina con Francisci I. Madero en el centro de Charapan, Michoacán Foto de Sánchez A. 2019.



**MACRO LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:**

**SIMBOLOGIA**

|                                                  |                                    |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|
| Área urbana actual                               | límite del área urbana actual      |
| Curvas de nivel                                  | Cuerpo de agua                     |
| Ámbito de aplicación del programa                | área de cultivo                    |
| Carretera estatal                                | Polígono de estudio                |
| Caminos                                          | vegetación                         |
| palacio de gobierno                              | panteon                            |
| iglesias                                         | hospitales                         |
| escuelas                                         | INSTALACION DEPORTIVA O RECREATIVA |
| localización de troje y numero asignado por suma |                                    |

Total de Trojes localizadas en el Área de estudio= 83

**DESCRIPCIÓN**

Charapan es uno de los pueblos de la Meseta Purépecha en Michoacán que aún conserva sus trojes ( construcciones de madera a base de ensamblaje el cual facilita el desmontaje para poderla trasladar de un lugar a otro) que refleja el estilo de vida de antes, las cuales están en proceso de restauración.

**H. AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN MICHOCAN**

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

**REGIDORES**

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CHARAPAN MICH.**

|                   |                                                                             |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| NIVEL:            | ELABORACIÓN:<br>Adriana Sánchez Chávez<br>Gustavo Hernández Malpica         |
| TOMA:             | COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO:<br>ING. ARQ. GERARDO S. ESCUTIA LOAIZA |
| NOMBRE DEL PLANO: | DIBUJO:                                                                     |
| TROJES            | CLAVE                                                                       |
| AUTORIZO:         | FECHA:                                                                      |
| FUENTE:           | EDICIÓN PLANIMÉTRICA:                                                       |

|         |            |
|---------|------------|
| ESCALA: | ACOTACIÓN: |
| 1:100   |            |

**TROJ-01**

## Fiestas

**1 Enero.** Se entregan todas las imágenes a sus capillas, se regalan antojitos.

El día 1 del año que se toma el cargo, después de la misa los cargueros salen cada cual con su imagen; al llegar a sus casas, reparten a sus acompañantes los tamales que han preparado con anticipación.

### Cargueros mayores

- San Antonio de Padua
- Niño Chichíhua
- Niño Ischá o Salvador
- Padre Jesús
- Mayordomos
- Virgen de Guadalupe

### Cargos menores

- Sagrada Familia
- San Isidro
- San Bartolomé
- San Miguel
- Santo Santiago
- San Andrés



**Figura 41.** Imagen de San Antonio de Padua flanqueada por el matrimonio de sus cargueros y acompañantes a la entrada de la capilla de Santiago. Foto de García, C. 2014.

- San Esteban
- San Eustaquio
- Los maizos o maisos
- José Sánchez del Río, imagen introducida recientemente para los jóvenes.

Todas estas imágenes se verán en las casas de sus cargueros, celebrándoles su misa mensual, tomando 6 misas los familiares del carguero y 6 misas los familiares de las cargueras.

## **5 y 6 Enero.** Fiesta en honor al Niño Salvador

Anteriormente el día 6 de enero los maizos de san Antonio junto con el carguero, mandaban levantar al niño Ischá o Salvador y cada barrio con su maizo le llevaba su danza:

- Danza de los Negritos
- Danza de los viejitos

Después esas danzas fueron suprimidas y se les cambió por la pastorela, la adoración de los Reyes Magos, pastores, luzbeles y rancheros, ya que a partir de entonces se le puso carguero al Niño Ischá, y también se le cambió el nombre por el de Niño Salvador.<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

**14 Enero.** Santo Cristo (Sr. de los milagros)

- Procesión de todos los barrios con danzas

**28 de Enero.** Fiesta patronal a San Bartolomé en Cocucho.

**2 Febrero.** Día de la Candelaria.

Se levantan el niño Chichíhua y el niño Bernabé o niño de San Antonio.

- Danza de los Cherequis
- Carnaval

**11 de Febrero.** Niño Chavita.

- Danza de los Kurpites



Figura 42. Danza de los viejitos (Cherequis).<sup>47</sup>

**Marzo-Abril.** Festividades de Semana Santa.

Para la celebración de Semana Santa, el carguero del padre Jesús se empieza a preparar desde que recibe la imagen, dado que la Semana Santa cae los primeros meses del año.

El carguero empieza a buscar director para los ensayos de la representación de la pasión de Cristo, así como a invitar al personal que tomara parte.<sup>48</sup>



Figura 43. Escena de la Crucifixión de Jesús. Fuente<sup>49</sup>

<sup>47</sup> <https://www.purepecha.mx/threads/3249-La-Danza-de-los-Viejitos>

<sup>48</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

<sup>49</sup> García, C. y Rodríguez C., (2017). *Charapan el de antes*, México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**3 Mayo.** Fiesta de San Felipe

**15 Mayo.** Fiesta de San Isidro (agricultores)

Los cargueros de San Isidro Labrador juntamente con los agricultores se organizan para la fiesta de ese santo. Desde el día 12 de marzo cuando termina la celebración de las Cuarenta horas, todos los agricultores del pueblo participan en una procesión del Santísimo y en una misa, en la que el sacerdote bendice la semilla que se sembrará. El 14 de mayo se reúnen los agricultores en la casa del carguero para acompañar a San Isidro a hacer el recorrido por todo el pueblo de Charapan.

El 15 de mayo a las 12:00 del día se celebra la santa misa en honor a san Isidro y en acción de gracias del carguero y agricultores y, por ello, al pueblo en general. Después de la misa el carguero ofrece una comida a todas las personas que lo acompañaron en la misa. Durante el año ofrece una misa mensual a san Isidro. También al terminar la cosecha el carguero junto con los agricultores manda a celebrar la misa de acción de gracias.<sup>50</sup>

**13 de Junio.** Fiesta patronal a San Antonio de Padua.

El carguero de san Antonio es reconocido como el carguero mayor, por serlo del patrón del pueblo; por eso antiguamente en la parroquia se le nombra “el capitán”.

Para la fiesta de san Antonio el capitán tenía que invitar a un moro y este era el capitán de los moros en la danza el mismo nombre; los maisos también invitaban un moro cada uno para completar la danza, dando un total de cinco moros, que son los que componen la danza de los moros original. En la actualidad se juntan un grupo numeroso de moros pero lo correcto son cinco.<sup>51</sup>

- Danza de los moros



Figura 44. Danza de los moros. Foto de García, C. 2010.

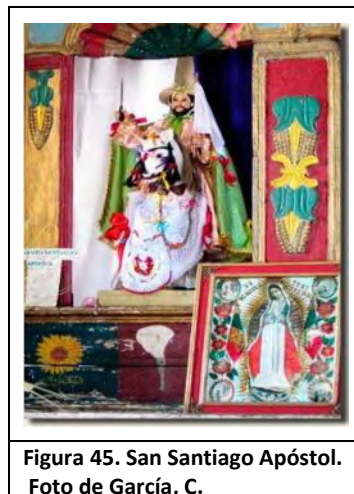
<sup>50,51</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

**28 al 30 de Junio.** Fiesta de San pedro y san pablo.

**25 Julio.** San Santiago Apóstol.

El 24 de julio, vísperas de la fiesta, por la tarde llega la banda de música, y a las 5 de la tarde se organizaba la procesión con la imagen de santo Santiago y el barrio, ya que anteriormente no salía la danza de moros.

El 25 de julio, día de la fiesta, por la mañana se tocaban las mañanitas en la capilla a santo Santiago y luego la banda tocaba por las calles del barrio. A las 8 e la mañana se celebraba la misa, después se servía el almuerzo a los músicos al igual que la cena en la casa de alguna familia que de buena voluntad coopera con ella. A las 4 de la tarde se organizaban las carreras de caballos, premiándose a los caballos que mejor corrían; los muchachos que participaban en las carreras lucían sus hermosos caballos y los del barrio de santo Santiago ponían corredizos con regalos para los jinetes que al correr alcanzaban a coger algún regalo. También corrían personas a pie, esto desgraciadamente se ha perdido. Por la tarde se organiza la kermes en la que participa todo el pueblo.



**Figura 45. San Santiago Apóstol.**  
Foto de García, C.

**15 Agosto.** Asunción de María

Es la fiesta de los mayordomos. Anteriormente los mayordomos tenían que vivir durante todo el año en la casa de la virgen, situada en el lugar que ahora ocupa el llamado colegio, ello con la finalidad de atender a los ancianitos del pueblo y a los enfermos.<sup>52</sup>

- Huanes
- Huanachas
- Túnicas



**Figura 46. Imagen de la Inmaculada Concepción de María.** Foto de García, C. 2014.<sup>53</sup>

<sup>52</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

<sup>53</sup> García, C. (2014) *Las Imágenes Religiosas de Charapan. Figuras emblemáticas en la sierra purépecha*, ed. electrónica, México, Tsimarhu Estudio de Etnólogos, 2014, fascículo digitalizado de 32pp. con fts.  
<https://www.purepecha.mx/files/las-imagenes-religiosas-de-charapan-michoacan.pdf>

**24 Agosto.** Fiesta del barrio de San Bartolomé.

Los comisionados del barrio se ponen de acuerdo con los cargueros. Los comisionados juntan la cooperación para los gastos de la fiesta, y el carguero organiza la danza de los negritos, aunque anteriormente esta danza no salía. El 23 de agosto, vísperas de la fiesta, a las cinco de la tarde sale la procesión con san Bartolomé partiendo de su capilla y pasando por las principales calles del pueblo. En esta procesión participan los cargueros de san Bartolo, como también se le llama al santo patrón del barrio y demás cargueros que siempre se acompañan entre sí. También participa el barrio y las dos banas de música, la del carguero y la del barrio con la danza de los negritos. Terminan la procesión en la misma capilla. Después de la procesión el carguero regresa a su casa en donde ofrece una cena. Los comisionados llevan a su banda a la casa de alguna familia que se ofrece a dar la cena, para así estar listos para la serenata que se lleva a cabo en la calle Nacional. En dicha serenata participan las dos bandas.

El 24 de agosto es día de la fiesta. Temprano las bandas tocan las mañanitas y después se sirve el desayuno. Luego el carguero sale a las diez de la mañana con su danza de negros a visitar a los cargueros. Simultáneamente se lleva a cabo el jaripeo.

Terminando el jaripeo y la visita del carguero a las imágenes, se lleva a cabo la comida, para después proseguir con la kermés que se lleva a cabo en el atrio de la capilla de san Bartolomé.<sup>54</sup>

- Danza de los negritos



Figura 47. Imagen de san Bartolomé. Foto de García, C. 2014.<sup>55</sup>

<sup>54</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

<sup>55</sup> García, C. (2014) *Las Imágenes Religiosas de Charapan. Figuras emblemáticas en la sierra purépecha*, ed. electrónica, México, Tsimarhu Estudio de Etnólogos, 2014, fascículo digitalizado de 32pp. con fts. <https://www.purepecha.mx/files/las-imagenes-religiosas-de-charapan-michoacan.pdf>

**Septiembre.** Fiestas patrias**20 Septiembre.** San Eustaquio de los Tiradores.**29 Septiembre.** Fiesta del Barrio de San Miguel.

Esta fiesta al igual que la de los otros barrios, la organizan los comisionados de san Miguel y el carguero. Los comisionados se preparan inmediatamente después de que pasa la fiesta de san Bartolomé. Empiezan a juntar la cooperación en el barrio y a organizar tardeadas y faenas para reunir fondos para la fiesta. Los comisionados juntamente con el carguero se organizan para la procesión del día 28 de septiembre vísperas en la fiesta.



**Figura 48.** Imagen de San Miguel Arcángel, expuesta en 2009 durante la fiesta patronal, flanqueada por dos viejitos.<sup>56</sup>

El 28 por la tarde se reúnen en la casa el carguero para de ahí salir en procesión con la imagen de san Miguel y juntos cargueros, comisionados, el barrio y demás cargueros, con las bandas de música tanto del barrio como del carguero, salen a la procesión; además el carguero prepara una danza, aunque no existe una en especial. A veces organizan los soldaditos o la danza de los viejitos. La procesión termina en la iglesia y después el carguero regresa a su casa con los acompañantes, donde ofrece una cena. Los comisionados hacen lo mismo, se dirigen a la casa donde les darán la cena a los músicos para después dirigirse a la serenata.

El 29 de septiembre es la fiesta de san Miguel; por la mañana le cantan las mañanitas a la imagen y después por las calles del barrio. A las 8 de la mañana se verifica la misa de los

comisionados y después el desayuno. Aproximadamente a las 10 de la mañana a comienzo el jaripeo. A la 12 del día tiene lugar la misa de acción de gracias por el carguero, quien invita luego a la comida en su casa. Por la tarde se organiza la segunda serenata junto con la kermés que se lleva a cabo en la plaza, ya que es parte del barrio de san Miguel.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> García, C. (2014) *Las Imágenes Religiosas de Charapan. Figuras emblemáticas en la sierra purépecha*, ed. electrónica, México, Tsimarhu Estudio de Etnólogos, 2014, fascículo digitalizado de 32pp. con fts. <https://www.purepecha.mx/files/las-imagenes-religiosas-de-charapan-michoacan.pdf>

<sup>57,58</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

### **30 Noviembre.** Fiesta del Barrio de San Andrés

Esta fiesta como la de otros barrios, empieza con el nombramiento de los comisionados, quienes recolectan la cooperación de cada familia del barrio.

El 29 de noviembre, la víspera de la fiesta, por la tarde llega la banda de música y da la vuelta por las principales calles del barrio. A las 5 de la tarde sale la procesión con la imagen de san Andrés, partiendo de la casa del carguero; en ella participan los cargueros, comisionados y personas que lo deseen. A esta procesión se le llama “procesión de la cera” y culmina en la iglesia del pueblo. Terminada la procesión el carguero se retira a su casa con sus acompañantes, donde ofrece una cena.

Por su parte, los comisionados pasan a la casa donde cenarán los músicos, a fin de estar listos para la serenata.

El 30 de noviembre por la mañana se cantan las mañanitas a san Andrés y por las calles del pueblo, continuando a las 8 de la mañana con el desayuno. El carguero organiza la danza del pescado, pues antes no existía ninguna. A las 12 el día se ofrece la misa del carguero y del barrio; a las 2 de la tarde hay comida en la casa del carguero, a donde se invita a todo el pueblo. Por la noche transcurre la segunda serenata.<sup>58</sup>

- Danza del Pescador

### **12 Diciembre.** Representación de las apariciones de la Virgen.

El día 8 de diciembre comienzan las peregrinaciones a la virgen, estas se organizan por barrios y los comisionados colectan para el gasto de los cuetes y la misa que se acompaña de los coros y banas del pueblo. Cada peregrinación se hace por la mañana, dirigiéndose a la casa del carguero para llevar a la virgen al barrio correspondiente en cada día, para que de ahí parta la procesión rumbo a la iglesia donde se celebrará la misa por dicho barrio. Terminada la misa, las personas que quieran acompañar al carguero a su casa serán convidadas con algo de tomar (café, chocolate, atole) con pan o tamales.

El 11 de diciembre corresponde la peregrinación al carguero con su personal, familiares y personas que deseen acompañar; esta procesión es a las 5 de la tarde, saliendo de la casa del carguero hacia la iglesia. Después de la procesión se ofrece la cena al personal para después llevar a cabo la representación en el atrio del lugar.

El 12 de diciembre se ofrecen las mañanitas a la virgen y después a las 8 de la mañana se realiza la santa misa para después recoger la imagen y dirigirse a la casa de los cargueros al desayuno que ofrecen los padrinos de casamiento de los cargueros, pues a ellos les corresponde.

Después del desayuno salen los cargueros junto con la danza de indios a visitar a las demás imágenes. Los cargueros de las imágenes les dan a los danzantes fruta o lo que sea su voluntad.

<sup>58</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

Terminada la visita a las imágenes, todos se dirigen a la comida que ofrece el carguero y que consiste en birria, sopa, frijoles, corundas y tortillas; terminada la comida, el personal tiene un rato para descansar y bailar con los cargueros y gente que los acompaña.

A las 5 de la tarde se va al Ojo de Agua en donde se celebra la misa a la virgen.<sup>59</sup>

- Danza de los indios y huacaleros.

## **25 Diciembre. Fiesta del niño Chichihua.**

A las 6 de la mañana, el carguero del 25 va con los miembros de la pastorela a recoger al Niño Salvador o del 6 de enero para llevarlo a misa a las 8 de la mañana. Es la misa del carguero del Niño del 25. Cuando llega el Niño Salvador al templo, el mayordomo menor hace el cambio y recoge al Niño Chichihua para acostar al Niño Salvador y después comienza la misa. Terminada la misa los rancheros bailan al Niño y regresan a la casa del carguero para recibir el desayuno por parte de los padrinos de casamiento de los cargueros, después salen a visitar las demás imágenes donde les ofrecen fruta; terminando la visita llegan a la casa del carguero para la comida.

El día 26 de diciembre se reúne todo el personal en la casa del carguero para salir a bailar en las casas del personal y darles gracias a los danzantes.<sup>60</sup>

- Pastorelas
- Rancheros (cantan y bailan)

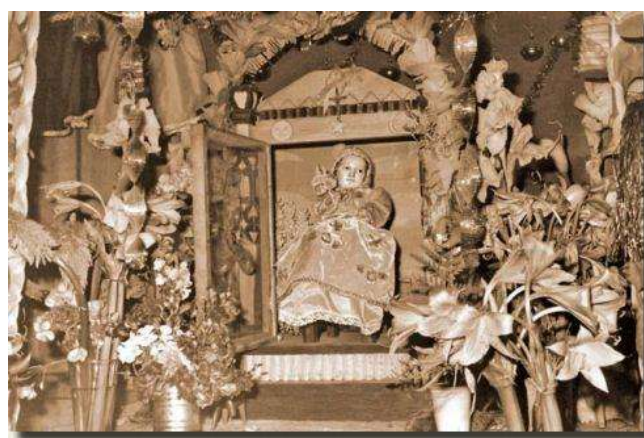


Figura 49. Imagen del Niño Chichihua.<sup>61</sup>

<sup>59,60</sup> Acha, R. y Murguía, L. (2013). *Charapan y sus Recuerdos*, México, México, Grupo Jorhenani.

<sup>61</sup> García, C. (2014) *Las Imágenes Religiosas de Charapan. Figuras emblemáticas en la sierra purépecha*, ed. electrónica, México, Tsimarhu Estudio de Etnólogos, 2014, fascículo digitalizado de 32pp. con fts. <https://www.purepecha.mx/files/las-imagenes-religiosas-de-charapan-michoacan.pdf>

### **Danza de Los Viejitos<sup>62</sup>**

Antes de que el ser humano desarrollara un lenguaje, la danza fue una de las formas de comunicación e identificación, tanto para otros grupos o clanes, así como con los Dioses y los elementos de la naturaleza tangibles, la danza era exclusividad de quien por naturaleza tenía ciertos dotes, que no tenían otros, pero dada su aceptación y espectacularidad, se fue haciendo popular.



**Figura 50. Representación Danza de los viejitos. Fuente<sup>63</sup>**

La original danza de los viejitos tiene su origen en tiempos inmemorables, en el Sur del Continente Americano, en la región de los andes dese donde se cree, emigraron los purépechas, actualmente los Quechuas y los Aimaráes, danza para lograr la lluvia y las cosechas, así como para sanar un enfermo, danzan 4 chamanes.

Cuatro son los componentes de la danza e los viejitos, pues cuatro son las estaciones del año, cuatro son los rumbos del universo; Norte, Sur, Este y Oeste, cuatro son los lados de una casa, cuatro son las extremidades del ser humano, cuatro son los elementos que forman el cosmos; tierra, fuego, aire y agua, cuatro son los colores básicos; negro, rojo,

<sup>62</sup><https://www.purepecha.mx/threads/3249-La-Danza-de-los-Viejitos>

<sup>63</sup><https://www.purepecha.mx/threads/3249-La-Danza-de-los-Viejitos>

amarillo y azul, que combinados uno con otro nos dan toda la gama de colores que existen, cuatro son las estrellas de la constelación que guiaban a los marinos en la antigüedad y que, equivalen a los cuatro planetas conocidos como estrellas que se observaban a simple vista; Mercurio, Marte, Júpiter y Saturno y cuatro son los colores del maíz; rojo, azul, blanco y amarillo.



Figura 51. Representación de la Danza de los Viejitos. Fuente.<sup>64</sup>

La danza tiene un origen y sentido completamente ritual y religioso, pues se llevaba a cabo, cada cambio de estación, es decir cada solsticio y cada equinoccio y se ejecutaba en honor del dios viejo tata huriata y siempre eran cuatro los danzantes, originalmente uno de los danzantes era representado por una máscara de niño o joven, pues era la estación naciente, y las otras tres estaciones eran representadas con máscaras de viejos, que

correspondía a las otras tres estaciones ya pasada. Cuando se ejecuta bien se enlazan los cuatro danzantes, el primero le pone mucha energía a su danza y en contraparte el último de la fila aparenta que ya no puede y ello corresponde a la estación entrante y a la saliente.

En la meseta y en los pueblos como Patamban, Charapan, Zacan, la danza era ejecutada sólo por purépechas, con posibilidades económicas y que tuvieran allegados al consejo ciudadano de cada pueblo, que invariablemente estaban ligados al cura del pueblo, pues desde Cortés hasta la reforma de 1860 y hasta la fecha, los curas tenían un gran peso en todos los pueblos de la meseta, donde la ignorancia y la baja, o nula preparación intelectual de sus gentes era y es evidente.



Figura 52. Danza de los viejitos. Fuente.<sup>65</sup>

<sup>64,65</sup> <https://www.purepecha.mx/threads/3249-La-Danza-de-los-Viejitos>

## Música

Música de viento, pirekuas y sones abajeños.



Figura 53. Fuente<sup>66</sup>

El sonido musical típico de Charapan ha atravesado por varias generaciones y en la actualidad apenas es perceptible.

La Pirekua (que en lengua purépecha significa canción) es combinada en Charapan con otros trabajos que les permiten vivir a los ejecutantes. Antes de los casetes y discos compactos, la música era una ofrenda y divertimento, tenía como finalidad ejecutarse en los

oficios religiosos, acompañar las danzas y las fiestas familiares.<sup>67</sup>

## Gastronomía

Churipo y corundas, atole de grano y uchepos, mole y arroz.

## Artesanías

### Feria del Gabán; Tejidos en telar de pedal.

Ubicado en una zona de clima frío y en la parte más alta del corazón de la Meseta Purépecha, Charapan tiene una fuerte tradición artesanal en la que destacan sus tejidos en telar de pedal, como sábanas, cobijas y gabanes.

En la más antigua y vigente tradición de esa comunidad, el uso de los telares de pedal y la creación de gabanes es un trabajo designado exclusivamente para las manos masculina s; su elaboración tarda, alrededor de dos a cuatro días, dependiendo del detallado que tenga, ya que son realizados bajo la tradición ancestral el telar de madera, su calidad es de primer nivel. Por tratarse de una prenda de uso masculino, las figuras más usuales con que suelen adornar los tejedores son caballos, venados y gallos.



Figura 54. Gruesos Gabanes de lana, son el elemento central del concurso y la exposición artesanal.<sup>68</sup>

<sup>66,67</sup> <https://inah.gob.mx/boletines/7806-musicos-e-investigadores-dialogan-sobre-las-sonoridades-tradicionales-de-charapan-michoacan>

<sup>68</sup> <http://cambiodemichoacan.com.mx/nota-232948>

En contraste, la elaboración de deshilados y bordados en punto de cruz o en otra técnica, así como el uso del telar de cintura para tejer rebozos y fajas, son trabajos textiles que solo realizan mujeres.

Se sabe que en Charapan se conserva casi una veintena de antiguos telares de madera donde los artesanos tejedores elaboran los gabanes con variados diseños, colores y fibras textiles.



Figura 55. Exposición de artesanías de la región en la Feria del Gabán en Charapan, Michoacán.

En 1993 Charapan instituyó la Feria del gabán con la intención de preservar las tradiciones y el uso de estas prendas.

Durante la Feria, se celebran actividades culturales como música, baile, pirotecnia y la venta de gabanes y cobijas, además del Concurso Artesanal de Tejedores de Gabanes, en el que compiten algunos de los 20 telares antiguos de pedal que se han heredado de generación. También se exponen un sinnúmero de artesanías típicas de la región como rebozos, fajas, servilletas deshiladas y

bordados en punto de cruz o en otra técnica. Las gruesas prendas de lana son el elemento central del concurso y la exposición artesanal, se realiza durante los festejos al santo patrono San Antonio de Padua.<sup>69</sup>



Figura 56. Exposición de gabanes de lana, para seguir valorando esta artesanía, se realizan eventos culturales, además de realizar un concurso en donde participan los artesanos especializados, con el fin de mejorar la calidad.<sup>70</sup>

<sup>69</sup> <http://cambiodemichoacan.com.mx/nota-232948>

<sup>70</sup> <http://michoacan.travel/es/eventos/feria-del-gaban.html>

### **Ruta Don Vasco<sup>71</sup>**

Hace 500 años, Don Vasco de Quiroga llegó a Michoacán para construir la Utopía. En los pueblos purépechas que fundó mantienen con orgullo sus tradiciones, mientras la gastronomía y las artes de la región reciben reconocimiento mundial.

“Tata Vasco”, como los purépechas nombraron a Don Vasco de Quiroga, es hablar de un legado humanista que celebró la vida uniendo pueblos y fortaleciendo la riqueza cultural de su gente.

Don Vasco fue la inspiración de Michoacán, el primero en enfrentar la injusticia, creando comunidades pacíficas e inclusivas inspiradas en la Utopía de Tomás Moro. Obispo, humanista, juez, maestro, urbanista y padre espiritual, el legado del Tata Vasco perdura hoy en nuestro estado.

El trabajo se ubica en el área de las ciencias y humanidades. Por sus características son de tipo cualitativo y descriptivo. Pretende medir de modo sistemático, la realidad que prevalece en la RDV. Se relaciona con varias ramas de conocimiento científico; como la arquitectura, la conservación y gestión del patrimonio edificado y urbano, para explicar procesos de manejo y funcionalidad de los inmuebles y espacios históricos construidos como recurso turístico; ordenamiento territorial, que permite hacer un diagnóstico urbano de los trayectos de la RDV y las zonas de influencia que definen –en su conjunto- un sistema turístico patrimonial; y la gestión del turismo como actividad económica y social que –en la RDV- postula principios de sostenibilidad para el desarrollo de las comunidades marginadas de la zona de estudio.

En el proceso de análisis inicialmente se planteó un marco de referencia teórico-conceptual para entender las relaciones funcionales y dinámicas de gestión del territorio turístico y de patrimonio edificado que se producen en las rutas culturales e inciden en su éxito o fracaso.

Se llevó a cabo el proceso de evaluación de los diferentes iconos monumentales y recursos patrimoniales que se constituyen como referentes para la atracción del turismo.

La RDV fue planeada y conceptualizada desde el año 2008 como un producto turístico cultural y religioso. El diseño fue inspirado en la obra del Obispo Vasco de Quiroga; quien llegó a Michoacán a mediados del siglo XVI, y promovió un modelo de desarrollo social y protección de las comunidades indígenas, basado en una filosofía humanista. La RDV se considera como “un producto turístico con alto contenido social, que puede generar oportunidades de empleo y desarrollo en comunidades ancestralmente marginadas, contribuyendo a la vez a la dotación y mejora de los servicios públicos”.

<sup>71</sup> <http://michoacan.travel/assets/uploads/RDVascoWeb.pdf>

La ruta se analiza sistemáticamente como una unidad territorial constituida en un itinerario cultural y turístico vinculado al desarrollo local.

En 2011, la RDV fue galardonada con el “Premio al mejor producto Turístico Internacional de Turismo Activo” en la feria Internacional de Turismo (FITUR-Madrid) en España (fig. 57). Algunos de los méritos para obtener este premio fueron: El desarrollo turístico de un territorio que preserva una impronta cultura con antecedentes prehispánicos fuertes; la existencia actual de comunidades indígenas; y el aprovechamiento de bienes culturales inmateriales (festividades y tradiciones) y construidos (urbanos y arquitectónicos).<sup>72</sup>



Figura 57. Premio al mejor producto Turístico Internacional de Turismo Activo. Fuente<sup>73</sup>

Charapan forma parte del circuito Esencia Purépecha. Es un pintoresco pueblo rodeado de cerros. Los bosques de grandes árboles que alguna vez rodearon el pueblo, hicieron posible la construcción de trojes, las viviendas tradicionales de las comunidades purépecha. Charapan es uno de los pocos lugares de la Ruta Don Vasco que todavía conserva un buen número de trojes. La troje refleja el estilo de vida de estas comunidades.

En la plaza principal, las trojes fueron construidas en dos pisos, formando portales. La plaza está presidida por la impresionante Iglesia de San Antonio de Padua, detrás la capilla dedicada a la inmaculada Concepción. A unas pocas cuerdas hacia abajo, la hermosa Capilla de Santiago Apóstol, uno de los fantásticos cielos historiados de la meseta purépecha.<sup>74</sup>

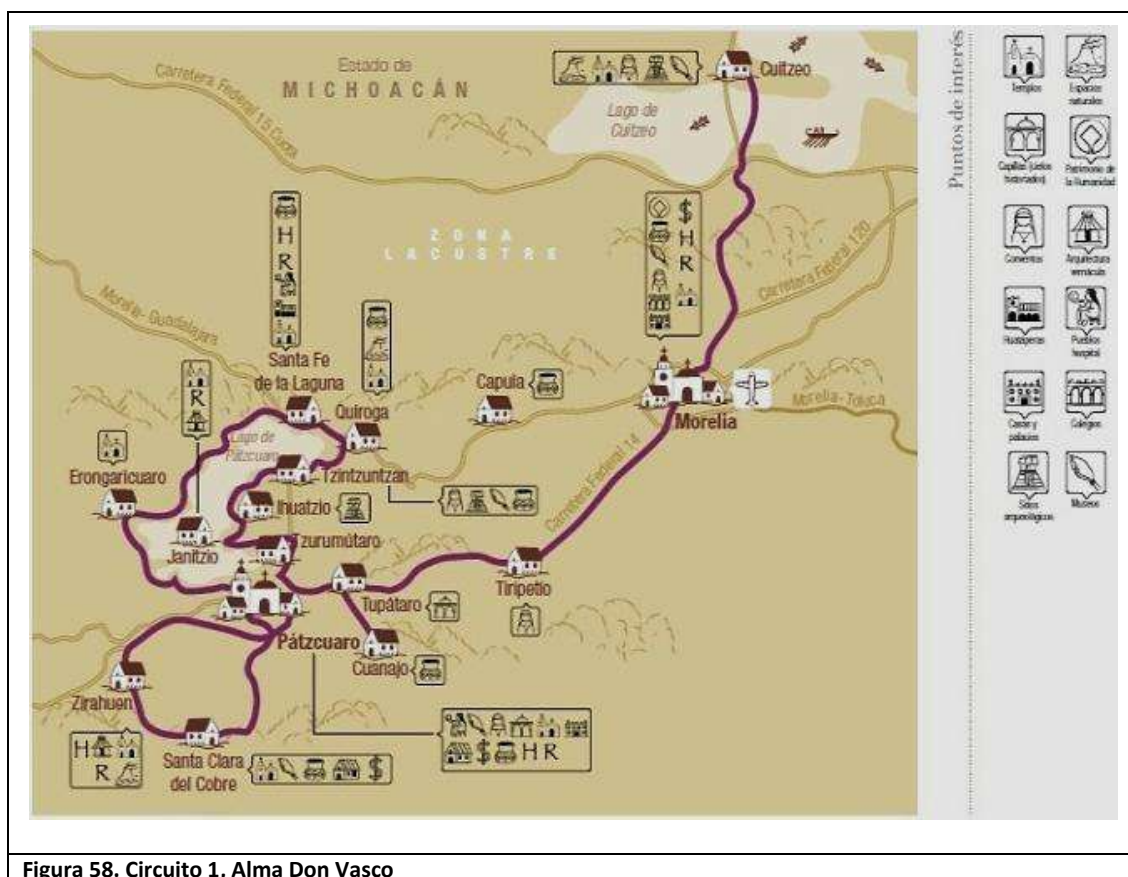
<sup>72,73</sup> <https://radiarnoticiasmichoacan.blogspot.com/2011/03/el-turismo-de-actividad-marginal.html>

<sup>74</sup> <http://michoacan.travel/assets/uploads/RDVascoWeb.pdf>

Conformada por dos circuitos: El Alma Don Vasco y Esencia Purépecha, presenta experiencias basadas en la historia, el arte, la gastronomía y la cultura que permite adentrarse en el legado que dejó Don Vasco de Quiroga en Michoacán.

| Circuito 1: <b>EL ALMA DON VASCO</b> | Circuito 2: <b>ESENCIA PURÉPECHA</b> |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Cuitzeo                              | Tingambato                           |
| Morelia                              | Uruapan                              |
| Tupátaro                             | Paracho de Verduzco                  |
| Pátzcuaro                            | Nurio                                |
| Santa Clara del Cobre                | Cocucho                              |
| Zirahuén                             | Charapan                             |
| Tzintzuntzan                         | Zacán                                |
| Santa Fe de la Laguna                | Nuevo San Juan Parangaricutiro       |
| Capula                               |                                      |

**Tabla 6.** Circuitos de la Ruta Don Vasco y cada una de sus poblaciones.



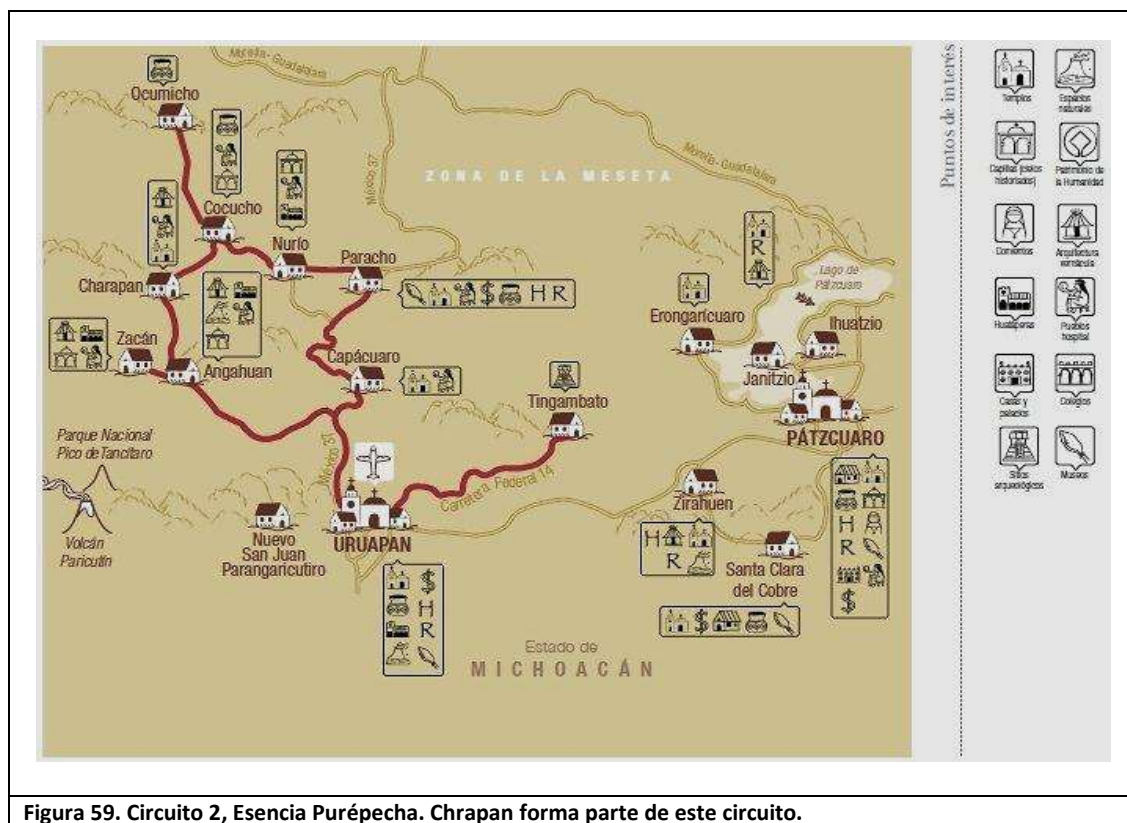


Figura 59. Circuito 2, Esencia Purépecha. Charapan forma parte de este circuito.

### 1.9.3. Usos del suelo

El ámbito de aplicación del presente programa tiene una superficie de 611.8has de los cuales su uso actual del suelo está conformado de la siguiente manera: En su mayoría se observa un uso de bosque de pino y encino con 231.01has, el cual se encuentra distribuido en el ámbito de aplicación. Agricultura cuenta con 248.25has igualmente se encuentra distribuida en el ámbito de aplicación. El área urbana o asentamiento humano ocupa 132.54has que se concentra en el centro de la cabecera municipal.

#### 1.9.3.1. Tenencia de la tierra

Se cuenta con una tenencia de la tierra ejidal, ya que fueron construidas sobre áreas de fondos legales o en parcelas que los mismos ejidatarios propusieron para el desarrollo de viviendas, se requiere de un plan de regularización de la tenencia de la tierra.

Al regularizarse significa pagar impuestos, además de que tendrían que apegarse a los lineamientos que marca el Código de Desarrollo Urbano y leyes aplicables para el desarrollo urbano. Pero si quieren vender la tierra como terrenos urbanos y con plusvalía de zona turística, para la construcción de casas de campo y/o áreas de recreación, descanso y turismo.

#### 1.9.4. Vivienda

Se observa cómo se rompe totalmente con el prototipo de la vivienda tradicional dentro del área de estudio, ya que se perdió la forma, los materiales, colores de lo que es la vivienda tradicional; debido a que estas viviendas son más actuales y por lo tanto se utilizan nuevos materiales y colores, además de diversas formas y diseños, así como la incorporación de otro nivel en su altura y nuevos espacios que se van incorporando de acuerdo a las necesidades, todo esto sucede gracias a que no existe un reglamento de construcción en la cabecera municipal.



Figura 60. En esta imagen se puede observar cómo se rompe con la tipología de lo que es la vivienda tradicional. Foto de Hernández G. 2019.



Figura 61. Vivienda típica de la localidad de Charapan, ubicada frente a la plaza principal. Foto de Sánchez A. 2019.

Las pocas viviendas tradicionales que quedan, se encuentran dispersas en la mancha urbana de la localidad, la mayor concentración se localiza en las calles de la zona centro.

Afortunadamente se han hecho intervenciones para el rescate y restauración de esta vivienda tradicional (Troje), ya que forma parte del patrimonio del lugar.

#### 1.9.5. Suelo Urbano

Hasta hace algunos años la principal fuente de trabajo e ingreso económico del municipio eran la agricultura, la ganadería y la explotación de los recursos forestales, pero los cambios climatológicos, los precios de garantía a los productos agrícolas, la situación económica de los habitantes y en general la crisis por la que atraviesa el campo ha ocasionado a que la gente se dedique más a la explotación del bosque.

En la actualidad, los dueños de los predios prefieren rentar las tierras a gente que no son del municipio y que sí cuentan con los recursos necesarios para la inversión y son los que están produciendo papa e incluso han hecho cambios de suelo implementando huertas de aguacate y convirtiendo a los propietarios de los predios en peones.

También podemos encontrar gente que se dedica al comercio, mujeres que se dedican a las artesanías, principalmente en la elaboración de barro, la elaboración de guanengos, delantales, y camisas bordadas. Artesanos Obrajeros que se dedican a la elaboración de gabanes y en menor escala la elaboración de muebles tanto rústicos como acabados.

#### **Equipamiento urbano**

En general podemos decir que el equipamiento es suficiente para atender a la población, sin embargo hace falta la conservación y el mejoramiento del existente.

**Educación:** Mejoramiento y ampliación de aulas.

**Cultura:** Conservación y remodelación de la casa de la Cultura, conservación de templos y capillas.

**Salud:** Mejoramiento y ampliación del Centro de Salud.

**Comercio:** Construcción de un mercado de abastos y reubicación de puestos ambulantes.

**Recreación:** Parques con juegos infantiles

**Administración pública:** Ampliación y mejoramiento de sus instalaciones.

**Servicios Urbanos:** Habilitar la planta de tratamiento, mejoramiento y ampliación de panteón municipal.

**Asistencia social:** Ampliación y mejoramiento de DIF

**Abasto:** Mejoramiento y tratamiento de residuos del rastro municipal.

**Transporte:** Mejoramiento del transporte público.

**Deporte:** Mejoramiento y mantenimiento de unidad deportiva y canchas.

**1.9.6. Imagen Urbana.**



**Figura 62. Vivienda típica de la localidad de Charapan. Foto de Hernández G. 2019.**

Charapan cuenta con construcciones típicas de sus antepasados prácticamente dispersas en todas sus zonas con una mayor concentración en el centro de la cabecera municipal, estas construcciones se caracterizan por la utilización de madera a base de ensamblaje el cual facilita el desmontaje para poderla trasladar a un lugar a otro, las cuales se encuentran en proceso de restauración para su conservación, ya que forman parte del patrimonio cultural de la Meseta Purépecha.

Sus inmuebles son de valor histórico y cultural por sus vestigios Arquitectónicos.



**Figura 63. Imagen Urbana/Palacio municipal ubicado en el centro de la cabecera municipal, a un costado de la plaza principal. Foto de Hernández G. 2019.**

En esta estructura predomina el macizo sobre el vano, y las casas pequeñas se componen de la puerta de acceso con una o dos ventanas en un solo nivel (en su mayoría). En la zona centro las construcciones son más altas y con más ventanas y en ocasiones de 2 niveles. El conjunto de estas construcciones proporciona una imagen típica rustica muy agradable; sin embargo en algunos casos están entremezclados con construcciones de estilo funcionalista y algunas con modernista, que con el paso del tiempo la ha degradado.

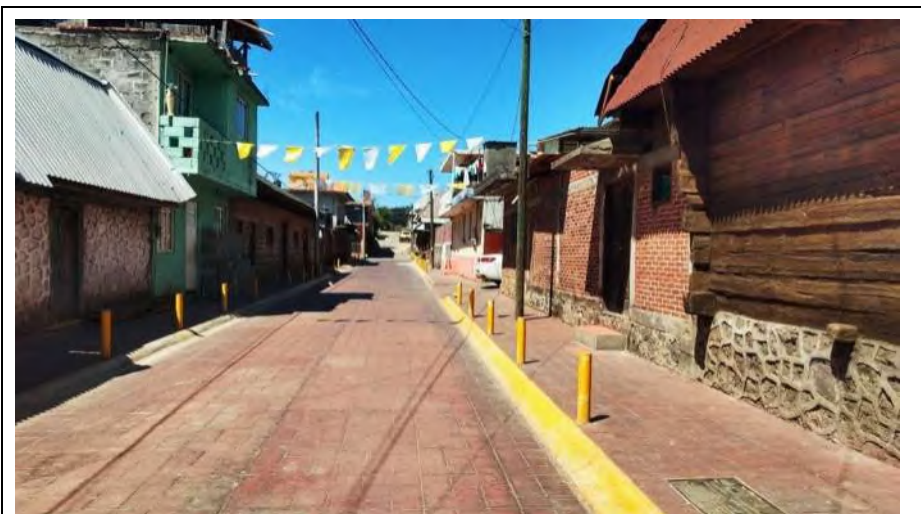


Figura 64. Construcciones que rompen con la imagen urbana de Charapan, Mich. Foto de Hernández G. 2019.

En la zona centro son puntos de atracción la plaza, el kiosco que actualmente se encuentran descuidados, el templo principal que se localiza en la parte superior de la plaza principal; los portales, la viguería y los techos inclinados realzan la imagen del centro; sin embargo algunos estilos variantes de las construcciones que la rodean restan valor arquitectónico a la zona y rompe dicha imagen.

#### 1.9.7. Síntesis del medio físico transformado

El área de estudio está cubierta con los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y pavimentos. En lo que respecta a equipamiento urbano se cuenta con educación básica, comercio y salud. Por el tamaño de la localidad, en cuanto a equipamiento esta se encuentra en un nivel correcto y en su defecto el déficit es mínimo, por lo que solo requiere el mejoramiento del mismo y ampliación de los servicios.

#### 1.10. Necesidades sentidas para la comunidad

Para lograr un nivel de bienestar es necesario considerar el equipamiento urbano como principal instrumento de operación, interactuando directamente con la sociedad.

#### Equipamiento Urbano.

Es de mencionar que en la actual administración, se aprecia un servicio encaminado a cubrir la totalidad de las necesidades, y que se ve reflejado en las acciones del actual gobierno municipal.

### **Caminos y carreteras.**

La red de Caminos y carreteras que conectan el centro de población con sus comunidades necesitan intervención de mejoramiento ya que se encuentran un poco deteriorados.

### **Centro de salud y escuelas.**

Dentro del ámbito de aplicación se refleja la necesidad de acondicionar de manera total los servicios en el centro de salud y escuelas para lo cual se tiene que trabajar en la realización de un estudio de calidad tanto en las instalaciones como a su operatividad para lograr un mejor nivel de educación.

### **Alumbrado público.**

En cuestión de alumbrado público se observa un poco de dispersión en la distribución, ya que hay que cubrir puntos ciegos. Existe un rezago aproximadamente del 30%, problemática que resulta del crecimiento desmedido, principalmente en las periferias que por necesidades de espacios y por los altos costos de lotes existentes en el medio urbano.

### **Agua potable y drenaje.**

En cuanto al servicio de agua potable se tiene cubierto (ámbito de aplicación) al 94.5%, el otro 5.5% restante se debe al crecimiento desordenado de los asentamientos humanos. Cabe mencionar que el servicio de agua potable es un poco deficiente y controlado por zonas para el abasto, ya que no alcanza a distribuirse en su totalidad con el sistema de abasto con que se cuenta. En el tema del drenaje, en el caso del centro de población se cuenta con el servicio de un 96.4%.

### **Mercados.**

Se requiere la construcción de un mercado municipal y de artesanías para evitar el comercio ambulante alrededor de la plaza principal y frente al palacio municipal.

### **Emergencias Urbanas.**

Uno de los principales problemas con los que cuenta la localidad de Charapan es la sobre explotación de los recursos forestales, agravando el cambio climático que provoca la falta de lluvias, altas temperaturas, heladas en tiempos que no se daban y por consecuencia convirtiendo las tierras agrícolas en menos productivas.

### **1.11. Administración del desarrollo urbano.**

Actualmente se cuenta con el Departamento de Urbanismo y Obras Públicas, el cual es atendido por un Ingeniero, la oficina se localiza dentro de las instalaciones del palacio municipal. Se cumple cabalmente con las funciones inherentes al Desarrollo Urbano, pero cabe mencionar que se requiere poner atención en el control sobre las construcciones que se realizan, ya que solo se otorgan licencias a las personas que lo solicitan y no a todas las que construyen.

### **1.12. Pronóstico de ámbito de aplicación**

El proyecto más importante que se está impulsando desde la presidencia municipal, es la implementación de técnicas de alzamiento turístico, aprovechando que Charapan forma parte del proyecto “Ruta Don Vasco”, dichas técnicas consisten en proyectos de mejoramiento de imagen urbana, restauración y difusión de los inmuebles de valor arquitectónico, impulsar la industria y comercio de artesanía regional.

### **1.13. Diagnóstico pronóstico integrado.**

El enorme impulso que se le está dando a la cabecera municipal, a partir de su nombramiento e integración al Circuito Esencia Purépecha que forma parte del proyecto “Ruta Don Vasco”, se ha implementado de una manera muy acertada, pues Charapan tiene un gran potencial turístico que debe de ser aprovechado, los proyectos de mejoramiento de imagen urbana, ampliación y/o rehabilitación de equipamiento e infraestructura, rehabilitación de vialidades; nos da un diagnóstico de un municipio con nivel aceptable que de seguir la tendencia actual, podría llegar a ocupar uno de los primeros planos sociales a nivel estatal, tanto en turismo como en economía.

Se sabe que faltan muchas cosas, como aplicar un reglamento de construcción, un Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial, mayor participación ciudadana apoyando los programas institucionales y participando en el cuidado y mejoramiento de sus viviendas interpretado como mejoramiento en imagen urbana.

En el ámbito institucional implementar programas como la modernización del sistema de agua potable para mejorar el servicio.

## **II.- NIVEL NORMATIVO**

En este capítulo se identificarán las condicionantes de carácter jurídico, técnico y administrativo que normaran *el programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan*, aclarando que en un primer análisis se enmarcará el documento en otros órdenes superiores de planeación, para estar en condiciones de derivar los objetivos que emanen directamente de estos documentos, finalmente se describirán de manera general las normas que encausan la Planeación del Desarrollo Urbano, de las que se derivan las que se dictan para la ejecución de los proyectos. El marco normativo del Desarrollo Urbano de la entidad se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de los Asentamientos Humanos, y otras relacionadas con el Equilibrio Ecológico y el Desarrollo Urbano del Estado y sus Municipios.

### **2.1. Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.**

El éxito de cualquier programa se garantiza con el trabajo ordenado y congruente dentro del marco que lo sustenta. El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan, Michoacán, se comprende dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual se sustenta en las políticas del ordenamiento del territorio que establece el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

#### **2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Este instrumento establece la política federal en materia de desarrollo urbano y plantea los siguientes objetivos de desarrollo nacional, orientados a consolidar una red ordenada en forma jerárquica de los asentamientos humanos; hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad:

a) Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población, aprovechando la potencialidad de las ciudades y regiones. b) Inducir el crecimiento ordenado de las ciudades, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes de desarrollo urbano con apego a la soberanía estatal y a la libertad municipal.

Entre las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se encuentra el orientar la política nacional de ordenamiento y desarrollo urbano hacia ciudades estratégicas para impulsar el desarrollo regional, la captación de inversión, la generación de empleo y la mejoría de las condiciones de vida tanto de su población como la del área de influencia. Otra prioridad es que en todos los Estados de la República se mantengan actualizados los planes y programas de desarrollo urbano. Adicionalmente, entre las líneas de política general de desarrollo urbano se destacan:

- Apoyar a las autoridades locales para impulsar el desarrollo sustentable en los asentamientos humanos.
- Promover la vigencia legal y la aplicación estricta de los instrumentos para la regulación del suelo.

Algunos de los lineamientos específicos de la política de ordenamiento territorial que aplican a la zona de estudio son los siguientes:

- Impulsar el fortalecimiento de una red estratégica de ciudades.
- Apoyar la coordinación entre las entidades federativas y dependencias de la administración pública para lograr la asignación y la inversión de recursos para el desarrollo urbano.
- Es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta. Los principales objetivos que tiene el Plan Nacional de Desarrollo, y que además tienen vinculación con el Desarrollo Urbano son los que a continuación se describen:

### **México en Paz**

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

### **VI.2. México Incluyente**

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

### **VI.3. México con Educación de Calidad**

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

### **VI.4. México Próspero**

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

**VI.5. México con Responsabilidad Global**

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

| CUADRO 1.2.1 "A"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Esquema de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Objetivos rectores PND 2013 - 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Programas de Actuación Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mejorar las condiciones de seguridad pública.</li> <li>* Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</li> <li>* Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.</li> <li>* Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</li> <li>* Asegurar el acceso a los servicios de salud.</li> <li>* Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</li> <li>* Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</li> <li>* Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.</li> <li>* Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</li> <li>* Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</li> <li>* Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</li> <li>* Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.</li> <li>* Promover el empleo de calidad.</li> <li>* Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</li> <li>* Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</li> <li>* Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</li> <li>* Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.</li> <li>* Desarrollar los sectores estratégicos del país.</li> <li>* Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</li> <li>* Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.</li> <li>* Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</li> <li>* Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.</li> <li>* Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.</li> <li>* Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa Sectorial de Gobernación.</li> <li>* Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.</li> <li>* Programa Sectorial de Defensa Nacional.</li> <li>* Programa Sectorial de Marina.</li> <li>* Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.</li> <li>* Programa Sectorial de Desarrollo Social.</li> <li>* Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>* Programa Sectorial de Energía.</li> <li>* Programa de Desarrollo Innovador.</li> <li>* Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.</li> <li>* Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>* Programa Nacional de Procuración de Justicia.</li> <li>* Programa Sectorial de Educación.</li> <li>* Programa Sectorial de Salud.</li> <li>* Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>* Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</li> <li>* Programa Sectorial de Turismo.</li> <li>* Programa Nacional de Desarrollo Social.</li> <li>* Programa Nacional de Infraestructura.</li> <li>* Programa Nacional de Juventud.</li> <li>* Programa Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>* Programa Nacional de Vivienda.</li> <li>* Programa Nacional Forestal.</li> <li>* Programa Nacional México sin Hambre.</li> <li>* Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>* Programa Nacional Hídrico.</li> <li>* Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.</li> <li>* Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</li> <li>* Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</li> <li>* Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</li> <li>* Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.</li> <li>* Programa Especial de Cambio Climático.</li> <li>* Programa Especial de Cultura y Arte.</li> <li>* Programa Especial de Cultura Física y Deporte.</li> <li>* Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>* Programa Especial de los Pueblos Indígenas.</li> <li>* Programa Especial de Migración.</li> <li>* Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.</li> <li>* Programa Especial para Democratizar la Productividad.</li> <li>* Programa Regional de Desarrollo del Norte.</li> <li>* Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste.</li> </ul> |

### 2.1.2. PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE 2015-2021.<sup>75</sup>

La presente administración convoca a un “Nuevo comienzo” aceptando el desafío que significa enfrentar los retos que han puesto en riesgo el tejido y cohesión social, y con ello el progreso del estado. Por ello los diversos objetivos, estrategias y acciones aquí planteados, bajo un contexto de gobernabilidad democrática, están encaminados a la reactivación económica, el desarrollo humano, la inversión y el empleo digno; la atención a la pobreza y el restablecimiento de la paz y justicia social; transparencia y rendición de cuentas; la promoción de la igualdad sustantiva; la sustentabilidad ambiental y la prosperidad urbana.

El proceso para la elaboración del Plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán 2015-2021 se basó en una amplia consulta pública. Esta participación de la ciudadanía michoacana permitió definir el rumbo del Estado que queremos, analizar sus demandas, propuestas y aspiraciones e incorporarlas a la visión del Estado.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 fue construido con base en 9 prioridades Transversales que atienden al resultado de la consulta pública y que son dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el empuje, ingenio y riqueza cultural de la población Michoacana:

- \*Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
- \*Tranquilidad, justicia y paz.
- \*Prevención del delito.
- \*Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
- \*Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
- \*Innovación, productividad y competitividad.
- \*Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
- \*Cohesión social e igualdad sustantiva.
- \*Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

#### **Marco Jurídico**

Conforme al Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene como atribución coordinar el diseño, elaboración y actualización periódica de Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

<sup>75</sup> <http://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/pladiemDoc.pdf>

(PLADIEM), así como los programas e las distintas áreas de Gobierno del Estado, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, de las organizaciones sociales y privadas y de los ciudadanos, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados, y conforme al Art. 16 de la Ley de planeación, debe elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no exceda de un año contando a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional 2015-2020, aunque sus previsiones y proyecciones podrán exceder de este término.

#### Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana

El aprovechamiento del capital natural no debe perjudicar ni limitar las necesidades de las futuras generaciones, ni de las especies que habitan el planeta. Un medio ambiente saludable ofrece a una comunidad mayores posibilidades de desarrollo y bienestar económico y social.

La prosperidad urbana es una iniciativa estratégica para las ciudades comprometidas en adoptar una noción de prosperidad integral, más centrada en la población y la sostenibilidad, y en realizar los esfuerzos necesarios para avanzar en el camino de una mejor calidad de vida y bienestar para las personas.

Apoyar soluciones sociales y técnicas para mejorar la funcionalidad urbana, lograr ciudades sostenibles así como generar proyectos mediante estudios de viabilidad requiere contar con finanzas sanas, otro de los Ejes de Gobernanza de este gobierno.

Esta Administración plantea que la sustentabilidad ambiental, la resiliencia y el desarrollo urbano, deben reconocer la vocación territorial, la conservación del patrimonio arquitectónico y la participación social y ciudadana en su gestión y desarrollo.

Para mejorar la prosperidad urbana, mediante acciones que impulsen su infraestructura y equipamiento y la movilidad de su población, es necesario orientar políticas públicas para reforzar el diseño e instrumentación de programas de ordenamiento ecológico-territorial desde una perspectiva regional.

Michoacán en los próximos años deberá de invertir de manera eficaz en restablecer el equilibrio ecológico y la resiliencia de sus centros de población frente al cambio climático reforzando sus instrumentos de protección civil. Se buscará asimismo desarrollar sus centros de población con el fin de aumentar en forma importante su prosperidad, su competitividad y sobre todo la calidad de vida para sus habitantes.

### 2.1.3. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030<sup>76</sup>

Para efectos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009– 2030, su validación corresponde a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, donde participan el gobierno estatal, por medio de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), los gobiernos municipales a través de sus áreas de desarrollo urbano respectivas, y representantes de las diversas dependencias federales; la comisión es un organismo auxiliar de participación que funciona de manera permanente con jurisdicción en toda la entidad. En el componente social, se prevé la participación de las instituciones académicas y de investigación, cámaras industriales y de servicios, los colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil que se interesen en aportar elementos de discusión y seguimiento de este programa, lo anterior fundamentado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado.

En resonancia con los lineamientos nacionales, el Gobierno del Estado de Michoacán, propone luchar contra el rezago social mediante el desarrollo productivo sustentable de los centros de población, y el cuidado del medio ambiente que los rodea. Para lograrlo selecciona entre otras políticas: ampliar los instrumentos financieros, con apego a la normatividad y el respeto a la soberanía de sus Municipios, para un mejor desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, con la presencia del sector público, del privado, el social y la banca de desarrollo. El municipio se integra en el ámbito estatal, en la lucha contra el rezago social y busca el desarrollo productivo sustentable, promoviendo la participación ciudadana no solo en la planeación sino que también en la ejecución y el control del quehacer del desarrollo urbano, fomentando en todo momento la investigación tecnológica que favorezca el equilibrio y el ordenamiento de su territorio.

### 2.1.4. Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021<sup>77</sup>

En una sociedad moderna, donde la participación ciudadana es cada vez más activa y compleja, surge la exigencia de contar con estructuras administrativas capaces de enfrentar los retos sociales que implican satisfacer suficientemente las necesidades de servicios públicos, de infraestructura urbana, educativa, deportiva, cultural y de productividad para lograr un desarrollo económico sustentable. En este contexto, se requieren operar adecuados sistemas de planeación, programación, ejecución, evaluación y control, para hacer eficiente la utilización de los recursos públicos.

Cumplir con los objetivos propuestos y ejecutar las acciones pertinentes es la esencia de este Plan, por ello, buscamos manifestar dentro de la simplificación, acciones que se puedan concretar, metas que se puedan cumplir y medir y evitamos incluir propuestas que no vamos a poder cumplir. Hacia este rumbo se orienta el presente "Plan Municipal de

<sup>76</sup> [http://laip.michoacan.gob.mx/sedetum/planes\\_ordenamiento.jsp](http://laip.michoacan.gob.mx/sedetum/planes_ordenamiento.jsp)

<sup>77</sup> [http://celem.michoacan.gob.mx/publico/ficha\\_informativa\\_ordenamiento.jsp?p\\_id\\_ordenamiento=14542](http://celem.michoacan.gob.mx/publico/ficha_informativa_ordenamiento.jsp?p_id_ordenamiento=14542)

Desarrollo", cuyos diagnósticos se fundamentan en estadísticas de diversas fuentes como Secretarías de Estado, Gobierno del Estado, Organizaciones no Gubernamentales, entre otras; pero principalmente en los indicadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del censo correspondiente al año 2010.

El crecimiento de la población por falta de orientación y planificación han sido los problemas principales en las zonas urbanas, provocando la falta de servicios a la población, principalmente los de sanidad que muchas veces tiene grandes consecuencias de salud para la población, el compromiso y política de este gobierno se enfoca en orientar el desarrollo y crecimiento de la zona urbana sostenible para facilitar el desarrollo humano de la población y poder satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía elaborando de manera conjunta con la sociedad un Plan de Desarrollo Urbano de cada uno de los Centros de Población del municipio.

Con base en los datos obtenidos, se logra establecer una panorámica general del estado en que se encuentra nuestro Municipio y nos dimos a la tarea de detectar deficiencias, errores, necesidades; pero también; posibilidades, oportunidades y manifestaciones seguras de nuestra población en el sentido de querer participar en la superación de los rezagos sociales que impiden su desarrollo. Charapan, cuenta con los recursos para lograr un crecimiento adecuado en todas las ramas de la actividad económica, política, social y cultural; desafortunadamente su aprovechamiento no ha sido el más afortunado, y es el caso que nos encontramos frente a un potencial que no hemos podido utilizar en nuestro beneficio. El presente Plan, es un instrumento que pretende aportar posibilidades de orientación fundadas en las aspiraciones sociales de nuestra gente; los logros dependerán de la decisión político-administrativa de su aplicación y de la oportunidad que se brinde a la sociedad para la que participe y se sienta comprometida. Contar con los instrumentos legales, directrices programáticas y de ejecución para alcanzar los propósitos y metas establecidas, respecto al desarrollo municipal, mediante la creación de sistemas eficientes en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros destinados al mejoramiento social.

## **2.2. Normas aplicables al desarrollo urbano.**

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del municipio y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas. El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano. Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL (actualmente regidas por SEDATU).

### 2.2.1. Criterios para la ocupación del territorio.

Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 kilómetro, de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.

No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:

- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas, bahías marítimas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia.
- Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos.
- Terrenos sobre hidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
- Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe.
- Gravas sobre estratos de arcilla inestable (marga y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez), aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos.

No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas, o con serios problemas de hundimiento o alta comprensibilidad.
- Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pie de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobrepeso, o movimientos vibratorios o sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 metros entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
- Al pie de taludes artificiales en el margen mínimo de seguridad señalado anteriormente.
- Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico. No se debe permitir el desarrollo urbano en:
- Zonas con relieve muy accidentado o con pendientes mayores al 35 %. No se debe permitir el desarrollo urbano en:
- Áreas por debajo del nivel máximo de mareas, sobre zonas inundables periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas. No se debe permitir el desarrollo urbano en:
- El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o

secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.

- Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente inundables por la impermeabilización de suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos. Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrologica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

### 2.2.2. Criterios para la regularización general de los usos del suelo

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:
- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
- Sacudimientos mayores de 2°. Grado Richter o efectos de 3°. Mercalli.
- Radiaciones externas de más de 30°.C.
- Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas. Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:
- 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 30 metros de una vía férrea. 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado. □ 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.
- 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

### 2.2.3. Criterios para los usos industriales y ductos

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.

- Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.
- En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán:

1. Áreas de recibo: (líquidos y gases). Poliducto, auto tanques (autotransporte) y carro tanques (ferrocarril) de 50 a 500 metros.

2. Buque tanques de 150 a 500 metros.

3. Áreas de operación: llenadoras de auto tanques y carro tanques de 50 a 500 metros.

4. Llenadoras de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles de 35 a 150 metros.

5. Estacionamiento de auto tanques 35 metros.

- En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, las distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros. En grandes ciudades, se deberá desconcentrar el almacenamiento masivo de productos en un sistema de depósitos, cercanos a las zonas de mayor consumo.
- No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

#### **2.2.4. Criterios para la infraestructura vial y Transporte.**

##### **Vialidades**

##### **Vialidades regionales**

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.
- En función a los volúmenes vehiculares se deberán prever tramos y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana,

independientemente de que estas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo.

- En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en una radio de 100 m de construcciones.
- En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán localizar a un mínimo de 5 km a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión.
- Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

### **Vialidades primarias**

#### **Vialidades de tránsito rápido**

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 metros.
- Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas.
- En vialidades de tránsito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, parques y plantas industriales, deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

#### **Vialidades de tránsito lento**

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.
- Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 metros.

#### **Vialidades secundarias**

- La velocidad de diseño es de 45 Km./hr.
- El radio de curvatura mínimo interior es de 80 metros.
- El estacionamiento sobre la vías queda restringido

- Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al definido por el Programa y se diseñe una transición entre los alineamientos no menor a 25 m.

### **Vialidades locales**

- Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 m
- Las secciones de pavimento de 8 m solo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.
- La longitud máxima para calles con retorno es de 150 metros, con un radio mínimo de giro de 15 metros.

### **Estacionamientos**

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizaran excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 metros para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 metros a 45°.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 metros entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento, que estará protegida mediante un cordón. El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 metros y el largo máximo de 75 metros.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería. Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zonas de actividad. En el caso de inmuebles uní o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

### **Banquetas y andadores**

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 metros.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 1.50 metros. □ Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 metros.
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 metro para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 metros en vialidades secundarias o colectoras.

### **Transporte**

- Las terminales y centrales de autotransportes de carga y ómnibus de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local. También a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el autotransporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano.
- Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 kilómetros del último límite de ocupación urbana previsto en el plan del centro de población. En el caso de estar ya inserto o perimetral a una mancha urbana, podrá ser colindante con zonas agrícolas, agropecuarias o áreas industriales ligeras y medianas, de almacenamiento masivo, portuarias, de abasto, etc., siempre y cuando sean de bajo riesgo y no concentren grandes volúmenes de persona
- A partir de una sobre cota a 60 metros de distancia del límite de la pista hacia ambos lados del eje longitudinal de las cabeceras de las pistas, se deberán respetar los siguientes máximos de altura de las construcciones, sobre las trayectorias de despegue o descenso de aviones, independientemente de dónde se localice el lindero del aeropuerto:
  - 1) A 2,000 metros del punto de sobre cota de pista - hasta 20 metros.
  - 2) A 4,000 metros - hasta 45 metros.
  - 3) A 6,000 metros - hasta 90 metros.
- Para la construcción de pavimentos, se deberán considerar los siguientes aspectos.
- La pendiente mínima de bombeo de arroyos a eje y de banquetas hacia el arroyo, será del 2 %. El ancho mínimo de paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos, será de 0.60 metros. La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de postes o luminarias, será de 0.15 metros. No se deberán usar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

**2.2.5. Criterios para infraestructura de agua y drenaje**

En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas.

- Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.
- No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.
- No se debe permitir captaciones de agua debajo de una descarga residual, aun cuando estas sean tratadas.
- El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.
- Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:
- No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima determinada por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo sólo de un tanque regulador para su uso exclusivo.
- Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Sólo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería e instalaciones.
- La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.
- En zonas sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal.
- En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalen.
- Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros:

| POBLACIÓN (HABITANTES)    | Climas del Municipio |          |      |
|---------------------------|----------------------|----------|------|
|                           | CÁLIDO               | TEMPLADO | FRÍO |
| Rural de 2,500 a 15,000   | 150                  | 125      | 100  |
| Urbana de 15,000 a 30,000 |                      | 150      |      |

Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios:

- Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75 % de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos industriales, pluviales y si es el caso, las filtraciones freáticas.
- Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%, además de un registro en el

interior del predio, en su lindero frontal, y con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros, por 0.90 metros de profundidad.

- Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberá emplazar en las partes más bajas del poblado, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos, y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato. Se deberá separar, por lo menos a 100 metros de tiraderos de desechos sólidos.

#### **2.2.6. Criterios para la infraestructura eléctrica.**

Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y 10.50 metros en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 metros, con un desarrollo máximo de línea de 30 metros.
- Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios: La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros, y la máxima de 12 metros. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros. La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

#### **2.2.7. Criterios para la regulación de equipamientos.**

El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función regional, estatal, subregional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna.

Para apoyar la estructuración de los centros de población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y sub centro urbano, centro de barrio y centro vecinal.

La dosificación de equipamiento por jerarquía de los centros de población que forman parte del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, así como, las previsiones de suelo para su ubicación, particularmente en las áreas de expansión, se efectuarán con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SUMA.<sup>78</sup>

Para favorecer el establecimiento y la consolidación del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, especialmente en la dotación de equipamientos de cobertura regional, los organismos federales, estatales y municipales con atribuciones en la materia

<sup>78</sup> Secretaría de urbanismo y medio ambiente

deberán someter previamente sus propuestas a la consideración de la SUMA<sup>79</sup>, la cual dictaminará lo conducente.

Todo desarrollo urbano, industrial, comercial o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes, de acuerdo a las indicaciones de este Programa, de las disposiciones del H. Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables.

Ninguna donación será situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección.

Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, solo los de calles locales con un ancho mínimo de 9.00 mts. y con banqueta perimetral.

#### **2.2.8. Criterios para la preservación del patrimonio histórico**

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.

Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.

Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos, a fin de asegurar la interacción adecuada del conjunto evitando la creación de “Zonas de Museo”.

La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.

Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.

Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor. □ Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.

---

<sup>79</sup> Idem

En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

#### **2.2.9. Normatividad complementaria para acciones de edificación**

En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.

Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00 metros.

Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, asoleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas.

Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever: ☐ Que exista iluminación y asoleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables.

Que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.

La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.

En el caso de sectores contruidos homogéneos, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos.

En caso de sectores contruidos homogéneos, la norma será respetar el alineamiento dominante.

Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificada conforme a los reglamentos en vigor.

#### **2.2.10. Modificaciones al programa de desarrollo urbano.**

El Programa podrá sufrir modificaciones relativas al: uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre y cuando estén plenamente justificados, conforme a lo establecido en El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 109 que dice: "Sólo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos establecidos en los artículos 92 y 93 cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional, o municipal, mediante un estudio técnico justificativo..." y aplicando las fracciones I,II,III,IV,V y VI.

Este programa tendrá una vigencia indefinida y solo podrá ser modificado al inicio de la próxima administración (2021-2024), en un plazo no mayor a 6 meses. Para controlar y

verificar el avance la comisión municipal evaluará en el primer semestre del año 2023 el Programa presentando un informe el cual será entregado al Cabildo y a las autoridades entrantes para determinar las modificaciones totales o parciales del mismo.

#### **2.2.11. Acciones urbanas relevantes**

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración. Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano.

### **2.3. Objetivos del desarrollo urbano**

#### **2.3.1. Objetivos generales**

- Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos a la realidad actual, haciendo las previsiones del caso (infraestructura, ámbito y vialidad, etc.).
- Encauzar el desarrollo urbano del municipio en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio ambiental.
- Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos copartícipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios derivados de la misma.
- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos. Con este programa se pretende de manera general trabajar hasta lograr un centro de población ordenado y funcional, con oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes.
- Procurar mayor valor agregado a los productos artesanales (muebles, textiles, ) y optimizar la producción artesanal mediante la incorporación de apoyos al artesano.
- Lograr mayor integración aprovechando las ventajas que representan las economías de escala, agrupando pequeñas factorías de productores con los inversionistas de las localidades del municipio. Aprovechar de manera integral los recursos naturales del Municipio.
- En apoyo a la producción, mejorar los sistemas que permitan una distribución eficiente de los insumos y productos.
- Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las vías de traslado para su comercialización (mercadeo).

#### **2.3.2. Objetivos específicos**

##### **Suelo**

- Dirigir el crecimiento de las localidades hacia las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano en función del uso potencial del suelo, los recursos naturales existentes y la infraestructura disponible.
- Definir los límites de las áreas de crecimiento.
- Establecer el procedimiento para lograr el desarrollo de las áreas de crecimiento.

- Garantizar la previsión adecuada y suficiente de reservas urbanas para los diferentes usos de suelo, tomando en cuenta las densidades y etapas para su ocupación.
- Dar solución a los asentamientos irregulares existentes, promoviendo una oferta suficiente de suelo urbano, para evitar su establecimiento futuro.
- Proteger las áreas de alta productividad agrícola.
- Regularizar la tenencia de la tierra, principalmente aquella en donde existan asentamientos irregulares y susceptibles a serlo, ya sea en terrenos particulares, ejidales o federales, aprovechando los cambios al art. 27 de la Constitución, de la nueva Ley Agraria, los cuales han abierto cauces para una ágil incorporación de los terrenos ejidales y comunales al uso urbano.

### **Vivienda**

- Coadyuvar con los organismos y dependencias correspondientes, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los sectores sociales, sobre todo aquello con ingresos bajos y medios.
- Establecer las bases para garantizar niveles adecuados de habitabilidad y bienestar en las viviendas.
- Determinar las reservas territoriales para las nuevas áreas habitacionales.
- Proponer la redensificación de las áreas habitacionales con baja densidad y lotes baldíos.
- Normar la construcción de viviendas a través de un reglamento de construcción, con el propósito de generar una imagen congruente en la población.
- Normar permisos para construcción, remodelación y/o demolición de edificios con un valor histórico y arquitectónico para su protección y conservación.
- Normar en el sentido de contar con un reglamento de imagen urbana para el sector del centro de la ciudad.

### **Infraestructura**

- Construcción y/o mejoramiento de la red de drenaje de aguas servidas en el centro de la población.
- Construcción y/o mejoramiento de la red de agua potable en el centro de la población.
- Actualización de toma domiciliaria de agua potable y descarga de aguas servidas.
- Continuar con la construcción de las redes de agua potable para dar cobertura a la demanda insatisfecha en las colonias de las localidades del municipio.
- Abatir el déficit mínimo en la red de alumbrado público.
- Conservar el buen estado de los pavimentos en las vialidades del municipio.
- Dar mantenimiento oportuno y adecuado a las redes públicas de infraestructura.
- Término de construcción, y funcionamiento de colectores marginales y planta de tratamiento de aguas residuales.

### **Equipamiento**

- Conservar en un estado físico adecuado la infraestructura educativa para garantizar las condiciones materiales decorosas de sus procesos educativos.
- Habilitar, ampliar y dar el mantenimiento oportuno y adecuado a las instalaciones de salud.
- Preservar las condiciones materiales de las edificaciones orientadas a la asistencia social.
- Estudiar las alternativas para la construcción del mercado municipal.
- Examinar las alternativas para que las empresas de transporte público realicen su operación en condiciones de seguridad para los usuarios.
- Empezar las acciones inmediatas para que las actividades recreativas de la población sean llevadas a cabo en condiciones de respeto a su persona.
- Conservar las instalaciones deportivas para usufructo de la población.
- Brindar los servicios de administración pública en instalaciones adecuadas (remodelación del palacio municipal).
- Habilitar las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Proyecto y construcción de las instalaciones adecuadas para el establecimiento del CITIR.

### **Vialidad y transporte**

- Ordenar y complementar la nomenclatura y epigrafa de las vialidades.
- Incrementar los señalamientos viales en el la ciudad y las localidades.
- Aumentar con particulares la oferta de cajones de estacionamiento en las áreas centrales.
- En coordinación con los prestadores del servicio de transporte, elaborar la propuesta de reordenamiento de las rutas del servicio público (combis), paraderos de taxis y estaciones terminales de servicio foráneo.

### **Imagen urbana**

- Preservar la imagen urbana del centro de la localidad.
- Instrumentar medidas para detener la tendencia a las remodelaciones en la vivienda doméstica tradicional.
- Impulsar los trabajos de restauración en los inmuebles con valor por aportar a la preservación de la imagen urbana.
- Difundir la importancia de conservar la unidad de la imagen urbana, acorde al catálogo de edificios de valor histórico, y arquitectónico realizado por la UMSNH.
- Hacer resaltar las bellezas naturales, los inmuebles y monumentos de valor cultural, histórico, arquitectónico y tradiciones que los habitantes de Charapan transmitirlas y conservarlas.
- Elaborar y aplicar el Reglamento de Imagen Urbana Charapan, Michoacán.

### **Medio ambiente.**

Sancionar a los propietarios de predios que descarguen las de aguas servidas en los cauces localizados en la mancha urbana o directamente hacia el Lago.

Cabe mencionar que es urgente la habilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, pues esta ya se encuentra construida pero no en funcionamiento.

Impulsar la instrumentación de manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales, así como la construcción del CITIR, e iniciar la difusión del Programa de separación de desechos y creación de los centros de acopio.

### **Prevención y atención de emergencias urbanas**

- Administración (áreas de desarrollo urbano).
- Poner en funcionamiento el reglamento de obras públicas municipales.
- Proponer y aplicar un Reglamento de Imagen Urbana Charapan, Michoacán.
- Diseñar formatos para el registro adecuado de obras en construcción en el municipio.
- Establecimiento de control y listado de DRO (Director responsable de obra).
- Actualizar los programas y mecanismos de la administración municipal con el propósito de llegar a obtener el ingreso real con eficientes sistemas de recaudación.

### **Participación de la comunidad**

- Fomentar la participación activa de la población en el desarrollo urbano.
- Proponer esquemas de participación social en las instancias municipales.
- Invitar a ciudadanos distinguidos para conformar un consejo consultivo (hacer uso de los esquemas de consejos ciudadanos).

## **2.4. Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Charapan Michoacán**

Fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el centro de población, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo 2018- 2021, mediano plazo 2021-2025 y largo plazo hasta el año 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el municipio, debiendo preverse

necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

#### **2.4.1. Dosificación y criterios de ordenamiento urbano Políticas asignadas a la localidad.**

En la cabecera del municipio tenemos áreas de bajo coeficiente de utilización, donde se debe aplicar una consolidación, con el objeto de redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Así mismo se buscará la integración al área urbana, y se encauzará un mejoramiento a lo ya existente, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano; cabe mencionar que esto no indica que se está promoviendo la irregularidad, sino al integración de áreas urbanas actuales. Se implementarán acciones que permitan la integración, consolidación, restauración y conservación de inmuebles y zonas de valor arquitectónico y arqueológico, así como las mismas acciones implementadas para la imagen urbana del centro de población y aquellas áreas determinadas como conservación ecológicas.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

#### **2.4.2. Dinámica demográfica Proyecciones de población**

En 1990 la localidad de Charapa tenía 3,536 habitantes, para el año de 1995 aumentó su población (3,902 habitantes) y así continuo con una tasa positiva mínima hasta el año 2000 bajó a 3,522 habitantes. En el año 2,005 aumentó a 3,545 habitantes y finalmente se registraron 3,968 habitantes en el año 2010.

### **III.- NIVEL ESTRATÉGICO**

#### **3.1.- Alternativas de Desarrollo Urbano.**

El Desarrollo Urbano de Charapan, está sustentado en el análisis de la situación actual, en la identificación de aquello que se desea mejorar, en el análisis de las expectativas de la población y el de las causas que obstaculizan su cumplimiento.

La propuesta de mejora debe ser continua y a partir de los indicadores que permitan identificar lo que se desea mejorar en beneficio de una población que trabaja por elevar su calidad de vida.

La densidad de población es baja. Los servicios que la zona ofrece deben de ser impulsados para obtener una mayor atracción, especialmente en lo que se refiere a turismo y comercio. El grado de aprovechamiento de las tierras de cultivo, aunque aceptable se puede optimizar, al igual que el equipamiento en salud, educación, cultura y recreación.

En el diagnóstico de este trabajo se observó la necesidad de conservar la imagen urbana y sus vialidades, así como identificar las fuerzas y reconocer las debilidades de la estructura del medio físico natural.

#### **Oportunidades**

La población de Charapan forma parte del itinerario Ruta Don Vasco, el cual tiene la finalidad de atraer al turismo, y dar a conocer la cultura, la arquitectura, costumbres y artesanía local de la región.

- La implementación de Programas y/o estrategias para la atracción del turista, de donde se obtengan recursos económicos a base de las zonas naturales, culturales, históricas y arquitectónicas de interés turístico.
- Charapan aprovecha adecuadamente los aspectos culturales y tradicionales de sus habitantes, y los espacios naturales, culturales, históricos y arquitectónicos de interés turístico; pero hace falta más trabajo, programas y oportunidades para explotar al máximo esta característica.

#### **Amenazas**

En contraste existe una marcada dependencia del sector turístico e industria de artesanías; y de un sector agrícola-ganadero y de servicios con muy poco dinamismo. La falta de un empleo propicia migraciones.

- Hace falta mejorar algunas zonas de la imagen urbana de esta población y relacionarla con la actividad turística.
- En la medida que se desarrolla la actividad agrícola y se incrementan los servicios municipales, será necesaria la modernización de los principales accesos y de las vialidades.

- La infraestructura educativa es deficiente, puesto que hace falta una mejor distribución de los alumnos y eficientar las instalaciones renovando sus estructuras, equipo y mobiliario.
- Faltan espacios de esparcimiento social. Los servicios de salud resultan insuficientes y en ocasiones hasta ineficientes debido a la poca capacidad y falta de mobiliario y personal de las clínicas del sector salud.
- Existe la necesidad de implementar un programa de mejoramiento de la vivienda y otro de autoconstrucción.

## 3.2. Organización física del Centro de población

### 3.2.1. Alternativas de Desarrollo Urbano

La alternativa más conveniente para desarrollar estas localidades, es la de la *Ciudad Compacta*, que se refiere a ocupar áreas baldías que cuentan con todos los servicios urbanos, elevar la densidad de población por hectárea, así como la densidad de construcción constituyendo así un verdadero *Centro de Población*.

Dotando así a cada uno de los habitantes de los servicios indispensables como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basura y seguridad pública.

Y con esto, elevar la calidad de vida de la población dando prioridad a las obras dirigidas a los grupos sociales de mayor marginación. El cumplimiento de estos objetivos, es la propuesta de este trabajo.

### 3.2.2. Delimitación del ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de este programa, considera en su delimitación, las condiciones topográficas y los puntos geográficos fácilmente reconocidos.

## 3.3. Políticas del Programa de Desarrollo Urbano

Las políticas para inducir el desarrollo urbano de Charapan, pretenden la unidad de los distintos núcleos sociales en favor de un solo objetivo “lograr un desarrollo urbano equilibrado y equitativo congruente con el estilo de vida y las tradiciones históricas de sus habitantes”. Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

### 3.3.1. Conservación

En Charapan el equilibrio ecológico se condiciona con la conservación forestal, además de todas las tierras de cultivo.

Las políticas de conservación, deberán englobar también el Centro Histórico de la cabecera municipal que conforma el ámbito de aplicación. Conservar las Trojes (patrimonio cultural), la Parroquia de San Antonio de Padua, la Capilla de la Inmaculada Concepción de María (Ntra. Señora de Belén), Capilla Santo Santiago, Capilla San Bartolomé, Capilla de la virgen de la Asunción, la plaza principal, la Casa de la Cultura,

además de todas las construcciones con valor arquitectónico, histórico, cultural o de paisaje que se encuentren en el ámbito de aplicación. En resumen la conservación es de toda la localidad incluyendo sus tradiciones y cultura.

Las tendientes a la conservación son las siguientes acciones:

- Proteger la calidad ambiental y el equilibrio ecológico.
- Rescatar, proteger y restaurar el patrimonio cultural, histórico y natural, en constante asesoría con INAH, conservar el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos.
- Las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios se buscará salvaguardar el buen estado.

Esta política se aplicará a 611.80has del ámbito de aplicación que solo abarca la cabecera municipal. Los criterios que fundamentan dicha determinación se consideran como sigue:

- ✓ Incentivar las actividades productivas en las zonas agrícolas (zona con vegetación potencial) como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.
- ✓ El bajo requerimiento de las reservas no hace necesario que se consideren estas áreas para el crecimiento futuro de la localidad.

Al patrimonio edificado se incluye en esta categoría, ya que se encuentra Inventariado por el INAH (edificios religiosos.).

También tendrá incidencia esta política en la conservación de:

- ✓ La red de distribución eléctrica.
- ✓ La red de alcantarillado.
- ✓ La red de alumbrado público.
- ✓ Carreteras y vialidades urbanas (bacheo).
- ✓ Equipamiento urbano (mantenimiento general y permanente).
- ✓ Sitios y monumentos (catalogación e intervención).
- ✓ Parques y jardines (mantenimiento permanente).

### **3.3.2. Mejoramiento.**

En aspectos de mejoramiento se buscarán los mecanismos que permitan modernizar de manera continua las principales vialidades en un proyecto integral que involucre también el agua potable, el drenaje, el alumbrado, los pavimentos y principalmente la imagen urbana.

En este aspecto nuevamente se menciona el área de vegetación (área forestal).

Las políticas de mejoramiento son las acciones consideradas para mejorar y renovar el centro de población aprovechando los recursos materiales y naturales con que cuentan.

Así mismo compete a las acciones de mejoramiento las propensas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo en este caso las referentes a:

- ✓ Regularizar asentamientos humanos

- ✓ Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades con la cabecera municipal.
- ✓ Rehabilitar viviendas.
- ✓ Rehabilitar las edificaciones del centro urbano, plazas y jardines.
- ✓ Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual.
- ✓ Consolidación y rehabilitación de vialidades y del servicio de redes de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Mediante los distintos tipos de programas de desarrollo urbano (municipales, de centro de población, parciales, sectoriales y regionales), se instrumentarán este tipo de políticas.

### **3.3.3. Crecimiento**

Las políticas de crecimiento buscarán acciones para lograr en todo momento mayor continuidad en las circulaciones vehiculares y peatonales para comodidad de todos los habitantes

Utilizando el método aritmético de población, se determinó que para el año 2030 se obtendrá una población aproximada de 264 habitantes por lo cual una vez proyectado este dato se asignará 1 hectárea por cada 35 habitantes, dicho esto, se requiere un total de 7.54 hectáreas para futuro crecimiento.

El crecimiento de las áreas habitacionales de forma lógica, pretenderá considerar la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, ya contenidos dentro de las reservas urbanas por este motivo se plantearon de manera inmediata al área urbana actual.

#### **3.3.3.1. Condicionantes para ocupación de áreas de crecimiento**

Obedecerá básicamente a la factibilidad de introducción de los servicios básicos así como la oferta de los equipamientos necesarios requeridos entendiéndose esto como que las áreas inmediatas serán las primeras en urbanizarse y ocuparse, el planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación.

Están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables, las áreas y predios de crecimiento, cualquiera que sea su régimen jurídico,

### **3.4. Zonificación Primaria.**

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

El área de estudio se dividirá en tres zonas:

- ✓ El área urbana.
- ✓ El área urbanizable.
- ✓ El área no urbanizable.

### 3.4.2. Áreas de expansión o crecimiento urbano

En el ámbito de aplicación cuenta con 3,968 habitantes, que rebase los 300 habitantes, lo anterior aunado a la tendencia por el aumento mínimo o mantenerse demográficamente, hacen insignificante la necesidad de reservas de suelo urbano en el horizonte de este Programa.

### 3.4.3. Acciones para el desarrollo de las zonas urbanas del municipio

#### **Vivienda**

En Charapan el índice de rezagos de vivienda es muy bajo, no existen necesidades apremiantes de nuevas construcciones, sin embargo por sentido común, las nuevas generaciones buscan independizarse de sus hogares y construir su vivienda, aunque para ello se tengan que ir a trabajar a las grandes ciudades como Morelia, Distrito Federal o Guadalajara, y en muchos de los casos al vecino país del norte.

#### **Equipamiento urbano**

En el diagnóstico de este documento quedó establecido que la necesidad de equipamiento urbano se encuentra en el sector de educación y salud, pero cabe mencionar que esta es mínima, y no solo porque tenga una tasa de crecimiento prácticamente estancada, sino porque además, la autoridad municipal se ha preocupado de que la población cuente con lo necesario para satisfacer las necesidades de equipamiento.

Lo anterior no descarta la necesidad de remodelar y modernizar el equipamiento existente, y de seguir impulsando la creación de los centros para la difusión de la cultura y el deporte.

#### **Infraestructura urbana.**

El servicio de la energía eléctrica en el ámbito de aplicación se encuentra servido al 96% y el del agua potable al 87%, medianamente satisfecho, se puede decir que casi todas las viviendas del ámbito de aplicación cuentan con el servicio del agua potable y electrificación dentro de sus viviendas.

Lo anterior sin dejar de reconocer la ineficiencia de los sistemas, ya que incluso en la cabecera municipal el servicio del agua potable es muy intermitente y dirigido solamente en ciertos días de la semana, la capacidad del pozo de agua es de aproximadamente 22,000lts, el área de conducción para el abastecimiento del pozo hacia la población es de 3,000m<sup>2</sup>, tienen una cuota fija de \$70 mensuales, a falta de medidores se genera un alarmante saqueo de agua potable en contenedores para el riego de huertas, es necesario requerir un equipo especializado para la detección de fugas. El sistema de agua se conforma a base de válvulas, entre tuberías de 6", de ahí se deriva a 4" y 2", se manejan aproximadamente 40 válvulas.

Se recomienda realizar en coordinación con el Comité del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán, los estudios para la rehabilitación y en su caso la ampliación de los sistemas del agua potable sobre todo en la cabecera municipal. Así como solicitarle a la Comisión Federal de Electricidad lo propio con los sistemas de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

En lo que refiere a los servicios de drenaje y alcantarillado en la zona de estudio, este servicio abarca una cobertura total del 98%. Se cuenta con 4 depósitos distribuidos a donde llegan las descargas de aguas residuales.

Por el volumen recolectado de los desechos sólidos no peligrosos, no debería existir problemas con la basura ni siquiera en la cabecera municipal, sin embargo para mantener limpio el municipio, conviene iniciar el proyecto del nuevo tiradero de la cabecera municipal y el programa de reciclaje y separación de la basura; sin embargo, lo que es urgente e importante es habilitar, equipar y echar a andar la planta de tratamiento de aguas residuales.

#### **Vialidad y transporte urbano.**

En el aspecto vial, el municipio se encuentra medianamente servido, aunque con el tiempo la infraestructura carretera deberá modernizarse para mantenerse a tono con el desarrollo urbano, también es importante mencionar que se debe mantener en constante mantenimiento el buen estado de las calles públicas, especialmente dentro de la cabecera municipal.

Se debe considerar atender

#### **Ecología Urbana.**

Finalmente, para conservar el medio ambiente en estado óptimo de funcionalidad en beneficio de los habitantes de estas localidades, es necesario implementar varias políticas de rescate. Cabe recordar que el principal problema ecológico con el que actualmente se enfrenta Charapan es la deforestación.

### **LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGIÓN DE CHARAPAN**

Los lineamientos tienen por objeto la planeación ambientalmente sustentable del desarrollo de la región por lo que se deberán considerar los lineamientos ecológicos de acuerdo a los usos y la política determinados para cada unidad de gestión ambiental:

- I. **Aprovechamiento racional de los recursos naturales:** La extracción y utilización de los elementos naturales, en formas que resulten eficientes, socialmente útiles y procuren su preservación y la del ambiente;
- II. **Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales:** La utilización de los recursos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos;
- III. **Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales:** La conservación de las estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad

ambiental y la realización de las actividades humanas, así como los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos;

- IV. **Preservación de ecosistemas y de la biodiversidad:** El mantenimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales;
- V. **Mejoramiento del ambiente y control de su deterioro:** La modificación planeada de los elementos de la naturaleza, a fin de incrementar las condiciones ambientales a través de la reconversión y diversificación progresiva y secuencial de actividades productivas acordes con la aptitud de la unidad de gestión ambiental;
- VI. **Restauración ambiental:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

La combinación de estos lineamientos con los usos propuestos tiene como objetivo indicar en forma obligatoria la aplicación de los programas públicos, así como inducir el desarrollo de actividades productivas y de la investigación en las áreas más apropiadas indicadas en el modelo.

### 3.5. Prevención y atención a emergencias urbanas

En Charapan no se cuenta con un sistema de protección civil, por lo que se recomienda el establecimiento de por lo menos un puesto de socorro de protección civil con una ambulancia.

### 3.6. Clasificación básica de aptitud de suelo.

Las aptitudes del suelo que rodean los principales asentamientos humanos del ámbito de aplicación, así como los del suelo que se localiza entre ellos, se encuentran perfectamente definidos y con el uso debido en función de su aptitud.

### 3.7. Proyectos estratégicos o detonadores de desarrollo urbano específicos

#### Objetivo

Hacer que la Cabecera municipal de Charapan cuente con la infraestructura y el equipamiento urbano suficiente así como oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes, consolidando la economía de la localidad y buscando en todo momento un desarrollo sostenido para arraigar a la población en su lugar de origen.

- Mejoramiento de imagen urbana de la localidad, restauración y difusión de los inmuebles y zonas de valor arquitectónico y ecológico, así como la reubicación de puestos ambulantes.
- Rehabilitación y regularización del sistema de agua potable a base de medidores.
- Rehabilitación y complementación de infraestructura educativa en las escuelas de la localidad.
- Construcción de un Mercado Público.
- Mantenimiento y remodelación del Palacio Municipal.
- Mantenimiento de Casa de la Cultura.
- Remodelación y mejoramiento de la Plaza principal.
- Modernización y señalización en accesos principales
- Implementación de Planta clasificadora de basura.
- Habilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Colectores Sanitarios.
- Construcción de áreas recreativas en el centro de la localidad.
- Conservación del centro y sus Vialidades

#### Acciones de mediano plazo:

- Señalización en general
- Rehabilitación y mejoramiento de alumbrado público
- Cambio de sentidos en circulación de calles para agilizar el tráfico vehicular
- Mejoramiento y ampliación de banquetas
- Rehabilitación, ampliación y reglamentación del Panteón Municipal

#### Acciones de largo plazo

- Construcción de un Mercado Público
- Remodelación y mejoramiento de la Plaza Principal
- Diseñar y aplicar Programa de Conservación y uso racional de los recursos naturales
- Reglamento de tipología de vivienda y tala de árboles.

#### Ejidos

- Proyectos de infraestructura productiva rural
- Programa de Conservación y uso racional de los Recursos naturales
- Proyectos para el desarrollo económico
- Reforestación de áreas
- Mejoramiento de suelos
- Mejoramiento de imagen urbana

# ANEXO GRÁFICO

# ¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo [dgbrepositorio@umich.mx](mailto:dgbrepositorio@umich.mx), al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H.  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS